

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de julio de 2016

ÍNDICE

SIGLAS.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:.....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	16
Obras menores y otros.....	34
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	41
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	54
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	57
GENERALES.....	74
ANEXO 1: GUÍA DE INFORMES PALEONTOLÓGICOS.....	77
ANEXO 2: CASOS EN ESTUDIO.....	94

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de julio de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla, Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Flor Recabarren, Paola Seguel, Juan Carlos García, Karina Aliaga, Carolina Guzmán, Claudia Prado, Mariano González, Pablo Seguel, Johanna Jara, Pablo Aranda, Ismael Rincón, Marcela Becerra, María José Figueroa, Patricio Mora, Purísima Garrido, María José Moraga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaración de la sede de la ANEF, se recibió al Sr. Raúl de la Puente, Presidente de la ANEF, junto al Sr. José Pérez Debelli, que ejerce la Vicepresidencia Técnica formación, capacitación y educación de la entidad. Además se recibió a la arqueóloga Sra. Paola González, quien expuso sobre el rescate del sitio arqueológico El Olivar.

Se hizo entrega a los consejeros de la siguiente documentación:

- Decisiones de la 40ª Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco: Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura (40 COM 7A.2) y Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino (40 COM 7B.1). Traducción no oficial del CMN.
- *Seminario - Taller Avances y desafíos en la preservación del Sitio Patrimonio Mundial Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura.* 4 y 5 de agosto de 2016, Iquique – Chile.
- Programa preliminar de la "Reunión Técnica Informes Periciales de Bienes Culturales", a realizarse en la Recoleta Dominica el 17 y 18 de agosto, organizada por la Dibam y el CMN en el marco de la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito.
- Invitación al lanzamiento de la Guía de Informes Paleontológicos, a realizarse el viernes 29 de julio en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna a las 12.00.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 8 de junio del 2016.

No hay observaciones, por lo cual se aprueba el acta.

Las actas de las sesiones del 22 de junio y del 6 de julio serán enviadas próximamente para revisión.

3. Se informa que ha entrado en vigencia el Decreto N° 174 del 17.06.2016, del Mineduc, que fija límites del MH Edificio ubicado en calle Compañía N° 3150, declarado mediante el Decreto Supremo N° 2701, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, en la comuna de Santiago, Región

Metropolitana. El CMN aprobó esta delimitación en su sesión ordinaria del 12.08.2015 y con el Ord. CMN N° 685 del 23.02.2016 solicitó al Mineduc la dictación del decreto. Publicado en el Diario Oficial el 13.07.2016.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, informes técnicos de SN y desafectación de MN:

- ESCULTURA LA FAMILIA MINERA: Mediante Minuta N° 10 del 05.07.2016, la OTR del CMN de la Región de O'Higgins remite la solicitud del Alcalde de Machalí, Sr. José Miguel Urrutia, para declarar como MN la escultura La Familia Minera, inserta en un terreno privado (Ingreso CMN N° 4465 del 07.07.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- EX CUARTEL ALMIRANTE SILVA PALMA, CERRO ARTILLERÍA, VALPARAÍSO: Mediante Ord. N° 2 del 19.07.2016, la OTR del CMN de la Región de Valparaíso remite la solicitud del Sr. Nelson Cabrera y de representantes de la Agrupación de Marinos Antigolpistas, de declarar MN el Ex Cuartel Almirante Silva Palma, en el Cerro Artillería, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 4728 del 20.07.2016). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- SN QUEBRADA DE LA PLATA: Mediante Ord. 162853 del 21.07.2016, la Sra. Karin Molt, Jefa (S) de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, solicita emitir un Informe Técnico sobre la solicitud de creación del SN Quebrada de la Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4812 del 22.07.2016). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Natural.
- DESAFECTACIÓN - LOTE A-5, 8.08 HA, POBLACIÓN MIRAMAR II, ARICA: Mediante oficio N° 20.733 del 10.06.2016, el Prosecretario de la Cámara de Diputados Sr. Luis Rojas Gallardo remite la carta del 07.06.2016 del H. Diputado Sr. Luis Rocafull López, quien solicita desafectar el terreno constituido por el lote A-5, ubicado en la Población Miramar II, a fin de destinarlos a la construcción de viviendas para el Comité de Allegados Trabajadores Municipales de Arica (Minutas Gabinete Dibam N° 974 y 985, Ingresos CMN N° 4532 y 4569 del 11.07.2016). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

5. El VE del CMN informa sobre la 40ª Reunión del Comité del Patrimonio Mundial realizada en Estambul, Turquía, entre el 10 y el 17 de julio de 2016, la cual fue suspendida por el intento de golpe de estado.

Señala que sin perjuicio de que el caso no fue discutido en el plenario, en las instancias de conversación transmitió todas las actividades realizadas en los últimos años luego de la inscripción

del SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, y que el objetivo trazado es que si se cumple lo solicitado por Unesco, en el año 2018 podría salir de la Lista en Peligro. Respecto del SPM Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, éste caso será visto en la reunión del Comité en julio de 2017, y se enviarán oportunamente los antecedentes y el informe de estado de conservación requeridos por el Comité en la decisión de 2015.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 20.07.2016 participaron los Consejeros Santiago Marín, Pablo Andrade y Francisco Cuadrado y los profesionales de la ST del CMN Carolina Bravo y Mariano González.

6. El Sr. Fernando Avendaño Figuero, encargado de Logística de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y Secretario General de los Funcionarios de la Fiscalía Nacional, solicitó mediante carta del 24.06.2014 la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Sede de la ANEF, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1603, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4031 del 24.06.2014). Por carta del 19.10.2015, aportó los antecedentes técnicos que fundan su solicitud (ingreso CMN N° 6527 del 19.10.2015).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo del propietario, el Ministerio de Bienes Nacionales, el voto político de la XVIII Asamblea Nacional de la ANEF del 13.05.2015 y el apoyo del directorio de la ANEF mediante carta del 26.07.2016.

El inmueble está ubicado en la intersección de Av. Libertador Bernardo O'Higgins con calle Tucapel Jiménez, en el centro histórico de la ciudad. En el PRC el edificio está señalado como ICH.

El edificio fue proyectado por el arquitecto Carlos Swinburn Izquierdo y construido por Luis Ruiz Tagle para el Sr. Francisco Irrarrázabal Fernández, propietario del predio en 1937. Morfológicamente corresponde a un edificio de esquina, de agrupamiento continuo, de 14 metros de altura y cubierta reclinada. Su sistema constructivo es albañilería de ladrillo confinada. Su fachada, de tipología y estilo ecléctico con elementos neoclasicistas, está trabajada en dos planos, texturada, asimétrica y con leve acentuación de vanos.

En 1964 el Estado entregó a la ANEF el actual inmueble en concesión de uso gratuito de largo plazo, siendo inaugurado en 1965 como tal.

La ANEF, fundada en 1943 por Clotario Blest Riffo, es resultado de la labor de diferentes dirigentes sindicales que articularon a los trabajadores del sector público a través de diversas instancias asociativas. Lo anterior, en un contexto marcado por la expansión de las profesiones liberales y el crecimiento de la burocracia estatal, relacionado con la estrategia de desarrollo conducido por el Estado -según las estadísticas de las Cuentas Nacionales del Banco Central, entre 1940 y 1954 la dotación de asalariados del Servicio Público se duplicó- y, por sobre todo, la exclusión de los empleados públicos de los derechos sindicales, establecida en el artículo 365 del Código del Trabajo.

La cultura institucional de la ANEF releva la orientación republicana, democrática y de participación en la elaboración de las políticas públicas, como se expresa en la participación de la creación de los Estatutos Administrativos de los Empleados Públicos. También destaca su respeto a las libertades civiles y la defensa de la democracia, como se expresó en su oposición a la Ley de Defensa de la Democracia o Ley Maldita del gobierno de Gabriel González Videla. En relación al movimiento sindical, la ANEF se caracterizó por su orientación unitaria, expresada en la participación a través de su presidente Clotario Blest Riffo en la fundación de la Central Unitaria de Trabajadores en 1953.

Entre 1970 y 1973, la ANEF dirigida por Tucapel Jiménez jugó un rol crítico opositor al gobierno de la Unidad Popular. Durante los primeros años apoyó la dictadura militar, para luego distanciarse de ella ante las graves denuncias por las situaciones de violación a los Derechos Humanos y la política laboral implementada desde 1976.

En ese contexto, la ANEF formó parte del primer grupo de oposición sindical conocido como el "Grupo de los Diez", formando hacia finales de la década de 1970 una alianza con la Vicaría de la Solidaridad para la defensa de los derechos humanos laborales. En 1982 el dirigente de la ANEF Tucapel Jiménez fue asesinado por un comando de la Dirección de Inteligencia del Ejército en conjunto con la Central Nacional de Informaciones, hecho que concitó un repudio generalizado a la violencia política llevada adelante por la dictadura.

En la década de 1980, en el edificio de la ANEF se reunieron importantes agrupaciones de la oposición como el Grupo de Estudios Constitucionales, la Coordinadora Nacional Sindical, el Comando Nacional de Trabajadores y la Asamblea de la Civilidad. A finales de la década la ANEF participó en la reorganización del movimiento sindical a través de la refundación de la Central Unitaria de Trabajadores.

Se recibe en la sesión al Presidente de la ANEF, el Sr. Raúl de la Puente, junto al Sr. José Pérez Debelli, que ejerce la Vicepresidencia Técnica formación, capacitación y educación de la entidad. El Sr. De la Puente agradece al CMN y se refiere a la trayectoria histórica de la ANEF desde 1943, y a las figuras de su fundador, Clotario Blest Riffo, y de Tucapel Jiménez, recalcando la enorme proyección de ambos y su influencia en los principios esenciales de la ANEF, su tradición democrática y de defensa de los Derechos Humanos, de los derechos de los trabajadores del sector

público, del fomento de la seguridad social y la estabilidad laboral. Comenta sobre el compromiso actual de la organización con el empleo decente, y señala que la organización se basa en los valores de la autonomía, unidad y ética sindical.

Se retiran los invitados y se continúa con la presentación del caso.

Los valores patrimoniales que se identifican para la Sede Social de la ANEF son:

- Es testimonio material del desarrollo de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, y de su actividad social, sindical, cultural y política.
- El edificio es símbolo y referente material del invaluable legado de Clotario Blest Riffo y Tucapel Jiménez Alfaro.
- En este recinto la ANEF se ha constituido en un referente de la promoción y defensa de los principios de la dignidad del trabajador, la justicia social, la democratización social y la participación ciudadana en el país.
- Fue un lugar de organización de la defensa de los Derechos Humanos y de oposición a la dictadura cívico-militar, reuniéndose en él importantes referentes de oposición como el "Grupo de Los Diez", la Coordinadora Nacional Sindical, el Comando Nacional de Trabajadores y la Asamblea de la Civilidad.
- Su emplazamiento en el centro histórico de la ciudad de Santiago y su condición de edificio de esquina adyacente a la avenida principal, potencia la imagen urbana del entorno y contribuye a potenciar el valor patrimonial del conjunto urbano y arquitectónico de la ciudad.
- Su arquitectura de tipología ecléctica con elementos neoclásicos en su conformación de fachada y en su ornamentación interior, hacen de este edificio un exponente destacado de la obra de Carlos Swinburn Izquierdo.

Los atributos que se reconocen en términos generales son:

- La fachada original y su composición trabajada en dos planos, texturada, asimétrica y con leve acentuación de vanos.
- El piso zócalo y las balaustas del segundo piso.
- La cerámica del vestíbulo y el memorial con los 328 ejecutados y detenidos desaparecidos por la dictadura militar de los de los Servicios Públicos.
- Las baldosas ajedrezadas y las columnas del hall del segundo piso.
- El parquet de la sala del directorio.
- La placa conmemorativa de la entrega del inmueble de 1965.
- Las escaleras de mármol que conectan las plantas del inmueble.

Las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano están a favor de la solicitud de declaratoria presentada, y proponen la protección como MH de la Sede Social de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), con una superficie de 462,11 m², cuyos límites son:

- A-B: Límite sur, solera norte de Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
- B-C: Límite poniente, proyección desde punto B hasta fondo de predio, pasando por deslinde poniente de predio del MH.
- C-D: Límite norte, fondo de predio y su proyección hasta solera poniente de calle Tucapel Jiménez (Punto D).
- D-A: Límite oriente, solera poniente de calle Tucapel Jiménez.

Iniciado el debate, el consejero Gastón Fernández señala la importancia de dar protección a través de la Ley de Monumentos a importantes sitios como el de la ANEF, en reconocimiento de su trayectoria como organización sindical y a los importantes acontecimientos y procesos de la historia republicana que han sucedido en su inmueble.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Sede Social de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración.

7. El Sr. Vicente García-Huidobro, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, mediante carta del 27.04.2016, que adjunta planimetría, solicita autorización para intervenir en el entorno del MH Tumba de Vicente Huidobro, inserto en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3107 del 17.05.2016).

Se acuerda solicitar la simplificación de la propuesta paisajística en aras de una mejor mantención y para que no reste relevancia al MH Tumba de Vicente Huidobro; asimismo, se requiere información que justifique el perímetro de la propuesta.

8. El Sr. Alfonso Gómez, arquitecto responsable de la fase de diseño del proyecto "Reposición Integral Parque Brasil", mediante carta del 30.06.2016, que adjunta EETT y planimetría, responde al Ord. CMN N° 1924 del 03.06.2016, en relación al traslado de varios MP ubicados en el Parque Brasil, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4267 del 30.06.2016). Posteriormente, la Sra. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta, mediante oficio N° 774 del 21.06.2016, respalda la solicitud de autorización de la fase de diseño del proyecto (Ingreso CMN N° 4286 del 01.07.2016).

Se acuerda autorizar el traslado de los MP que se propone en la fase de diseño del proyecto "Reposición Integral Parque Brasil"; si bien los trabajos e intervenciones que se ejecutarán durante la fase de ejecución de dicho proyecto, y que afecten a cualquier MP existente en el Parque Brasil, tendrán que ser evaluados y autorizados por este Consejo.

9. La Sra. Nicole González, Encargada Proyecto Surdoc, mediante correo electrónico del 05.07.2016 y documentación asociada, remite solicitud del Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, para la autorización del préstamo temporal de dos (2) obras de la colección del MNBA, para ser exhibidas entre julio y octubre del presente, en la Casa Museo Santa Rosa de Apoquindo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 4381 del 05.07.2016).

Se acuerda autorizar.

10. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos Dibam, solicita la autorización para el préstamo temporal al Museo Chileno de Arte Precolombino, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para la exposición "El Arte de Ser Diaguita" que se celebrará entre noviembre de 2016 y junio de 2017, de cuatro (4) piezas de la colección del Museo de Historia Natural de Concepción (Memorándum N° 254 del 22.06.2016, Ingreso CMN N° 4128 del 23.06.2016); diecinueve (19) piezas de la colección del Museo del Limarí (Memo N° 281 del 06.07.2016, ingreso CMN N° 4414 del 06.07.2016) y veinticuatro (24) piezas de la colección del Museo Arqueológico de La Serena (Memo N° 285 del 07.07.2016, ingreso CMN N° 4485 del 08.07.2016).

Se acuerda autorizar.

11. La Sra. Morgana Rodriguez, Directora de Cultura de la I. Municipalidad de Santiago, mediante carta del 05.07.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para una intervención temporal en el MP a Andrés Bello, ubicado en el frontis de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4421 del 06.07.2016).

La intervención temporal, entre el 15 y el 24 de julio, será realizada por el artista mexicano Sr. César Martínez Silva y consistirá en la cobertura del MP con una tela impresa, afirmada por una cuerda de una pulgada, con la gráfica de un dólar. Dicha intervención se realizará en el marco del encuentro "Hemisférico 2016", instancia internacional de reflexión académica y práctica del arte de la *performance*.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Maglio Cicardini, Alcalde de Copiapó, mediante el Ord. N° 9569 del 06.07.2016 y documentación asociada, solicita la autorización, en el marco del proyecto "Los Ilustres de Atacama", para erigir cinco MP en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4475 del 08.07.2016). Los homenajeados serían Pedro León Gallo, Candelaria Goyenechea Sierra, José Joaquín Vallejos, Crisógono Sierra y Velásquez y Fernando Ariztía Ruiz.

Se acuerda solicitar información en relación a los textos incluidos en los plintos y/o placas contempladas.

13. El Sr. Víctor Stenger, Presidente de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante Oficio N° 1103 del 25.05.2016, solicita autorización para el desplazamiento definitivo del MP en homenaje a Juez Waldo Seguel, al bandejón central de Av. Independencia, inmediatamente al oriente de calle José Nogueira, de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4122 del 23.06.2016). Posteriormente, la Sra. María San Martín, Presidenta (S) de la misma Corte, mediante Oficio N° 1496 del 13.07.2016, reitera solicitud de autorización para el traslado del MP (Ingreso CMN N° 4697 del 19.07.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber: carta de respaldo de la I. Municipalidad de Punta Arenas, Ficha de Monumentos Públicos, fundamentación del proyecto, informe técnico del estado de conservación, descripción de las condiciones de embalaje, traslado y custodia, plano de ubicación y plano de nuevo emplazamiento y fotomontaje escalado con el nuevo emplazamiento.

14. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante Memorandum N° 253 del 22.06.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo temporal de cincuenta y dos (52) piezas de la colección del Museo de Artes Decorativas a la Universidad Católica de Temuco, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en el marco de la exposición "Cristal Yungay, de objetos y oficios. Colección Museo de Artes Decorativas" a realizarse entre julio y agosto del presente (Ingreso CMN N° 4127 del 23.06.2016).

Se acuerda autorizar.

15. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 24.06.2016 y expediente, remite solicitud de autorización para intervención en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4138 del 24.06.2016).

Se acuerda reiterar las observaciones en relación al color del granito que se pretende instalar como revestimiento del mausoleo.

16. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Ord. N° 78 del 21.06.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para el préstamo temporal por tres años de una (1) muestra de la especie *Gyrinus Subcostulatus* perteneciente al MNHN al Dr. Cesar Joao Benetti, Coordinador en Biodiversidad Entomológica del Instituto Nacional de Pesquisas de Amazonía, Brasil (Ingreso CMN N° 4208 del 28.06.2016).

Se acuerda autorizar.

17. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Ord. N° 794 del 21.06.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para el préstamo temporal, por tres años, de dieciocho (18) muestras de la especie *Cladodes Lampyridae* perteneciente al MNHN al Dr. José Ricardo Mermudes, Curador del Laboratorio de Entomología de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brasil (Ingreso CMN N° 4209 del 28.06.2016).

Se acuerda autorizar.

18. La Sra. Jazmín Arancibia, asistente de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memorandum N° 44 del 24.06.2016 remite el Ord. N° 3068 del 21.06.2016 del Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, que solicita autorización para la modificación del proyecto ya aprobado, según lo informado mediante el Ord. N° 3569 del 19.11.2015, sobre el pedestal del MP a Jorge Peña Hen, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4219 del 29.06.2016).

El nuevo plinto que se propone sería de hormigón y presentaría dos placas, una con texto alusivo a la figura histórica del Sr. Jorge Peña y a su asesinato durante la dictadura, y la otra con la imagen de la partitura compuesta durante el cautiverio previo a su ejecución del músico.

Se acuerda solicitar que se reduzca el texto de la placa con la partitura, que en relación al tamaño de la placa dificultaría su lectura por parte de la ciudadanía, considerando además que parte de la información ya está contenida en la otra.

19. La Sra. Melissa Muñoz, arquitecta, mediante carta del 20.06.2016, EETT, planimetría y documentación asociada, solicita autorización para el proyecto de construcción de un cuadro de albañilería en el Sector Norte, Cuartel 9, Línea 8, Sepultura N° 7 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4220 del 29.06.2016).

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Juan Rivas, mediante correo electrónico y carta del 13.07.2016, consulta sobre el monumento a Don Clotario Blest en relación a la no ejecución de la Ley Nº 19 627 del 25.08.1999 que autorizó su construcción (Ingreso CMN Nº 4612 del 14.07.2016).

En el CMN no existen antecedentes que den cuenta de alguna reunión o convocatoria de la comisión dispuesta por la propia ley.

Se consultará a las entidades representadas en la comisión si tienen antecedentes sobre la materia, y se expresará la positiva disposición de este CMN –que debe integrar esta instancia a través de un representante- de colaborar y orientar para la materialización de este homenaje.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 12.07.2016: con la presencia de los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo y Loreto Torres. De la ST del CMN participaron Carolina Lira, Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Juan Carlos García, Francisco San Martín, Benjamín Baeza y Miguel Reyes.

Martes 19.07.2016: con la presencia del VE del CMN Ángel Cabeza y los Consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Mireya Danilo y Alberto Anguita. De la ST del CMN participaron Carolina Lira, Fernanda Toledo, Benjamín Baeza, Jimena Chavez, Karina Aliaga, Francisco San Martín, Fernando Navarro, Miguel Reyes, Paola Seguel, Cristina Briño, Fernando Gutiérrez y Flor Recabarren.

Martes 26.07.2016: con la presencia de la ST Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela y Alberto Anguita. Por parte de la ST del CMN participaron Flor Recabarren, Karina Aliaga, Fernando Gutiérrez, Paola Seguel, Pablo Seguel, Juan Carlos García, Benjamín Baeza, Andrea Margotta, Francisco San Martín, Cristina Briño, Fernando Navarro y Fernanda Toledo.

21. Se presenta la propuesta de fijación de límites y modificación de Decreto del MH Iglesia de Santo Domingo, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante Decreto N° 5058 del 6 de julio de 1951, que no contó con un polígono oficial de límites. Además, se propone la modificación del nombre del Decreto por MH Iglesia y Convento de Santo Domingo.

Considerando que la propuesta es incluir el Convento además de la Iglesia, los Consejeros señalan que se debe aplicar el procedimiento general que se lleva a cabo con las declaratorias y consultar la opinión al propietario mediante oficio.

Se acuerda presentar en una próxima sesión, una vez realizada la consulta al propietario.

Al tratarse este caso no estaban en la sala el VE del CMN y los Consejeros Mireya Danilo, Roberto Farriol y Gastón Fernández.

22. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Catedral de Santiago, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante DS N° 5058 de 06 de julio de 1951, que no contó con un polígono oficial de límites.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – A, que tiene una superficie de 5.378,19 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, línea oficial oriente del edificio hacia la Plaza de Armas.
- B – C: Límite sur, deslinde sur del edificio, colindante con MH Templo parroquial El Sagrario.
- C – D: Límite oriente, deslinde oriente del edificio, colindante con MH Templo parroquial El Sagrario.
- D – E: Límite sur, deslinde sur del edificio, colindante con MH Ex Palacio Arzobispal.
- E – F: Límite sur, fondo de predio de edificio ubicado por calle Compañía.
- F – G: Límite sur, proyección desde punto F hasta línea oficial poniente del predio hacia calle Bandera.
- G – H: Límite poniente, línea oficial poniente del predio hacia calle Bandera.
- H – I: Límite norte, deslinde norte del predio, colindante con edificio ubicado por calle Bandera.
- I – J: Límite poniente, deslinde poniente del edificio, colindante con edificio ubicado por calle Bandera.
- J – K: Límite sur, deslinde sur del edificio, colindante con edificio ubicado por calle Bandera.
- K – L: Límite poniente, línea oficial norte del edificio hacia calle Bandera.
- L – A: Límite norte, línea oficial norte del edificio hacia calle Catedral.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Catedral de Santiago, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Al tratarse este caso no estaban en la sala los Consejeros Mireya Danilo y Roberto Farriol.

23. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Templo parroquial de El Sagrario, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante DS N° 75 de 17 de enero de 1975, que no contó con un polígono oficial de límites.

Se propone el polígono A – B – C – D – A, que tiene una superficie de 742,05 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, línea oficial por calle Plaza de Armas.
- B – C: Límite sur, deslinde sur con edificio MH Ex Palacio Arzobispal.
- C – D: Límite poniente, deslinde poniente con edificio MH Ex Palacio Arzobispal.
- D – A: Límite oriente, fondo de predio con edificio MH Catedral de Santiago.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Templo Parroquial El Sagrario, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Al tratarse este caso no estaban en la sala los Consejeros Arlette Levy, Mireya Danilo y Roberto Farriol.

24. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Ex Palacio Arzobispal, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante DS N° 75 de 17 de enero de 1975, que no contó con un polígono oficial de límites.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – A, que tiene una superficie de 3.233,13 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, línea oficial oriente del edificio hacia la Plaza de Armas.
- B – C: Límite sur-oriente, línea oficial ochavo por calle Plaza de Armas con Compañía de Jesús.
- C – D: Límite sur, línea oficial por calle Compañía de Jesús.
- D – E: Límite poniente, línea oficial por pasaje Compañía de Jesús.
- E – F: Límite sur, línea oficial por calle Compañía de Jesús.
- F – G: Límite poniente, deslinde con predio ubicado por calle Compañía de Jesús N° 1063.
- G – H: Límite norte, deslinde con predio de Templo parroquial El Sagrario.
- H – I: Límite nororiente, deslinde de predio.
- I – J: Límite norte, deslinde de predio.
- J – K: Límite oriente, deslinde de predio.
- K – A: Límite norte, deslinde con predio de Templo parroquial El Sagrario.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites del MH Ex Palacio Arzobispal, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

Al tratarse este caso no estaban en la sala los Consejeros Arlette Levy y Mireya Danilo.

25. El Sr. Omar Canales, propietario, solicita autorización para desarme y construcción de vivienda nueva en calle Cura Eguaras s/n, en la ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingresos CMN N° 4566 del 28/07/2015; N° 354 del 19/01/2016 -con antecedentes emitidos en respuesta al Ord. CMN N° 3441 del 05/11/2015- y N° 1514 del 28/04/2016).

La vivienda existente, de un piso, corresponde a albañilería en adobe, con estuco de cemento y cubierta de planchas de acero. Presenta daños mayores como grietas pasantes verticales con consecuencia del desaplomo de muros y desvinculación de estructura, grietas pasantes diagonales, desvinculación y apertura de esquinas importante (superior a 10 cm), desplazamiento fuera de eje de muro de división interior por corte, desprendimiento de revoques interiores y secciones importantes por desprenderse, grietas y fisuras, humedad por capilaridad en muros exteriores, filtración parcial de aguas lluvias por cubierta. No cuenta con la aislación térmica requerida para la zona ni la altura necesaria para considerarse una estructura habitable.

Considerando las múltiples y complejas lesiones evaluadas en el inmueble, las que en conjunto hacen que esté inestable estructuralmente y por lo tanto inhabitable, es que se puede considerar su desarme para dar paso a una obra nueva con las condiciones de habitabilidad necesarias.

El propietario cuenta con un subsidio asignado DS.1 Título I, en el marco del cual el proyecto sería diseñado según los lineamientos establecidos para la ZT. Si bien toda construcción en adobe puede ser desarmada, reparada, e incluso reforzada, la inversión es altísima y el propietario solamente puede acceder al subsidio regular, no patrimonial, el cual contaba con mayores recursos de inversión.

La nueva vivienda será construida de un piso, de 77,15 m², en sistema constructivo de albañilería confinada, de planta regular, cubierta principal a dos aguas con teja de arcilla, divisiones interiores de tabiquería, revoque exterior muros de capa de barro / empolvillado, puertas y ventanas de madera, con una altura total de 4,80 m. Se mantiene la imagen de la vivienda original, de tres ventanas, se homologa la altura a vivienda reconstruida, se mantiene acceso por portón lateral y puerta acceso al interior.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el desarme de la vivienda y la construcción de una nueva.

Al tratarse este caso no estaban en la sala las Consejeras Arlette Levy y Solange Díaz.

26. La Sra. Andrea Saleh Selman, arquitecta, a través de carta de mayo del 2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en el "Edificio Puente" de calle Puente N° 629-641, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, CIP, memoria descriptiva, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3325 del 25.05.2016).

La propuesta comprende la rehabilitación de la edificación, antes una gran tienda, para habilitar locales comerciales independientes, incluyendo nuevos recorridos y espacialidades que los integran al centro comercial en que se emplazan. Para la anterior se considera demolición parcial y

desarme de la losa de quinto nivel, desarme de recrecidos de pilares estructurales, construcción de altillo, incorporación de nuevos tabiques, muro de albañilería en el subterráneo, restitución de fachada acristalada e instalación de señalética color bronce.

Se acuerda solicitar replantear la materialidad de la fachada, considerando un elemento transparente o con una tonalidad gris. También se pedirá la ubicación, tamaño, características y terminaciones, en planimetría y EETT, de las señaléticas de cada local.

27. La Sra. Constanza Collao, arquitecta, mediante carta del 27.05.2016, solicita autorización para la intervención en el inmueble en calle Maipú N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3368 del 27.05.2016).

Se trata de la remodelación interior del inmueble para la habilitación de una vivienda y una sala de danza, mediante la incorporación de nueva tabiquería y de un altillo en estructura metálica.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: detalle constructivo de la unión del envigado de piso para el altillo, propuesta publicitaria, detalle de la materialidad original del inmueble y planimetría que indique lo que se demuele y construye.

28. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, a través de carta del 03.06.2016 solicita autorización para obra nueva en calle Teniente Merino s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3572 del 03.06.2016).

El proyecto contempla la rehabilitación del inmueble, ampliación del primer piso y construcción de un segundo nivel que se configura hacia la calle, aumentando la altura de cubierta.

Se acuerda solicitar CIP y planimetría que indique lo que se demuele y lo que se construye. Adicionalmente, se remitirán observaciones preliminares. Se solicitará que la propuesta incluya una primera crujía habitable y que configure un volumen continuo, considerando una altura en relación al edificio colindante. Se pedirá también replantear la propuesta de fachada, de modo que incorpore una línea de zócalo, eliminar los ornamentos en puertas y ventanas y utilizar un solo color de fondo en muros diferenciando las ventanas, puertas y zócalo.

29. El Sr. Jorge Francisco Godoy Bolvarán, Alcalde de María Elena, mediante Ord. N° 139 del 29.06.2016 solicita autorización para la demolición de una vivienda siniestrada localizada en Ignacio Carrera Pinto con José Santos Ossa. La construcción sufrió un incendio, está en condiciones de alto deterioro y abandono, y constituye un foco de riesgos en el sector.

Ahora bien, mediante Ord. N° 140 del 29.06.2016, el Alcalde solicita aprobación de la construcción de baños públicos en el mismo inmueble, en Av. Ignacio Carrera Pinto N° 402-403, ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingresos CMN N° 4253 y N° 4255 del 29.06.2016).

La propuesta consiste en la reconversión del inmueble que fue afectado por un incendio el 2014, para la construcción de servicios higiénicos para la comunidad y turistas. Para la fachada se considera albañilería de bloques de hormigón armado y un revestimiento similar al existente, incluyendo hacia el interior tabiquería de acero galvanizado.

Se acuerda solicitar planimetría de corte en que se observe el sistema de reforzamiento estructural de las fachadas y EETT que incluyan el revestimiento de terminación para la fachada. Además, se solicitará que la distribución del proyecto evoque la espacialidad interior original del inmueble, constituyéndose en todo el borde del perímetro.

30. El Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de Algarrobo, a través de Ord. Municipal N° 47 del 22.06.2016, solicita aprobación de proyecto "Construcción Plaza Montemar" en Avda. Carlos Alessandri S/N, ZT Sector de Algarrobo ubicado en el Entorno de La Parroquia la Candelaria, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4168 del 28.06.2016).

El proyecto comprende la construcción de un lugar que dé cabida a eventos masivos de la comuna. Dentro de las intervenciones se considera jardineras perimetrales en hormigón armado con terminación a la vista, baños públicos en tabiquería y revestimiento de madera, mejoramiento de luminarias y pavimentos.

Se acuerda solicitar que el volumen de servicios higiénicos sea un frente reconocible y coherente con las características del sector, junto con la utilización de materiales de calidad y una composición que esté ligada a la ZT. Además, se pedirá la simplificación del diseño del mobiliario y las jardineras perimetrales y equipamiento que permita un uso constante, de modo de prevenir el abandono y deterioro.

31. El Sr. Cristóbal Ruiz, ingeniero civil, mediante carta N° 1602PPLC-017, remite antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 1845 del 01.06.2016, en relación al proyecto de pavimentación de las calles del barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4009 del 20.06.2016).

El proyecto abarca las calles Lincoln, Frank Edmans, Argentina y Santo Domingo, y contempla la instalación de pavimento de hormigón en las calzadas, y baldosas micro vibradas

rústicas de color rojo toscano en las veredas, además de un sistema de drenaje para las aguas lluvias.

Se acuerda solicitar que todas las veredas del barrio Vaticano se incluyan bajo esta propuesta y no queden sectores que mantengan retazos de maicillo. Además se solicitará que el color del pavimento prefabricado sea de una tonalidad de gris, y que se prescindan de los escaños considerados frente a la casa del poeta Nicanor Parra y al MH Casa Labbé. En relación al componente arqueológico, se solicita la entrega de información relacionada con las calicatas efectuadas, especificar las labores de excavación que se realicen y un monitoreo arqueológico completo.

32. El Sr. Pablo Fuentes Flores, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP, a través del Ord. N° 480 del 21.06.2016, solicita autorización para intervención en ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4129 del 23.06.2016).

El proyecto comprende intervenciones temporales y reversibles, entre agosto y septiembre del presente año, de las vías peatonales del sector, mediante la incorporación de demarcaciones viales con diseños monocromáticos y de bolardos en los cruces y circulaciones de las calles Puente, Ismael Vergara, 21 de mayo, Cardenal José María Caro y Puente La Paz.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Gonzalo Fuenzalida, arquitecto, mediante carta del 21.06.2016, responde al Ord. N° 1119/16, que solicita más antecedentes del proyecto de demolición y obra nueva en calle Catedral N° 2873, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4157 del 24.06.2016).

La propuesta considera la demolición del inmueble existente y la incorporación de una edificación de cuatro niveles residenciales, en hormigón armado. Se propone una fachada oblicua respecto de la línea oficial en el primer piso, y en los siguientes un volumen saliente que iguala el nivel de fachada al resto de las edificaciones. En el primer piso se considera un portón metálico de acceso vehicular y otro peatonal de hormigón. En el resto del inmueble se considera el uso de celosía de madera color natural y vidrio translúcido en el sector de las circulaciones.

Se acuerda solicitar que el diseño de fachada continúe la línea oficial de edificación, evitando el volumen saliente y la figura oblicua, considerando además una primera crujía habitable en el primer piso y una celosía para todos los pisos superiores, pero con una materialidad de mayor durabilidad que la madera.

34. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, a través de carta de junio del 2016, responde al Ord. CMN N° 1998 del 08.06.2016, que remite observaciones al proyecto en calle Dieciocho N° 109, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4293 del 01.07.2016).

El proyecto presenta una demolición parcial y obra nueva para uso de la Universidad Tecnológica Metropolitana, conservando la primera crujía y demoliendo edificaciones posteriores, para dar paso a una obra nueva tres pisos y tres subterráneos. Con el presente ingreso se resuelven las observaciones sobre el diseño de una mejor vinculación entre el edificio histórico y el contemporáneo mediante un aumento de las dimensiones entre ambos sectores, junto con una reducción del largo de los machones de hormigón armado, nueva distribución de ascensores y escaleras y un nuevo hall de mayor altura. En relación al tratamiento más simple de la fachada oriente, se presenta la disminución de la profundidad de los marcos de las ventanas. En cuanto a la composición de vanos del nuevo edificio, se reducen a cinco y se establece el muro medianero en hormigón armado con terminación a la vista de moldaje estampado.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación para el timbraje de que las puertas de acceso al hall, en el eje 19, deben desplazarse hacia su centro.

35. El Sr. René Fuentes, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para ocho proyectos de intervención de obra nueva, financiados por el Fondo Solidario de Vivienda del Minvu, en distintos sectores de la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492 y 2493 del 19.04.2016).

El proyecto comprende la construcción de tres modelos de casas en distintos sectores de la ZT: modelo Tarapacá en Pasaje Victoria N° 1075 y Obispado N° 1007; modelo Humberstone en calles Nueva Oriente N° 415, Arturo Prat N° 231, Obispado N° 388 y N° 376; modelo Isluga en Pasaje Tarapacá y Circunvalación manzana N° 47, sitio 8.

Se acuerda solicitar la mantención de fachadas continuas y patios al interior de los terrenos, evitando los retranqueos o volúmenes salientes. Se pedirá también detallar en planimetría las líneas de edificación de los inmuebles colindantes y graficación que indique si se mantendrán parte de las edificaciones existentes. Además, se solicitará la mantención de un solo nivel de las construcciones y un revestimiento más acorde a las condiciones climáticas, en donde prime un revestimiento de terminación sobrio como estuco a gran perdido.

36. La Sra. María Antonia Pellegrini, arquitecto, a través de carta sin fecha, remite información adicional solicitada mediante el Ord. CMN N° 1834 del 01.06.2016, del proyecto de intervención en Pasaje Atkinson N° 72, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de

Valparaíso; adjunta memoria, EETT, informe estructural, propuesta de color y planimetría (Ingreso CMN N° 3954 del 17.06.2016).

El proyecto comprende la demolición de la vivienda existente, manteniendo los elementos de fachada pero modificando la estructura, distribución y dimensiones de los recintos, agregando además un tercer piso, con terrazas exteriores en el nivel de cubierta y en fachada por el Pasaje Atkinson. Por el sector de calle Papudo se proyecta un nuevo volumen de dos pisos y subterráneo, con el objeto de emplazar un departamento y estacionamiento.

Se acuerda no autorizar la demolición ni el proyecto de obra nueva, solicitando una propuesta que contemple la consolidación estructural y rehabilitación del inmueble por sobre la reconstrucción en hormigón armado. Lo anterior, considerando que al ser parte de un sistema estructural continuo con otras seis viviendas, la intervención podría generar problemas en el resto de las edificaciones. En cuanto a las terrazas y el tercer nivel, se requiere un reestudio para no afectar la volumetría del conjunto. También se solicitará que el nuevo volumen sea un elemento sobrio, con un lenguaje propio y contemporáneo. Finalmente, se requerirá la presentación de antecedentes completos para el estudio del proyecto.

37. El Sr. Luis Felipe Montero, arquitecto, mediante carta del 07.06.2016, solicita autorización para intervención en calle Arzobispo Casanova N° 92 (ex N° 13), ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3699 del 07.06.2016).

La propuesta comprende una ampliación en segundo piso retranqueado hacia el interior, teniendo como bases pilares metálicos sobre los muros existentes, considerando un entepiso en madera, tabiquería y estructura de techumbre, cubierta a dos aguas con una cumbrera perpendicular a la calle que incluye planchas de acero galvanizado y ondulado.

Se acuerda requerir que las ampliaciones en segundo piso sean imperceptibles desde la calle, que la cubierta se plantee de medianero a medianero con la cumbrera paralela a la calle y que la fachada del segundo nivel siga las líneas de orden y composición del primer nivel, incluyendo una pintura unitaria para ambos niveles.

38. La Sra. Jazmín Arancibia, asistente de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 40 del 13.06.2016, remite la documentación del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena (S), quien solicita la autorización para la intervención en Plaza Tenri centro, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3857 del 15.06.2016).

Se trata del mejoramiento del alumbrado público peatonal de la plaza mediante la instalación de cinco luminarias en el sector norte de calle Gregorio Cordovez.

Se acuerda solicitar reemplazar los dos faroles que se señala se mantendrán por el mismo modelo de los que serán instalados, para que la propuesta sea unitaria. Además, se solicitará informar si existen otras propuestas de cambio de luminarias en la ZT y si se contempla para ellas el mismo modelo de luminaria.

39. El Sr. Jorge Francisco Godoy Bolvarán, Alcalde de María Elena, mediante Ord. Municipal N° 126 del 20.06.2016, solicita visita técnica con el objeto de definir criterios de intervención para los inmuebles ubicados en Lincoyán s/n, Caupolicán esquina Latorre, Galvarino N° 844 – 845 – 846, O'Higgins N° 279, Arturo Prat N° 67 – 68, Luis Acevedo N° 77 – 78 y Av. Ignacio Carrera Pinto N° 402 – 403 – 444 – 445, en la ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4252 del 29.06.2016).

Se acuerda remitir lineamientos generales sobre los siguientes puntos: escala, trazado, homogeneidad de las construcciones y materiales, sombreaderos, uso, volumetría, fachadas, publicidad, líneas de edificación, altura, agrupación de inmuebles, expresión, cubiertas, morfología y mobiliario urbano.

40. La Sra. Viviana Fuentes Orellana, Directora Regional (S) de Arquitectura DAMOP Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 447 del 22.06.2016, solicita aprobación del proyecto de restauración del MH Teatro Metro, en la Unidad Vecinal N° 1, manzana N° 59, Av. Ignacio Carrera Pinto, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4135 del 22.06.2016).

El presente ingreso corresponde a la modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 379 del 21.01.2009, proponiendo para el primer nivel la mantención de la configuración original del recinto de boletería y escalera, reposición integral de pavimentos, modificación de pendientes en sala de espectadores, conservación de recinto de acceso al escenario y del módulo de camarín, reposición del escenario y la incorporación de una caseta para grupo electrógeno.

En el segundo nivel se contempla mejoramiento de aspectos deficitarios y adecuación a nueva normativa vigente, correspondiente a la incorporación de servicios higiénicos, reforzamiento de muro para el cerramiento de la sala de proyección, habilitación de oficinas administrativas, eliminación de pasillos de tramoya elevados, mantención de la configuración de del sector de estar de la escalera, incorporación de claraboya en el sector de las tramoyas y de machones y vigas de hormigón armado en el sector de la fachada sur.

Se acuerda remitir observaciones: que el reforzamiento de la fachada sur se realice por el interior del inmueble, reubicar el grupo electrógeno, especificar la propuesta cromática y presentar una propuesta de protocolo de retiro y acopio de pavimentos y baldosas.

41. El Sr. Néstor Saavedra, arquitecto, mediante carta de abril del 2016, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2906 del 28.09.2015 al proyecto de reparación del Laboratorio de hidráulica de la Universidad de Santiago, MH Edificio de la Ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 2501 del 19.04.2016).

Se proponen reparaciones en antetecho, pilastras, grietas y fisuras, instalación de cerchas metálicas y reposición de imagen original en arcos de ventanas y puertas del primer piso. Se incorporan pilares metálicos y una viga de coronación reticulada como refuerzos estructurales.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, a través de carta de junio 2016, responde al Ord. CMN N° 1473 del 27.04.2016, sobre el proyecto en calles Los Carrera N° 452 y Gregorio Cordovez N° 440 – 446 – 476, ZT Centro Histórico de La Serena y MH Catedral de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4139 del 24.06.2016).

La propuesta en términos generales comprende el mejoramiento de la zona posterior del MH, incluyendo la demolición de muros divisorios, la incorporación de un segundo piso en el volumen original, el mejoramiento de pavimentos y la inclusión de publicidad. Con el presente ingreso se realizan modificaciones al proyecto: conservación del muro medianero de adobe, eliminación de la propuesta de gradas en el sector posterior de la Catedral, apertura de dos vanos en muro medianero de adobe, incorporación de una mampara traslúcida en el patio posterior y de piedra rústica en la plazuela Juan Pablo II y una franja de pavimento de piedra caliza que separe dos de las materialidades proyectadas.

Se acuerda reiterar las observaciones expresadas en el Ord. CMN N° 1473 del 27.04.2016, incorporando nuevas asociadas a las modificaciones presentadas. Se solicitará remplazar el muro divisorio de tabiquería en metalcom por un cierre traslúcido, simplificar la geometría del pasillo exterior, definir cómo se soluciona la diferencia de niveles entre la parte posterior de la Catedral y el espacio público, reconsiderar la demolición del muro medianero de adobe para una articulación positiva entre ambos espacios, eliminación de mampara propuesta y de la franja de pavimento de piedra caliza. Además, se pedirá detallar los vanos ejecutados en el muro de deslinde entre los predios e incluir la propuesta de publicidad de los locales a considerar.

43. El Sr. Adel Cipagauta, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento de la Municipalidad de Providencia, mediante Ord. N° 5712 del 06.07.2016, informa sobre el destino de la fuente de agua retirada sin autorización del CMN en MH Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 4417 del 06.07.2016).

Analizados los antecedentes, las intervenciones realizadas en el MH y las características presentes en los jardines de los palacios construidos en la primera mitad del siglo XX en Santiago, se acuerda solicitar la reposición de la pila surtidora y la instalación de una nueva fuente en el sector del área central del jardín oriente.

44. La Sra. Solange Chávez, mediante carta del 16.05.2016, solicita regularizar obra en calle Grecia N° 1008, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3105 del 17.05.2016).

La intervención a regularizar, que el CMN de hecho denunció en su momento a la DOM, solicitándole disponer el retiro de las instalaciones, consiste en la instalación de dos toldos retráctiles y otro tipo carpa, los cuales se extienden en zona de circulación exterior; tres letreros publicitarios, uno adosado y dos sobresalientes; equipo de aire acondicionado y un radier de 10 cm de altura.

Se acuerda solicitar el ingreso de nuevos antecedentes, considerando una propuesta integral del local debido a que las condiciones presentadas afectan el carácter ambiental y propio de la ZT, en relación a dimensiones y proporciones de la publicidad adosada, ubicación del equipo de clima, toldo tipo carpa y radier construido.

45. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 04.07.2016, remite antecedentes solicitando apoyo para la postulación al Fondo de Patrimonio del CNCA de la primera etapa del proyecto de restauración de la Casa Familiar de Josué Smith Solar, en calle República N° 550, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4361 del 04.07.2016).

La primera etapa del proyecto comprende la restauración del inmueble, incluyendo la demolición de tabiquerías no originales, normalización de las instalaciones básicas y recuperación de recintos interiores, junto con la limpieza de fachadas y espacios exteriores. La segunda etapa del inmueble contempla la habilitación del recinto como centro cultural, regularización de los accesos universales, habilitación de los servicios higiénicos, cafetería, auditorio y un proyecto de paisajismo que incluye un teatro en el patio interior.

Se acuerda apoyar la iniciativa y solicitar el ingreso definitivo del proyecto para su evaluación.

46. La Sra. Jazmín Arancibia, asistente de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 45 del 08.07.2016, remite la documentación de la Sra. Felicinda Gajardo Aguilera, propietaria, quien solicita la autorización para la intervención en el inmueble de calle

O'Higgins N° 362, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4509 del 11.07.2016).

Se trata de la intervención de la fachada mediante la reparación del alero y la transformación de la ventana en un nuevo acceso a la vivienda, incorporando además una propuesta de publicidad.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de publicidad: considerar materiales nobles o de alta calidad, junto con el cambio de ubicación del letrero, en el marco del vano lateral o sobre el vano de acceso.

47. El Sr. Oscar Sandoval Navarrete, Director Administrativo de la Presidencia de la República, a través de Ord. N° 388 del 05.07.2016, solicita la autorización para realizar intervenciones en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta N° 033/2541 de la División de Administración y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social con antecedentes de la intervención (Ingreso CMN N° 4627 del 14.07.2016).

La propuesta comprende el mantenimiento de algunos recintos con pintura de puertas, reparación de cerámicas y cambio de mobiliario de los servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Gonzalo Baraquet, arquitecto, mediante carta del 20.06.2016, solicita autorización del proyecto "Techumbre Patio 6" del edificio de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile en calle 21 de Mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotografías, EETT, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 4054 del 21.06.2016).

La intervención consiste en la instalación en un patio de luz del inmueble de una cubierta de policarbonato, estructurada en perfiles de acero, con el objeto de proteger los recintos interiores de la constante humedad provocada por las condiciones atmosféricas.

Se acuerda solicitar disminuir la altura de la cubierta propuesta con el objeto de que no se visualice desde el nivel calle y no afecte el carácter ambiental y propio de la ZT.

49. El Sr. Germán Lira Leyton, arquitecto, a través de carta del 10.06.2016, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 1358 del 19.04.2016, en relación al proyecto de ampliación de un piso completo en el edificio de calle General Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, detalle de color de pintura y otros documentos (Ingreso CMN N° 3771 del 10.06.2016).

La propuesta comprende la intervención de tres oficinas del noveno piso del edificio, correspondiente a la remodelación de dos de ellas y la ampliación de otra, hacia el Paseo Bulnes. Esta última reconfigura la actual fachada del noveno piso, generando un volumen de coronamiento completo de expresión unitaria.

Se acuerda requerir que las líneas que surgen de los vanos existentes coincidan con los de la ampliación, con el objeto de conservar la composición actual del edificio.

50. La Sra. María Luisa Valenzuela, arquitecta, mediante carta del 15.06.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Keller N° 1200, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria descriptiva y fotografía (Ingreso CMN N° 3902 del 16.06.2016).

El proyecto consiste en la recuperación del inmueble mediante el retiro de estucos que cubrieron el sistema de albañilería original y obras interiores que son parte del reacondicionamiento planteado en el proyecto integral.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Ignacio Abaroa Espinosa, arquitecto, a través de carta de julio del 2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1995 del 08.06.2016, en relación al proyecto de reparación y rehabilitación del local comercial correspondiente a la tienda Johnson de calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4515 del 11.07.2016).

El proyecto comprende la remoción de tabiquería interior, remodelación de pisos y cielos, renovación de pinturas interiores, instalación de publicidad hacia calle Puente e instalación de un montacargas y escalera de emergencia.

Se acuerda remitir observaciones debido a que el presente ingreso no subsana las observaciones relativas al replanteamiento de la materialidad de la propuesta publicitaria y su adaptación a la Ordenanza Municipal N° 110 de Santiago, junto con el cambio de dimensiones y su instalación hacia la fachada para que se mantenga su composición actual.

52. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 24 del 05.07.2016, remite la documentación del Sr. Claudio Astullido Hernández, propietario, quién solicita autorización para el proyecto de obra nueva "Dos viviendas unifamiliares" en Pasaje Ensenada N° 171, ex 239, ZT Borde Costero de Cartagena y

sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4404 del 06.07.2016).

El proyecto consiste en la construcción de dos viviendas de dos pisos con vista al mar, en estructura de madera laminada, hormigón armado y tabiquería tipo metalcom con revestimiento al exterior con tinglado americano de fibro cemento tipo Northway, considerando también, una cubierta en sandwich-deck de hunter douglas.

Se acuerda remitir observaciones sobre la materialidad propuesta del revestimiento de los muros exteriores, pidiendo que se evite la imitación de madera. En relación a la planimetría entregada se requiere mayor información en cuanto a cotas, niveles de terreno, superficies construidas, junto con incluir un plano de ubicación y otro de emplazamiento.

53. El Sr. Juan Donoso, solicitante, a través de carta del 14.06.2016, presenta el proyecto de reparación de fachadas del edificio del Banco Central en calle Agustinas N° 1180, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4117 del 23.06.2016).

Se trata de un proyecto de iluminación para las fachadas norte y poniente del edificio del Banco Central, donde se destacarán sus principales elementos ornamentales -pilastras, balaustres, accesos y bajo relieves del inmueble-, mediante iluminación neutra y cálida.

Se acuerda solicitar que la propuesta de iluminación considere colores lo más neutros posibles, junto con incluir una simulación lumínica del proyecto.

54. El Sr. Rodrigo Cassigoli, arquitecto, mediante carta del 01.06.2016, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Agustinas N° 1180, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3518 del 02.06.2016).

La propuesta comprende la instalación y montaje de una plataforma de estructura metálica, de 2,35 m de altura, para la instalación de equipos de clima en la cubierta del edificio correspondiente al Banco Central de Chile.

Se acuerda remitir observaciones sobre la ubicación y tamaño de los equipos de clima, con el objeto de que no sean visualizados desde el exterior, y solicitar que tengan un revestimiento de pintura gris.

55. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 043 del 21.06.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés Sánchez,

Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien solicita la autorización para la intervención en el MH Casa Las Palmeras; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 4218 del 29.06.2016).

La intervención consiste en la instalación temporal de una antena de transmisión de datos de 15 m de altura, en las cercanías de la esquina nororiente del inmueble.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que la instalación afecta la imagen del MH, que corresponde a un inmueble aislado, donde los únicos elementos que sobresalen corresponden a las dos palmeras que dan origen al nombre del bien. Además, en el presente ingreso no se estipula concretamente la duración de la intervención para considerarlo temporal.

56. El Sr. Jorge Fuentealba, mediante carta del 20.06.2016, solicita regularizar la intervención publicitaria de calle Catedral N° 2313, ZT Sector que indica de los Barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4355 del 04.07.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a un letrero publicitario en el muro medianero oriente del inmueble, correspondiente a una estructura metálica de 7 m de alto por 5 m de ancho en tela de PVC.

Se acuerda solicitar incorporar un borde metálico a la estructura, como forma de enmarcar el contenido y otorgarle una terminación adecuada.

57. El Sr. Eduardo Muñoz Benvenuto, Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Independencia, a través de Ord. N° 263 del 11.07.2016, responde Ord. CMN N° 2163/2016, que solicita mayores antecedentes para el proyecto en Plaza Chamaco Valdés, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4561 del 12.07.2016).

La propuesta tiene por objetivo la rehabilitación del sector, en el marco del programa del Minvu "Quiero mi barrio", considerando la incorporación de luminarias peatonales, cambio de pavimentos, mobiliario urbano, nuevas circulaciones y vegetación.

Se acuerda no autorizar el proyecto y solicitar que una nueva propuesta integre en la memoria explicativa un análisis integral de la intervención, no considerar intervenciones aisladas que no resuelven la problemática existente, y tender al mínimo impacto sobre el diseño.

58. La Sra. Daniela Muñoz, arquitecto de la Municipalidad de Santiago, mediante carta del 11.07.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en espacio central de la población

Huemul II, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4550 del 12.07.2016).

La propuesta considera el mejoramiento de los pavimentos, la reducción del espacio deportivo y recreativo, posibilitando el tránsito vehicular por su exterior y la incorporación de un sombreadero en el recinto de la piscina, de expresión similar a la pérgola existente. Se incorpora también mobiliario urbano como escaños, basureros y luminarias.

Con el presente ingreso se acogen las observaciones sobre el diseño de jardineras en el sector central – oriente de la piscina, incorporando tres juegos infantiles en su lugar; se eliminan los bolardos a modo de límite de las áreas deportivas, incorporando una franja intermedia de delimitación; se contempla un tratamiento igualitario de pavimento de los bordes exteriores de la piscina y se reducen las tipologías de mobiliario urbano.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Dino Bozzi Feuereisen, arquitecto, a través de carta del 06.06.2016, solicita aprobación del proyecto "Estabilización estructural y puesta en valor, Iglesia San Isidro Labrador, Santiago" MH en calle Victoria N° 566, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3867 del 15.06.2016).

La intervención consiste en el reforzamiento y reparaciones estructurales, reemplazo de cubierta, bajadas de aguas lluvias y construcción de una canaleta de registro e iluminación exterior en fachada principal.

Se acuerda autorizar el proyecto, junto con solicitar un protocolo de desarme y de almacenaje de las piezas de la techumbre.

60. El Sr. Nicolás Zitko, Jefe de Desarrollo Social de Anglo American Sur S.A., mediante carta del 13.07.2016, remite antecedentes solicitando autorización para instalación de cubiertas de emergencia en el MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta informe de diagnóstico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4583 del 13.07.2016).

La intervención consiste en la instalación de una cubierta ligera en acero estructural y cubierta de PVC, con el objetivo de mitigar el deterioro del inmueble durante el periodo previo al inicio de las obras de restauración.

Se acuerda reiterar la solicitud de un cronograma para el cumplimiento definitivo de plazos y etapas para la completa ejecución. La propuesta de cubierta es adecuada, pero se supeditará su aprobación a la entrega del cronograma.

61. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 708 del 15.07.2016, remite antecedentes adicionales solicitados por medio del Ord. CMN N° 2405 del 08.07.2016, en relación al proyecto "Mejoramiento integral pasaje Orella, Pasaje Slucky y escalera Kennedy" del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta un archivador con planimetría, EETT, memoria descriptiva, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4654 del 15.07.2016).

El proyecto consiste en la reparación de pavimentos de los pasajes y escaleras mencionados, demoliendo el existente para instalar adoquines en dos tonalidades (gris claro y gris oscuro) según diseño de planimetría. Adicionalmente, se propone la instalación de luminaria, basureros tipo atrio 40, instalación de placas conmemorativas en ambos pasajes y la reposición de los mosaicos y escalones del sector de la escalera Kennedy, que se encuentra fuera de norma. Por último, se propone pintar textos referidos al poeta Vicente Huidobro con pintura de alto tráfico en el nuevo pavimento de adoquín.

Se acuerda solicitar replantear la materialidad de los tres sectores de la propuesta de pavimentación, definición de un criterio de ubicación de las placas de bronce, eliminación de la pintura de alto tráfico con frases célebres de Vicente Huidobro, unificación de cantidad y tipología de luminarias, junto con planimetría que entregue mayor detalle de las intervenciones a realizar.

62. El Sr. Roberto Córdova, Alcalde de Pichilemu, a través de minuta Dibam N° 1015 del 19.07.2016, adjunta Ord. N° 742 de la Municipalidad de Pichilemu solicitando la autorización del proyecto "Construcción pueblito artesanal de Pichilemu", ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 4732 del 20.07.2016).

La propuesta de construcción del "pueblito artesanal" se ubica en calle Agustín Ross, frente al MH Casino Ross. La propuesta no fue autorizada en dos ocasiones anteriores, presentándose nuevamente sin modificaciones sustanciales.

Se acuerda no autorizar el proyecto, debido a que la configuración de los volúmenes en forma paralela a la Av. Agustín Ross, invade y divide los sectores del MH y del bosque que enfrenta. Además, la volumetría de los puestos no ha cambiado sustancialmente respecto de la de los proyectos anteriormente rechazados por los Ord. CMN N° 2389 del 08.06.2012 y N° 5021 del 31.12.2013.

63. La Sra. Adela del Carmen Reyes, animadora provincial de la Congregación del Buen Pastor, mediante carta del 27.05.2016, solicita autorización para la reparación de la torre del MH Iglesia

San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, Planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3376 del 27.05.2016).

La intervención corresponde a la primera etapa de restauración del MH. Contempla el diseño de una plataforma mediante una estructura autosoportante y refuerzos en la albañilería mediante malla metálica, consolidación de los frontones y un anillo metálico al interior del campanario. Considera además la reintegración de cornisas, prefabricación de nueva celosías y reposición de la cruz. Siendo esta

Se acuerda solicitar que la propuesta considere el criterio de la mínima intervención. Se pedirá que el refuerzo de malla metálica vaya por dentro y no por el exterior, de modo que no se afecte la imagen del campanario, y se sugerirá que la malla sea de fibra de carbono. De no ser posible que vaya al interior, se pedirá que sea de las menores dimensiones posibles.

64. En relación al estudio de modificación del PRC de Valparaíso, en lo que atañe a la ZT Área Histórica de Valparaíso, se informa a los Consejeros que el CMN se encuentra participando en las mesas de trabajo, se los invita a participar y se les entrega un respaldo digital con información para sus recomendaciones con fecha tope de 15.08.2016.

Obras menores y otros

65. El Sr. Alejandro Hernández, mediante carta del 02.06.2016, requiere la regularización de la intervención publicitaria en calle Nueva York N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 3543 del 02.06.2016).

La intervención consiste en la instalación de tres letreros publicitarios insertos en los vanos de la fachada.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa con los criterios a utilizar y las características de las propuestas, planimetría de los letreros y EETT de la intervención.

66. El Sr. Ariel González Fuentes, arquitecto, a través de carta del 28.06.2016, solicita regularización de la intervención en calle Huérfanos N° 2186, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4160 del 28.06.2016).

La intervención a regularizar consiste en la reparación de daños causados por el terremoto del 27.02.2010, comprendiendo la consolidación estructural y la rehabilitación del inmueble.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa que incluya el diagnóstico y descripción de la situación previa a la intervención, los criterios utilizados y detalle de todas las obras; planos de arquitectura completos que incluyan la situación original y la definitiva; especificación de la propuesta de publicidad; incluir propuesta de pintura si fuese necesario, junto con EETT completas que diferencien obras de reparación o restauración de las que consolidaron estructuralmente el inmueble.

67. La Sra. Karen Sepúlveda Valdenegro, arquitecto, mediante carta del 28.06.2016, solicita autorización para la intervención en calle José Victorino Lastarria N° 286-288 (ex 196-198), ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4211 del 28.06.2016).

La intervención consiste en la ampliación del subterráneo y primer nivel hacia el patio posterior y la modificación de tabiquería en primer, segundo y tercer nivel.

Se acuerda solicitar clarificar la ubicación de la mampara en el acceso y la incorporación de letrero publicitario si correspondiere, y reubicar el cableado de fachada. Se solicitará además clarificar si las obras se encuentran realizadas.

68. El Sr. José Luis Mateluna, arquitecto, a través de carta del 01.07.2016, solicita modificación de proyecto autorizado anteriormente en el inmueble de calle Maturana N° 9, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4307 del 01.07.2016).

La nueva intervención comprende en la construcción de tabiquería estructurada en perfilera de acero galvanizado en el primer nivel, para la habilitación de un baño y una bodega.

Se acuerda autorizar.

69. El Sr. Freddy Droguett Holzer, arquitecto, mediante carta de 05.2016, solicita autorización para la intervención publicitaria en el inmueble de calle Cueto N° 374, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4419 del 06.07.2016).

La intervención ejecutada corresponde a la instalación de cinco letreros publicitarios de 140 x 100 cm., ubicados sobre los vanos del primer nivel del inmueble.

Se acuerda no autorizar, pues los letreros constituyen elementos ajenos que deterioran la imagen del inmueble y perjudican la armonía de la fachada. Se solicitará una propuesta de menores dimensiones, sin sobresalir del plomo de fachada.

70. El Sr. Felipe Millán Meléndez, a través de carta del 05.07.2016, requiere la autorización para la intervención publicitaria en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2211, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4420 del 06.07.2016).

La propuesta consiste en la instalación de cinco carteles desmontables de 150 x 240 cm, ubicados sobre una gran cortina metálica con la que cuenta el local comercial y un letrero luminoso sobre los vanos de primer nivel, en todo el ancho del inmueble.

Se acuerda no autorizar el proyecto, y solicitar eliminar la publicidad sobre la cortina metálica, y considerar elementos de menores dimensiones enmarcados en los vanos del primer nivel. Además se solicitará la eliminación del revestimiento negro de la fachada e indicar el color propuesto para el inmueble.

71. La Sra. Alejandra De La Barra, Secplan de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 149, solicita autorización para intervención en Plaza Yungay, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4482 del 08.07.2016).

El proyecto presenta la instalación de un monoposte y una plancha de hierro fundido en la esquina surponiente de la Plaza Yungay con objeto de identificar el nombre de la locación.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Álvaro Gajardo Aedo, arquitecto, mediante carta del 18.07.2016, solicita autorización para intervención en calle Maturana N° 428, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4685 del 18.07.2016).

El proyecto presenta la instalación de cuatro placas metálicas opacas de 40 cm de largo por 18 cm de alto con indicaciones de construcción del inmueble.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, a través de carta del 08.06.2016, solicita autorizar modificación interior en calle Almirante Barroso N° 70, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 3859 del 15.06.2016).

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención debido a que data de antes de la fecha de la declaratoria.

74. El Sr. Fernando Díaz Ibarra, arquitecto, DOM (S) de Lo Espejo, mediante Ord. N° 900/186/69 del 15.06.2016, solicita autorización para intervenir las veredas en mal estado de la unidad vecinal 37-A, calles Centenario, Rosas, Sierra, Jorge Guerra y Astaburuaga, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4413 del 06.07.2016).

La intervención comprende el mejoramiento de las veredas en mal estado mediante la reposición en hormigón compacto, construcción de entradas de vehículos y reposición de soleras.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Gregorio Sierra García, arquitecto, a través de carta del 14.07.2016, solicita autorización para intervención en locales comerciales ubicados en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1610 y N° 1614, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4622 del 14.07.2016).

El proyecto comprende la construcción de un vano en un muro de tabiquería, para establecer comunicación entre dos locales comerciales.

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, mediante carta del 11.07.2016, solicita autorización para habilitación de restaurant en calle Catedral N° 2116, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4523 del 11.07.2016).

La intervención consiste en la habilitación interior para un restaurant, configurando un comedor y un baño, y una mampara de vidrio en el acceso principal.

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. Felipe Navarrete Díaz, arquitecto, a través de carta del 11.07.2016, solicita autorización para intervención en calle Capuchinos N° 640, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4517 del 11.07.2016).

Las propuestas comprenden la ampliación de un inmueble destinado a comercio y vivienda. En el primer piso se habilitará el patio interior como comedor, estructurado en perfilería de acero con cielo de plancha de yeso-cartón. En el segundo nivel se levantará una terraza estructurada en madera de pino oregón y cubierta de policarbonato. En la fachada principal se realizará un cerramiento del balcón incorporando una ventana tipo corredera.

Se acuerda no autorizar, debido a que tanto las proporciones del vano como las materialidades planteadas no poseen relación con las existentes en el inmueble.

78. El Sr. Cristián Hernán Pacheco Vásquez, arquitecto, mediante carta del 18.05.2016, solicita autorización para habilitación de terraza y modificaciones interiores en Av. Brasil N° 278, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, EETT, detalles de publicidad, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3145 del 18.05.2016).

La intervención consiste en la reubicación de la escalera interior que conecta el primer con el segundo nivel, la incorporación de una lucarna al interior de inmueble y la instalación de un sombreadero en el patio interior.

Se acuerda autorizar.

79. La Sra. Mónica Espina Farias, Directora de Educación (R) de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. Municipal N° 730 del 08.06.2016, solicita autorización para el proyecto "Reposición de la puerta del Liceo de Aplicación", en Av. Ricardo Cumming N° 21-29, ZT Sector de Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, memoria descriptiva y otros documentos (Ingreso CMN N° 3861 del 15.06.2016).

Se solicita reponer la puerta de madera del inmueble que a raíz de las manifestaciones estudiantiles fue arrancada por Carabineros, destrozándola. Se instalará una puerta de las mismas características que la original, respetando su diseño y materialidad.

Se acuerda autorizar.

80. El Sr. Ramiro Díaz Figueroa, arquitecto, a través de carta del 28.03.2016, solicita regularizar el inmueble de calle San Pedro N° 887, ZT Borde costero de Cartagena y sector del

parque, casa y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4007 del 20.06.2016).

El inmueble a regularizar corresponde a una vivienda de estructura y revestimientos de madera, de 76,71 m², que está adosada a otra construcción en su muro medianero oriente y que cuenta con un balcón en el segundo nivel que busca una conexión visual con el borde costero.

Se acuerda autorizar.

81. El Sr. Francisco Guerrero, arquitecto, mediante carta del 03.06.2016, solicita autorización para el proyecto en calle Valenzuela Castillo N° 950, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3689 del 07.06.2016).

El proyecto consiste en la remodelación interior del inmueble, la cual contempla la ampliación de los recintos de cocina y comedor, además del cambio de pavimentos interiores y mejoramiento de las terminaciones de muros y cielos.

Con el Ord. CMN N° 2386 del 08.07.2016, se autorizó el proyecto.

82. El Sr. Gonzalo Lara, chef, a través de carta del 07.07.2016, responde a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 1732 del 17.05.2016, al proyecto de habilitación de restaurante Olichen en calle Capilla N° 844, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta triplicado de planimetría (Ingreso CMN N° 4448 del 07.07.2016).

Se responden las observaciones realizadas a la habilitación del restaurante en la actual vivienda, en la cual se pretende rehabilitar los dos pisos más una terraza.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

83. El Sr. Igor Berrios Álvarez, mediante carta del 22.06.2016, solicita regularizar inmueble de calle 2 Norte N° 728, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4125 del 22.06.2016).

El inmueble corresponde a una vivienda de un piso con edificación continua en la línea oficial, en cuyo patio interior se realizó una ampliación (bodega).

Se acuerda autorizar.

84. El Sr. Luis Fernández Medina, propietario, a través de carta del 29.06.2016, solicita rectificación de numeración del domicilio que cuenta con aprobación de proyecto otorgada por medio del Ord. CMN N° 1019 del 23.03.2016. Se trata de la construcción de obra nueva en calle O'Higgins N° 55, ZT Centro Histórico y calle comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 4222 del 29.06.2016).

En el ingreso CMN N° 778 del 08.02.2016, se solicitó la autorización para un proyecto de obra nueva, el cual indicaba erróneamente en la dirección O'Higgins N° 297. En el presente ingreso se solicita rectificar el domicilio puesto que el número de la propiedad es 55.

Se rectificará de acuerdo a lo indicado.

85. La Sra. Pamela Cornejo, arquitecto, mediante carta del 04.07.2016, remite antecedentes y solicita autorización para regularización de intervención en Av. Libertador O'Higgins N° 1302, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4346 del 04.07.2016).

Se trata de acciones al interior del edificio, sin modificar estructura ni fachadas.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Sebastián Ahumada, arquitecto, a través de carta del 13.06.2016, remite antecedentes y solicita autorización para intervención en calle Victoria N° 1583, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3933 del 17.06.2016).

El proyecto comprende la habilitación de los servicios higiénicos estructurados en tabiquería de acero galvanizado revestida en planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación

87. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 156 del 04.07.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Terminal Marítimo Puerto Pacífico" (Ingreso CMN N° 4368 del 05.07.2016).

Con el Ord. N° 2318 del 07.07.2016, el Consejo se declaró conforme con el ICE.

88. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 310 del 30.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Maitencillo Sur" (Ingreso CMN N° 4427 del 06.07.2016).

Con el Ord. N° 2340 del 08.07.2016, el Consejo se declaró conforme con la Adenda N° 1.

89. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 479 del 13.07.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Relleno Industrial de Residuos No Orgánicos" (Ingreso CMN N° 4783 del 21.07.2016).

Con el Ord. N° 2566 del 22.07.2016, el Consejo reiteró lo solicitado en los Ord. CMN N° 218/2015 y N° 2357/2015, respecto al compromiso de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

90. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 301 del 07.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 4796 del 22.07.2016).

Con el Ord. N° 2548 del 22.07.2016, el Consejo reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 2914/2016, de realizar una nueva línea de base paleontológica. También acogió las medidas propuestas de monitoreo y rescate paleontológico, investigación de la bioestratigrafía y folletos de difusión.

91. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 374 del 24.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Loteo Alto Peumayén" (Ingreso CMN N° 4204 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2438 del 14.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

92. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 995 del 23.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Normalización Planta Industrial de envases flexibles" (Ingreso CMN N° 4202 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2316 del 07.07.2016, el Consejo se pronunció conforme.

93. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 338 del 20.06.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Terminal GNL Penco-Lirquén" (Ingreso CMN N° 4190 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2473 del 18.07.2016, el Consejo se declaró conforme con el ICE.

94. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 975 del 21.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de almacenamiento Planta Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 4101 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2537 del 22.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una inspección visual arqueológica de la totalidad del terreno de la planta, con énfasis en las áreas que serán intervenidas por el proyecto de ampliación, realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología, entregando un informe. Por último, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

95. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 67 del 16.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Cerro Chuño, Arica" (Ingreso CMN N° 4000 del 20.06.2016).

Con el Ord. N° 2435 del 14.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, dando indicaciones al respecto. Por último, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

96. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 284 del 21.06.2016, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Mirador del Valle-Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 4096 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2532 del 22.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó aclarar si los sitios arqueológicos CEL-1 y CEL-2 se verán afectados por las obras del proyecto; en caso de que se afecten se deberá realizar una red de pozos de sondeo para su caracterización, en el caso contrario, se deberán resguardar mediante cercado. Respecto al componente paleontológico, se requirió de un informe para poder establecer si las unidades fosilíferas serán afectadas o no por las obras y/o acciones del proyecto.

97. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 962 del 20.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Potenciación de Línea de Transmisión Eléctrica 110 kV Ochagavía - Florida, Tramo TAP Santa Elena-TAP Macul" (Ingreso CMN N° 4090 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2538 del 22.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó una inspección visual y de acuerdo a sus resultados, se evaluarán las medidas a realizar por el titular. Además, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

98. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 334 del 20.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos La Isla" (Ingreso CMN N° 4089 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2336 del 08.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, e instruyó la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

99. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 281 del 20.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación DIA Centro de Convenciones y Discoteque" (Ingreso CMN N° 4088 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2481 del 18.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una prospección arqueológica para verificar que el proyecto no afectará MA. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

100. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 255 del 20.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Cerrillos" (Ingreso CMN N° 4086 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2478 del 18.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una prospección arqueológica para evaluar de mejor forma el proyecto. Además, requirió de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. El Director del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 252 del 20.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Lajuela" (Ingreso CMN N° 4085 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2479 del 18.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

102. La Directora del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 140 del 20.06.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Huiro B, PAD Cabaña Este ZG-A y PAD Río del Oro ZG-D" (Ingreso CMN N° 4005 del 20.06.2016).

Con el Ord. N° 2334 del 08.07.2016, el Consejo se pronunció conforme.

103. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 957 del 17.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de reas provenientes de establecimiento de salud" (Ingreso CMN N° 4004 del 20.06.2016).

Con el Ord. N° 2344 del 08.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

104. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 942 del 15.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Coronel Godoy" (Ingreso CMN N° 3919 del 16.06.2016).

Con el Ord. N° 2346 del 08.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área, a través de una red de pozos de sondeos arqueológicos, a realizar durante la ejecución del proyecto y paralelo a las actividades de demolición.

105. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 259 del 02.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Aconcagua, Proyecto Camino Internacional Ruta 60CH Sector 1 Tramo 2 Variante Panquehue" (Ingreso CMN N° 3917 del 16.06.2016).

Con el Ord. N° 2339 del 08.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó monitoreo arqueológico y la lista de personas que participaron en la prospección arqueológica.

106. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 926 del 10.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Arauco Premium Outlet Paine" (Ingreso CMN N° 3838 del 14.06.2016).

Con el Ord. N° 2447 del 14.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó inspección visual arqueológica, dado los antecedentes arqueológicos existentes en la zona. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

107. La Directora del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 58 del 10.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Fiordo Aysén, al Sureste Punta Josefa, Pert N°215111011" (Ingreso CMN N° 3835 del 14.06.2016).

Con el Ord. N° 2347 del 08.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

108. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 907 del 08.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Conavicoop, Peñaflo" (Ingreso CMN N° 3781 del 10.06.2016).

Con el Ord. N° 2315 del 07.07.2016, el Consejo reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 4075/2015 respecto a que se debe implementar monitoreo arqueológico.

109. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 914 del 09.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Portal de Lampa" (Ingreso CMN N° 3762 del 10.06.2016).

Con el Ord. N° 2343 del 08.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

110. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 84 del 08.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 3745 del 09.06.2016).

Con el Ord. N° 2482 del 18.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y

charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se requirió de un informe que verifique su existencia o inexistencia en el área del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

111. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 891 del 06.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Gran Avenida 6321" (Ingreso CMN N° 3743 del 09.06.2016).

Con el Ord. N° 2341 del 08.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA e instruyó la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

112. EL Director del SEA Atacama, junto al Ord. N° 168 del 30.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II" (Ingreso CMN N° 3523 del 02.06.2016).

Con el Ord. N° 2446 del 14.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1; solicitó una carta del director de una institución depositaria, que se localice en la Región de Atacama, aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos recuperados.

113. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 369 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Cuyamco Reproductores" (Ingreso CMN N° 3486 del 01.06.2016).

Con el Ord. N° 2527 del 22.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

114. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 231 del 23.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento y Disposición de RILes Antufen Seeds Ltda" (Ingreso CMN N° 3252 del 23.05.2016).

Con el Ord. N° 2448 del 14.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe arqueológico que dé cuenta de la no afectación de algún MA. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

115. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 220 del 19.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de generación eléctrica Biocruz Generación S.A." (Ingreso CMN N° 3245 del 23.05.2016).

Con el Ord. N° 2349 del 08.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, e instruyó la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

116. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 762 del 13.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento y Logística de Productos Peligrosos Clase 6.1" (Ingreso CMN N° 3117 del 17.05.2016).

Con el Ord. N° 2348 del 08.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, e instruyó la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Seguimiento

117. El Sr. Douglas Tikitehatu Astete Paoa, arqueólogo, mediante la carta y adjunto del 16.11.2015, remitió el Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico realizado en el marco del proyecto "Parque Solar Quilapilún", ejecutado por la empresa Sun Edison, comuna de Colina, con RCA N°276/2015 (Ingreso CMN N° 7296 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 2590 del 26.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con el rescate y recolección arqueológica solicitada, informando que las obras del proyecto pueden continuar.

118. La Sra. María Benavente Aninat, arqueóloga, junto a la carta y adjunto del 14.12.2015, solicitó autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6 de Metro", RCA N° 558/2015, correspondiente a la Futura Ventilación Forzada Los Leones Oriente/Plaza Las Flores (Ingreso CMN N° 7997 del 14.12.2015).

Con el Ord. N° 2530 del 22.07.2016, el Consejo otorgó el permiso solicitado conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

119. Sra. María Benavente Aninat, arqueóloga, mediante la carta y adjunto del 14.12.2015, solicitó autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6 de Metro", RCA N° 558/2015, correspondiente a la Futura Ventilación Forzada Bío Bío Poniente (Ingreso CMN N° 7998 del 14.12.2015).

Con el Ord. N° 2531 del 22.07.2016, el Consejo otorga el permiso solicitado conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

120. La Sra. María Benavente Aninat, arqueóloga, a través de la carta y adjunto del 14.12.2015, solicitó autorización para rescate en el marco del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones

Forzadas Línea 6 de Metro”, RCA N° 558/2015, correspondiente a la Futura Ventilación Forzada Inés de Suárez Norte (Ingreso CMN N° 7999 del 14.12.2015).

Con el Ord. N° 2529 del 22.07.2016, el Consejo otorga el permiso solicitado conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

121. La Sra. Alejandra Vergara P, de Minera Eloísa S.p.A., por carta del 21.04.2016, remitió el Informe N° 3 medidas Patrimonio cultural y Arqueológico de la RCA N° 112/11, en el marco del proyecto "Eloísa" (Ingreso CMN N° 2558 del 22.04.2016).

Con el Ord. N° 2480 del 18.07.2016, el Consejo solicitó indicar la periodicidad de las charlas de inducción; la fecha de las fotografías de registro de Eloísa-28 y 29; aclarar los sitios que no están vinculados a Eloísa-3 y justificar la definición como MA de los 6 hallazgos identificados y no los 9 indicados en la Línea de Base. Respecto al registro fotográfico, se solicitó más detalle sobre las labores de señalización y levantamiento planimétrico de Eloísa-3. Se recordó que deberá realizar un video y un set de fotografías en detalle, de todo el recorrido del tramo de las huellas reportadas, para su registro visual.

122. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, Fiscalizador de la Región del Maule de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 716 del 31.03.2016, remite antecedentes ingresados por el titular del proyecto "Mejoramiento ruta 115 CH Tramo Puente Lo Aguirre, Límite Paso Pehuenche" (Ingreso CMN N° 2130 del 05.04.2016).

Con el Ord. N° 2449 del 14.07.2016, el Consejo informó que la información remitida no es suficiente para dar cuenta del cumplimiento de todas las medidas estipuladas en la RCA N° 118/2009. Se observaron inconsistencias a subsanar en los informes de monitoreo arqueológico, el cual no fue permanente; falta información sobre el resguardo del sitio LM-B01 y los informes de instalación de cerco y de charlas de inducción. Por último, los pozos de sondeo para caracterizar el sitio LM-B03 no fueron realizados.

123. La Sra. Nicole Navarro Estay, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a través de la carta GG-1327-15 del 22.04.2015, remite Informes Final Monitoreo Arqueológico del proyecto "Variante Humberstone, Alternativas de Acceso a Iquique" (Ingreso CMN N° 2364 del 23.04.2015).

Con el Ord. N° 2474 del 18.07.2016, el Consejo solicitó mantener un plan de manejo arqueológico, un protocolo de procedimientos en caso de hallazgos, y capacitación a sus trabajadores. También se indicó que en caso de hallazgos los materiales no deben ser levantados hasta que el arqueólogo lo establezca, a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MA.

124. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 160765 del 31.05.2016, solicitó informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 550/2015, atinente al EIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé", cuyo proponente es Ecopower S.A.C (Ingreso CMN N° 3627 del 06.06.2016).

Con el Ord. N° 2471 del 18.07.2016, el Consejo informó que la línea de base arqueológica consideró la totalidad de las áreas a ser ocupadas por el proyecto, sin embargo la inspección superficial se vio limitada por las condiciones del terreno. Por otro lado, se contemplan medidas de protección en relación al componente arqueológico, consistentes en el cercado y señalética. Además, se hizo presente que otros sitios arqueológicos, si bien no fueron documentados previamente, se encuentran protegidos por la Ley 17.288, por lo que deberán ser abordados de manera sectorial.

125. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo SEA, mediante el Ord. N° 160686 del 17.05.2016, solicitó informe en 10 días hábiles en el marco del Recurso de Reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 1608/2015, atinente al EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones-Polpaico", cuyo proponente es Interchile S.A. Regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana (Ingreso CMN N° 3277 del 24.05.2016).

Con el Ord. N° 2325 del 08.07.2016, el Consejo informó que la evaluación del proyecto se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300 y la Ley N° 17.288; considerando que el embalse construido en la época colonial no fue registrado en la línea de base arqueológica del proyecto. Se comprometió la señalética y protección de los sitios arqueológicos asociados al proyecto que se encontraban a 50 m o menos del proyecto, y no a menos de 200 m del proyecto como se establece en el recurso analizado. También, se informó que este Consejo solo se pronuncia respecto a MN.

126. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA Biobío, a través del Ord. N° 210 del 11.04.2016, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Central Nuble de Pasada" (Ingreso CMN N° 2324 del 12.04.2016).

Con el Ord. N° 2445 del 14.07.2016, el Consejo informó que las modificaciones presentadas por el titular podrían presentar impactos ambientales que no han sido considerados durante la evaluación ambiental del proyecto original.

127. La Sra. María Gallego Mingo, arqueóloga, junto a carta del 13.06.2016, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del "Proyecto Central Hidroeléctrica Frontera", de junio de 2016 (Ingreso CMN N° 3922 del 16.06.2016).

Con el Ord. N° 2337 del 08.07.2016, el Consejo se declaró conforme con el informe ejecutivo de rescate y recolección superficial de sitios y hallazgos arqueológicos.

128. El Sr. Juan García, arqueólogo, mediante la carta y adjunto del 17.05.2016, solicitó autorización para implementar medidas de compensación adicionales en 7 sitios arqueológicos en el marco del proyecto Pampa Hermosa, RCA 890/2010 (Ingreso CMN N° 3132 del 17.05.2016).

Con el Ord. N° 2338 del 08.07.2016, el Consejo autorizó las excavaciones, recolección superficial, grilla de sondeo, de acuerdo a lo solicitado, pero realizando algunas precisiones metodológicas.

129. El Sr. Cristóbal Sandoval González, Gerente General de la Minera Cerro Colorado, a través de la carta N° 50 del 14.04.2016, remitió información respecto a sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado" y en especial sobre los cercos y señaléticas (Ingreso CMN N° 2434 del 15.04.2016).

Con el Ord. N° 2335 del 08.07.2016, el Consejo se pronunció conforme sobre cumplimiento de cercado del panel 10 y cierre de accesos. De todas formas, se reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 226/2015, respecto a realizar monitoreo y charlas de inducción.

130. El Sr. Cristóbal Sandoval González, Gerente General de la Compañía Minera Cerro Colorado, junto a la carta del 10.09.2015, remitió consolidado que sintetiza los trabajos arqueológicos realizados en el marco del proyecto (EIA) "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", adjuntando Informe Consolidado (4 archivadores) y CD con registro fotográfico y fílmico (Ingreso CMN N° 6219 del 02.10.2015).

Con el Ord. N° 2324 del 08.07.2016, el Consejo solicitó la actualización de la información del plan de medidas de seguimiento e informar sobre la realización de la charla de inducción aportando sus contenidos, sobre las medidas de protección de geoglifos y sobre las medidas reparatorias para el Sitio 22. Se pidió también detalle de las labores de cubrimiento y réplicas de los geoglifos e informar de las labores de recuperación y limpieza del geoglifo Cerro La Isla en la Ruta A-16.

Además, se pidió remitir registros en 3D de algunos de los geoglifos requerido por el CMN en 2008 y los informes finales de los sitios 5 Lastre Sur (interpretación y fechados), 7 Planta de Ripios 2, 8 Planta de Ripios 2 y 17 Botadero de Lastre Oeste. También se solicitaron las cartas o actas de recepción de materiales por parte del Museo de Iquique.

De igual manera, se indicó que el documental no es un registro de las actividades arqueológicas realizadas sino más bien un material de difusión, y que además falta un registro fotográfico (se señala que viene adjunto pero no estaba incluido).

131. El Sr. Aldo Guido Macari Araya, Gerente de Proyecto de la Empresa Besalco S.A., junto a carta N° 054 del 11.02.2016, remitió Informe Final de Difusión del Libro "Trazos Tarapaqueños: Aerofotogrametría de los Geoglifos de Quipisca", en el marco del proyecto "Construcción Bypass Ruta A-65" (Ingreso CMN N° 910 del 12.02.2016).

Con el Ord. N° 2345 del 08.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la propuesta de publicación del patrimonio arqueológico del sector de Duplijsa, solicitando la revisión de un editor con experiencia en patrimonio.

132. El Sr. Diego Maldonado, Fiscalizador de la Región de La Araucanía de la SMA, mediante los Ord. MCS N° 89 y N° 92 del 26.02.2016, encomendó actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingresos CMN N° 1323 y 1324 del 04.03.2016).

Con el Ord. N° 2633 del 29.07.2016, el Consejo presentó numerosas objeciones:

- En los informes de monitoreo faltan los informes de prospección referidos en ellos.
- En Informe de Monitoreo N°4 se señala que se encontraron 28 sitios arqueológicos y 2 hallazgos aislados, algunos de ellos recuperados bajo de la figura de salvataje, sin dar aviso al CMN ni detener las obras para recabar las indicaciones.
- Respecto a las concentraciones, el informe no señala medidas de protección, ni tampoco hay claridad en los informes de monitoreo, si dicha área fue o no intervenida producto de las obras.
- En relación a los 28 sitios, no se justifica que no sean consideradas como un sitio arqueológico de mayor superficie. Se solicitó que se asuma su protección y en el caso de proyectarse la instalación de las torres TR8a, TR8b y TR8c, deberá realizarse su rescate.
- En cuanto a la recolección de los 2 hallazgos aislados, el titular deberá remitir la propuesta de destinación definitiva de los materiales.
- En el Informe de Monitoreo N° 6, se informa que se registraron 17 hallazgos aislados a los que se aplicó la figura de salvataje; corresponden a sitios arqueológicos y no debió aplicarse tal figura pues las obras de infraestructura vial del eje CAM F3G5 no son un factor de amenaza de "perdida inminente".
- No se dio aviso al CMN del hallazgo, que solo tomó conocimiento de él y de su salvataje por el informe de monitoreo que la SMA envió para revisión siete meses después de ocurridos los hechos.
- En definitiva, a través del Informe de Monitoreo N° 6, se constata la destrucción de los sitios arqueológicos documentados en el eje vial CAM F3G5, hechos constitutivos del delito de daño a MN.

- Respecto al cercado y señalética, el polígono de cercado del sitio SMR-1 no coincide con el área definida para este sitio en el informe de sondeos arqueológicos.
- Si bien se entregan los informes mensuales de monitoreo arqueológico, en ninguno de ellos se indica nombre y grado académico de la persona que lo efectuó y elaboró el informe; tampoco se entrega descripción de las actividades en todos los frentes de excavación del mes y con fecha, ni planos y fotos; no se informa de los contenidos de la inducción realizada y la constancia de asistentes y no se entregan fichas de cada sitio arqueológico identificado.
- Los Informes de Monitoreo N° 6, 7 y 8 informan sobre las actividades de rescate arqueológico del sitio Aerogenerador F5 y San Miguel de Renaico 5. Ellos aún no se encuentran liberados, pues hay observaciones a las labores de rescate realizadas, por ende las obras realizadas forman hechos constitutivos del delito de daño a MN.

133. Con el Ord. N° 2589 del 26.07.2016, el Consejo remitió a la SMA las actas de la fiscalización ambiental del "Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres" (PID MLP), Región de Coquimbo, realizada el 18 y 19.05.2016.

134. Respecto a los resultados de fiscalización del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo, con el Ord. CMN N° del 2317 el 07.07.2016, Consejo remitió a la SMA el acta de la fiscalización ambiental realizada el 27.05.2016.

135. La Sra. Juanita Baeza, arqueóloga, mediante la carta y adjunto del 08.07.2016, informó de la disposición de entregar los materiales arqueológicos que se encuentran disponibles en la oficina de Alimapu Consultora, rescatados del sitio Alhué 1 en el marco del proyecto "Depósito de Pastas en Relave, Minera Florida" (Ingreso CMN N° 4498 del 08.07.2016).

Los materiales se trasladaron el día lunes 18.07.2016 a dependencias dispuestas por la minera, donde proseguirá su estudio, en el marco del permiso de excavación actualmente vigente, otorgado a la Sra. Almendra Sarmiento. Supervisó la actividad la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso.

136. La Sra. Evelyn Macheo, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante los Ord. N° 80 y 98 del 07.03.2016 y del 15.03.2016, encomendó actividades de fiscalización y solicitó pronunciamiento respecto a afectación del Cementerio Histórico de la Oficina Negreiros, realizado por la empresa SCM Cosayach en el marco del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros" RCA N° 90/2014 (Ingresos CMN N° 1678 del 18.03.2016 y 4368 del 05.07.2016).

Con el Ord. N° 2303 del 07.07.2016, el Consejo remitió informe de terreno en el que indicó que existió daño irreparable en el Cementerio Histórico, tanto a los restos materiales como a los

bioantropológicos. Por lo anterior, se solicitó un registro y diagnóstico de todos los restos superficiales y de las tumbas. Además, se requirió de la planimetría de la modificación de las obras respecto del cementerio. Del mismo modo, se pidió una prospección para poder evaluar la magnitud y profundidad del daño, y una propuesta de conservación y/o restauración.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

137. Mediante Ord. 162853 del 21.07.2016, la Sra. Karin Molt, Jefa (S) de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita Informe Técnico sobre la solicitud de creación del SN Quebrada de la Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4812 del 22.07.2016).

El predio es propiedad de la Universidad de Chile, y se propone como SN un tercio de él (1110,7 ha aproximadas), que corresponde al área menos intervenida, pues en las otras hay actividad minera y agropecuaria. El expediente de declaración ha sido elaborado por la Universidad, y da cuenta de los atributos geológicos y la biodiversidad del área, la cual es utilizada para actividades de educación y de investigación por el plantel.

El análisis del expediente de declaración y una visita a terreno realizada el 22.07.2016 al área propuesta, permitió constatar los valores y atributos ambientales para declarar la Quebrada de la Plata como MN en la categoría de SN, los cuales son:

Quebrada de la Plata se define como un espacio, ante todo, educativo y científico con fines públicos; educativo, ya que es un laboratorio natural para el aprendizaje de las ciencias ambientales y científico, debido a la existencia de especies endémicas y en categorías de conservación, además de presentar formaciones vegetacionales con baja representación en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Snaspe).

El área propuesta tiene un servicio cultural de provisión de recursos cognitivos, que es uno de los motores principales que justifican Quebrada de la Plata como un espacio universitario estatal y, por ende, de la formación de los futuros profesionales de las ciencias ambientales por un desarrollo sustentable para Chile, además de un ser un espacio ideal para concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente. Su cercanía de Santiago y el hecho de contar con un lugar para alojar a investigadores y estudiantes de ciencias ambientales, favorece significativamente su uso.

El área propuesta contribuye al corredor biogeográfico del sector poniente de la Región Metropolitana. Tiene un alto valor para la investigación y monitoreo permanente de especies de alto valor para la conservación, con baja representación dentro del área metropolitana.

El Área propuesta contiene una valiosa biodiversidad, escasa a nivel nacional y mundial, con algunas especies endémicas en muy buen estado de conservación, pero amenazadas por actividades antrópicas, atributos que lo insertan dentro del "Sitio Prioritario Cerro el Roble de la Región Metropolitana".

Los servicios ecosistémicos detectados, tales como la captura de CO₂, captación de aguas, banco de germoplasma de las especies contenidas, un laboratorio natural para los estudios ambientales y servicios de recreación, hace del área propuesta un lugar excepcional necesario de conservar y preservar.

Entre las amenazas que se ciernen sobre el lugar, destaca la actividad minera, pues hay una importante cantidad de pertenencias mineras vigentes; además el ingreso no regulado de motociclistas y de excursionistas, que realizan actividades que no se conciben con labores de conservación y preservación del lugar.

Se sugiere incorporar el componente de Patrimonio Cultural en todas sus dimensiones descritas y afectas a la Ley de MN (17.288), una vez emprendida las acciones y actividades para la elaboración del Plan de Manejo del SN a declarar.

A raíz de la existencia de actividades mineras dentro del polígono propuesto, en el debate se coincide en la necesidad de indicar al MMA que se debe pedir la declaración del futuro SN como Zona de Interés Científico para Efectos Mineros.

El Consejero Gastón Fernández expone que de acuerdo al artículo 31 de la Ley de MN, se requiere un informe técnico del CMN, el cual no puede simplemente exponer el que aporta el interesado, la Universidad de Chile en este caso. Adicionalmente, tiene que haber un plan de manejo para el área, el cual no existe. Se señala en relación a lo anterior que la Universidad de Chile señala que elaborará e implementará un Plan de Manejo después de la declaración.

Se consulta si el área propuesta se diferencia de otras de la zona y en qué sentido. Se responde que sí, pues aparte de su rol científico y educativo, que se puede potenciar, su cercanía con Santiago, su valor ecológico y alta integridad, le otorgan valores relevantes de acuerdo a los requisitos que señala el artículo 31 de la Ley de MN.

En la votación, el Consejero Gastón Fernández se abstiene, señalando que falta el informe técnico del CMN. Los restantes Consejeros votan a favor de emitir un informe técnico favorable a la declaración como SN de la Quebrada de la Plata, fundado en su alto potencial para investigaciones ecológicas y para la educación, y por constituir un área cuya conservación es de interés para la ciencia y el Estado. De igual modo, se acuerda solicitar al MMA que se gestione además la declaración del área como Zona de Interés Científico para efectos mineros.

138. De acuerdo a lo señalado en la sesión del CMN del 06.07.2016 (caso N° 73 del acta), se envió a los Consejeros la Guía de monitoreo paleontológico en túnel con sedimentos poco consolidados, para su revisión.

La metodología fue elaborada a iniciativa del Área de Patrimonio Natural, para casos como los de las excavaciones de las obras de Metro de Santiago, en las líneas 3 y 6. El CMN solicitó al

mandante de este proyecto la implementación de monitoreo paleontológico a raíz de los hallazgos que han tenido lugar en las excavaciones, que se llevan a cabo por el "método austríaco", es decir, no es susceptible de implementarse en todas las excavaciones de este tipo.

La guía elaborada abarca todas las etapas de las excavaciones en túnel, incluyendo la inspección visual de las marinas y de los frentes de excavación con registro a través de fotografías y esquemas estratigráficos, detección de hallazgos, ejecución de protocolo de hallazgo paleontológico (salvataje, rescate), y la toma de muestras de sedimento para análisis paleontológico mediante la técnica de lavado-tamizado-triado.

Se explica que la metodología busca salvaguardar el patrimonio paleontológico permitiendo el avance de las obras, y que es el paleontólogo a cargo, siguiendo lo indicado en la presente guía de monitoreo, quien tiene la responsabilidad de la toma de muestras de sedimento, y la definición de su tamaño. Se aclara que se contempla la detención de obras sólo en caso de que existan indicios de que se trate de un hallazgo paleontológico relevante. Se comenta también que se trata de un gran avance con respecto a la realidad imperante en la generalidad de las excavaciones de este tipo, y de las obras del Metro en general.

Con una abstención y el restante de los votos a favor, se aprueba la guía de monitoreo paleontológico en túnel con sedimento poco consolidado (cuaternario).

139. Se propone la siguiente enmienda a la *Guía para la elaboración de Informes Paleontológicos*, aprobada en la sesión ordinaria del 23.03.2016 (caso N° 119 del acta), cuyo objetivo es estandarizar y homogeneizar el formato de los informes paleontológicos que llegan al CMN, tanto en el marco del SEIA como sectoriales.

La enmienda consiste en incorporar el requisito de que la institución que se proponga para el depósito de los bienes paleontológicos debe contar con estándares mínimos de registro, conservación y manejo de colecciones (Punto 3.3.1.2).

Se aprueba por unanimidad la enmienda. El texto definitivo y completo de la guía, con la enmienda aprobada, se incluye como Anexo N° 1.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el 15 de julio de 2016. En ella participaron el consejero Luis Cornejo y las asesoras Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la ST participaron Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Rosario Cordero, María José Figueroa, Johanna Jara, Javiera Bastías y Joaquín Vega.

140. La ST del CMN Sra. Ana Paz Cárdenas informa en relación al rescate del sitio arqueológico El Olivar que el MOP, junto a la empresa Sacyr, están estudiando alternativas de solución vial que mitiguen el impacto sobre el sitio arqueológico para reducir la magnitud del rescate a realizar. Dicho estudio compete al MOP y el CMN no lo puede resolver. Por ello es que la exposición de la arqueóloga a cargo debe centrarse en el rescate, y no en las alternativas.

Se recibe a la arqueóloga Paola González, que expone que el sitio arqueológico El Olivar es el asentamiento más extenso hasta ahora conocido de la Cultura Diaguita (ca. 1000-1540 d.C.) y de toda la Región de Coquimbo, cubriendo una superficie aproximada de 35 ha.

Las excavaciones arqueológicas realizadas han permitido identificar 8 áreas funerarias o grupos de sepulturas (de Fun-1 a Fun-8). Los trabajos de rescate realizados hasta la fecha (9 campañas, a lo largo de un año, con 150 días efectivos, cubriendo un área de 318 m²) se han concentrado en Fun-6 y Fun-8, que presentan una alta densidad de individuos, configurando un continuo funerario.

Hasta la novena campaña han sido rescatados restos articulados de 97 humanos, 20 camélidos, y 2 cánidos, a los que se suman restos humanos desarticulados contenidos en 23 entierros secundarios y 7 conjuntos óseos. Ahora bien, el total de restos articulados identificados en las áreas funerarias trabajadas alcanza los 132 individuos, a los que se suman 32 camélidos y tres cánidos (zorros o perros). Finalmente, la naturaleza articulada o desarticulada aún no ha sido precisada en otros restos esqueléticos que corresponden, al menos, a otros 52 individuos, lo que eleva el universo de humanos sepultados en las áreas funerarias estudiadas (FUN-6 y FUN-8) a un número no menor a 184. El número de cuerpos humanos que aún resta por rescatar en las áreas Fun-6 y Fun-8 podría alcanzar 71 individuos y 12 camélidos y 1 cánido.

La arqueóloga Paola González plantea que la empresa constructora Sacyr S.A., en atención a la gran complejidad y densidad de los restos arqueológicos, particularmente de naturaleza funeraria, le ha solicitado la evaluación arqueológica de dos posibles modificaciones del proyecto original, para minimizar la afectación. Las alternativas son un viaducto con vanos cada 100 metros y la Ruta 5 más vía de servicio M.I. (sin viaducto).

La evaluación arqueológica realizada ha permitido establecer que el viaducto generaría un rescate más acotado en términos de tiempo, recursos, volumen de materiales rescatados, y que garantiza una preservación de áreas arqueológicas más amplias, dando la posibilidad de ubicar las pilastras sobre áreas con menor densidad de evidencias arqueológicas.

En tanto, la segunda alternativa (franja en el lado oeste del polígono), genera un mayor impacto sobre el sitio arqueológico, obligando a rescatar una superficie más extensa del mismo, afectando un número mayor de áreas y rasgos funerarios, que podrían fácilmente superar los 140 individuos. Generará una enorme cantidad de material arqueológico, sin que se visualice una institución capaz de albergarlos en forma definitiva.

Por otra parte, plantea que debido a la enorme cantidad de restos humanos y material arqueológico rescatados y por rescatar en las áreas funerarias Fun 6 y Fun 8 (sobre 200 individuos); la gran cantidad de restos arqueológicos rescatados, que ocupan hasta la fecha cinco contenedores; el tiempo que demanda la caracterización arqueológica y rescate; la necesidad de asegurar la apropiada conservación de los restos arqueológicos rescatados y su posterior estudio y la dificultad de contar con una entidad que reciba en forma definitiva los materiales arqueológicos rescatados, solicita al CMN que modifique el permiso otorgado, en el sentido de que, una vez agotadas las áreas funerarias Fun 6 y Fun 8, se proceda con la etapa de análisis de los materiales y difusión de los resultados, de acuerdo al tenor del Ord. CMN N° 3837 del 11/12/2015. Lo anterior, de modo que la excavación arqueológica que se requiera según la alternativa vial que se defina sea objeto de un permiso independiente, de modo de no estancar el curso normal de análisis y difusión de la investigación arqueológica en curso, en las áreas Fun 6 y Fun 8.

La arqueóloga expone la naturaleza, diversidad y gran significado de los hallazgos, que abarcan a la Cultura Las Ánimas y a la Diaguita en sus distintas fases, a través de cerámicas, textiles, instrumentos musicales. Señala que entre los restos humanos se cuentan no natos y perinatos. Expone que se trata de un sitio de alta relevancia no sólo a nivel del país sino americano.

Luego de responder algunas consultas de los consejeros, destinados a aclarar las implicancias de las alternativas viales, se agradece a la arqueóloga Sra. Paola González, que se retira.

El VE del CMN expresa sus excusas pues debe retirarse para participar en una reunión impostergable; preside la sesión el Consejero Gastón Fernández.

El Consejero Anguita señala que el MOP tiene en estudio las alternativas pues debe asegurarse que sean técnicamente viables desde el punto de vista de los requerimientos viales; ese estudio está en curso y no ha culminado. El Consejero Luis Cornejo hace un llamado a que se explique y enfatice al MOP que el sitio va mucho más allá del área sondeada y considerada para el rescate en el marco del proyecto original, y que las alternativas viales requerirán nuevos sondeos, siendo esperables nuevos hallazgos de considerable densidad.

El CMN queda a la espera del avance del análisis del MOP; la petición de la arqueóloga se resolverá oportunamente.

141. La Sra. Paola González Carvajal, Arqueóloga, mediante carta del 12.07.2016, informa sobre entrega provisional de materiales arqueológicos procedentes del rescate del sitio El Olivar al Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 4563 del 12.07.2016).

Se toma nota.

142. La OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota ha tomado conocimiento de la realización de labores de relleno mediante conchilla, acopio de materiales de construcción tales como gravilla y habilitación de estructuras para el uso turístico del sitio arqueológico de la superficie del sitio arqueológico Camarones-14, emplazado en la sección poniente de la Terraza Camarones Sur.

Mediante Ord. CMN N° 2321 del 08.07.2016 se solicitó al Sr. Iván Romero Menacho, Alcalde de Camarones, la paralización de obras en el sector del sitio arqueológico. Se indicó que la continuación de dichas actividades estás condicionada a la presentación formal del proyecto para su evaluación técnica y resolución por parte de este organismo.

143. El Sr. Juan Espinoza Millán, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región del Maule, mediante Ord. N° 603 del 31.05.2016 solicita las características y procedimientos que se deben considerar para llevar a cabo la etapa de prospecciones arqueológicas en el marco de los proyectos "Normalización con Equip. Esc. José Manuel Balmaceda y Fernández de Talca" y "Normalización con Equip. Esc. Carlos Salinas Lagos, Talca", MH Escuelas Concentradas de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3511 del 01-06-2016).

Se acuerda indicar la realización de una red de pozos de sondeo de 1 x 1 m distanciados cada 20 metros como máximo. En caso de encontrar evidencia arqueológica, ya sea de índole prehispánica y/o histórica, se deberá realizar nuevas unidades de excavación (en el marco del mismo permiso de excavación), mediante la ampliación de la red de pozos de sondeo, distanciados cada 10 metros como máximo, cuyo objetivo será delimitar el sitio arqueológico en toda el área del proyecto y establecer las medidas de excavación y/o conservación adecuadas. Se darán también las indicaciones sobre antecedentes a presentar para requerir el permiso arqueológico.

144. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, a través de correo electrónico del 17.06.2016, informó que en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 203-201-CH Sector: Panguipulli -

Coñaripe II, Tramo Bocatoma - Coñaripe, DM. 19.000 a DM. 25.878,17, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos” se identificaron dos hallazgos aislados, los cuales se encuentran en su lugar original; se efectuó un registro y se solicita al CMN indicar el procedimiento a seguir. Adjunta fichas de información (Ingreso CMN N° 3943 del 17.06.2016). Mediante correo electrónico del 22.06.2016 la arqueóloga informó de nuevos hallazgos (Ingreso CMN N° 4103 del 22-06-2016).

Se acuerda solicitar la paralización de las obras del proyecto en el sector de cada uno de los cuatro hallazgos detectados, considerando un buffer de protección de 100 m en torno a cada uno. Este Consejo se pronunciará respecto a las medidas a adoptar sobre los Hallazgos Aislados 1, 2, 3 y 4, una vez se remitan los siguientes antecedentes: antecedentes técnicos del diseño definitivo del proyecto que deberán considerar memoria explicativa, planos, ubicación y profundidades máximas que alcanzarán las distintas intervenciones en el subsuelo y planimetría georreferenciada en formato digital, además de la Línea de Base Arqueológica de la totalidad del proyecto, incluyendo antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, superficie prospectada y su ubicación, métodos y técnicas de prospección y registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos y hallazgos aislados que se encuentren dentro del área del proyecto, todo lo anterior con la finalidad de generar una propuesta de plan arqueológico. Se solicitará la entrega de los informes de monitoreo arqueológico que se hayan realizado hasta la fecha.

145. El Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 24.06.2016 remite Ord. N° 2463-2016 de la Fiscalía Local de Collipulli, en que se informa sobre un hallazgo de restos arqueológicos y solicita indicar el destino de los mismos, en relación a Causa RUC N° 1600151843-0 (Ingreso CMN N° 4178 del 28-06-2016).

Se acuerda solicitar a Fiscalía Local de Collipulli el envío al CMN de las osamentas y antecedentes asociados al hallazgo de restos bioantropológicos en el marco de la habilitación de un pozo seco en un sitio erizado en terrenos de la comunidad Antonio Paillaco, sector de Mulito, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía. Estos restos fueron extraídos por personal de la Bicrim de Angol y sometidos a examen por la unidad de tanatología del Servicio Médico Legal de Temuco. Esto en virtud de que las pericias tanatológicas dan cuenta de una data de muerte superior a 100 años.

146. El Sr. Manuel Cañas Estévez, mediante carta del 04.07.2016, remite Informe de Caracterización Arqueológica Subacuática de los sitios Iquique 01, restos fragata Melpomene (1894) e Iquique 02, restos SS Pennsylvania (1918), comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto “Dragado de Profundización Portuaria del Sitio 4 del Puerto de Iquique”, cuyo titular es Iquique Terminal Internacional S.A. aprobado mediante RCA 057/2012 (Ingreso CMN N° 4322 del 04-07-2016).

Debido a que no se cuenta con la información suficiente para desafectar estos MH/MA, se acuerda solicitar realizar una excavación de rescate de los sitios Iquique 01 e Iquique 02 en un

porcentaje no menor al 5%. Junto con lo anterior, se deberá establecer un mausoleo subacuático donde se depositaran la totalidad de los restos óseos humanos que se encontrasen en el fondo. Considerando que pueden existir deudos, se deberán tomar muestras y realizar las acciones correspondientes para hallarlos.

147. En el marco del proyecto "Programa de Pavimentos Participativos XXIII Llamado Grupo 14", Provincia de Última Esperanza, Región del Magallanes y Antártica Chilena, ejecutado por la Dirección Provincial de Última Esperanza del SERVIU, Minvu, se han recibido los siguientes documentos:

- El Dr. Carlos Ríos Cardoza, Director del Instituto de la Patagonia Universidad de Magallanes, mediante carta del 06.07.2016 informa que dispone de espacios para recibir los materiales arqueológicos que resultaren de las prospecciones arqueológicas realizadas en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 4424 del 06-07-2016).
- La Sra. Elisa Calás Persico, arqueóloga, mediante carta del 06.07.2016 remite FSA para realizar sondeos en el sitio arqueológico denominado "Frigorífico Natales" ubicado en el Pasaje Diego Gallegos, en la localidad de Puerto Natales (Ingreso CMN N° 4479 del 08-07-2016).
- El Sr. Juan Manuel Vera Aburto, Delegado Provincial SERVIU Provincia de Última Esperanza, mediante carta del 08.07.2016, informa que la licitación pública N° 35/2016, código BIP 30132393-0 del proyecto en comento fue adjudicada a la Universidad de Magallanes y contará con la participación de la arqueóloga Elisa Calas (Ingreso CMN N° 4488 del 08-07-2016).
- El Sr Luis Vladilo, mediante carta del 08.07.2016 informa que el Grupo de Estudios de la Universidad de Magallanes se ha adjudicado la licitación pública N° 35/2016 "Estudio caracterización arqueológica pasaje Diego Gallegos, Comuna de Natales, Región de Magallanes y Antartica Chilena", para lo cual ha solicitado los servicios arqueológicos a Elisa Calás Persico (Ingreso CMN N° 4480 del 08-07-2016).

Se acuerda autorizar la ejecución de 14 pozos de sondeo de 50X50 cm para realizar la caracterización arqueológica del sitio Frigorífico Natales.

148. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 06.07.2016, remite Informes de Monitoreo Arqueológico de la construcción del cierre perimetral "Muro Merval" y excavación de los micropilotes asociados a las fundaciones 2, 7, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 23 del proyecto "Terminal de Pasajeros de Valparaíso" (VTP), en la comuna y Región de Valparaíso, correspondientes a los períodos del 25 al 29 Enero 2016 y 1 al 29 Febrero 2016 (Ingreso CMN N° 4431 del 06-07-2016).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes y realizar observaciones. Respecto al primer informe se solicitará entregar plano en donde se exponga la superficie total del proyecto, el edificio correspondiente al terminal de pasajeros y las obras asociadas al muro perimetral, adjuntar plan mensual de trabajo de la constructora donde se especifique en el libro de obras el monitoreo arqueológico realizado los días 25 al 29 de Enero de 2016 y descripción de la matriz con profundidad de cada obra excavada.

Con respecto al informe de las labores de excavación de los micropilotes, se solicitará adjuntar plan mensual de trabajo de la constructora donde se especifique en el libro de obras el monitoreo arqueológico realizado entre los días 1 al 29 de Febrero de 2016, descripción de la matriz con profundidad de cada fundación excavada, especificar la metodología utilizada para el hurneo de los sedimentos provenientes de 2 micropilotes por cada fundación y aclarar la información respecto a los micropilotes que presentaron material arqueológico.

149. El Sr. Marcelo Águila Gallardo, mediante correo electrónico remite oficio N° 2867 del 29.06.2016, de la Fiscalía Local de Castro, solicita que se le informe si los hallazgos encontrados en calle esmeralda esquina Chacabuco de la ciudad de Castro, Región de los Lagos, asociados a la relación a causa R.U.C. N° 1501060632-K, por Muerte y Hallazgo de Cadáver, corresponden a restos de tipo arqueológico (Ingreso CMN N° 4447 del 07-07-2016).

Se acuerda informar que los restos bioantropológicos encontrados en calle Esmeralda esquina Chacabuco en el marco del proyecto "Normalización de semáforos ciudad de Castro" corresponden a un MA, indicando las medidas arqueológicas solicitadas al titular del proyecto, la Unidad Operativa de Control de Tránsito Regional.

150. El Sr. Jaime Andrés Díaz Astorga, Juez titular Juzgado de Letras de Limache, a través de oficio N° 559/CTR del 23.05.2016, solicitó informar en relación a Causa Rol N° C-296-2016, sobre juicio sumario caratulado "Chilquinta Energía S.A. con Inmobiliaria e Inversiones Zulueta Ltda., Zulueta Ramírez Mauricio Andrés y Donghi Rojas Salvador Antonio", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3378 del 27.05.2016). Mediante oficio N° 748/NMN del 05.07.2016 se solicita dar cuenta de Oficio N° 559 del 23.05.16, cuya copia se adjunta (Ingreso CMN N° 4463 del 07.07.2016).

Se acuerda informar que entre los meses de julio de 2011 y abril de 2016, no ha recibido, por parte del Sr. Mauricio Andrés Zulueta Ramírez, de la Inmobiliaria e Inversiones Zulueta Ltda, o del Sr. Salvador Antonio Donghi Rojas, información alguna respecto al descubrimiento del sitio arqueológico descrito por el arqueólogo Sr. Hernán Ávalos González en el documento denominado "Informe de Arqueología. Inspección arqueológica. Proyecto cambio de uso de suelo Lomas de San Isidro, comuna de Limache, Región de Valparaíso", ni del cumplimiento de las medidas señaladas en dicho informe. Se indicará que el Sr. Marcelo Luengo Amar, Subgerente General de la Empresa Chilquinta Energía S.A. presentó el informe elaborado por el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez

“Visita Inspección Arqueológica sitio Los Borriqueros”, respecto del cual este Consejo se pronunció conforme por Ord. CMN N° 390 del 02.02.2016.

Por último, se indicará que el CMN no ha sido informado por parte del Sr. Salvador Donghi sobre el hallazgo arqueológico que él habría presenciado en el vértice noroeste del inmueble denominado “Resto A Fundo Borriquero” o “Fundo Borriquero”, sector Peñablanca, durante la realización de una inspección personal del tribunal practicada el 2 de febrero de 2016.

151. El Sr Felipe Maturana Zamora, Subdirector Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. 741/2016 solicita autorización para la realización de 4 calicatas para mecánica de suelo con supervisión arqueológica en el MH Teatro Municipal de Iquique en el marco de la “Consultoría de Actualización de Mecánica de suelo y otros productos, Proyecto Restauración y Puesta en Valor del Teatro Municipal de Iquique, Región de Tarapacá” (Ingresos CMN N° 4468 del 07.07.2016 y N° 4486 del 08.07.2016).

Se acuerda autorizar la excavación en el MH de 4 calicatas de 1 m², con posibilidades de ampliarse por razones de seguridad, con supervisión arqueológica. Se deberá entregar un informe de dicha actividad y realizar una charla antes del inicio de las excavaciones.

152. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante oficio N° 85 del 30.06.2016 informa que en relación a la participación del MNHN en la mesa general de salida de muestras al extranjero para el Sicex, autoriza la participación de la funcionaria Verónica Silva, Curadora de Bioantropología del MNHN y al mismo tiempo se solicita la incorporación en dicha mesa de trabajo del funcionario Guillermo Castillo, Coordinador de Colecciones del MNHN, quien supervisa los procesos de préstamos entrantes y salientes de colecciones de todo el Museo (Ingreso CMN N° 4524 del 11.07.2016).

Se acuerda agradecer la colaboración del MNHN y pronunciarse positivamente sobre la participación de Verónica Silva y Guillermo Castillo.

153. El Sr. Jorge Goles Spiess, de Eco Salmon S.A. mediante carta del 22.06.2015 remite el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Sitio Río Bueno 1, elaborado por la arqueóloga Ximena Navarro Harris, en el marco del proyecto “Piscicultura Río Bueno”, comuna de La Unión, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3740 del 22.06.2015). Mediante correo electrónico del 13.07.2016 la Sra. Viviana Ambos Aros remite copia de carta del Director (S) de la Dirección Museológica, Universidad Austral de Chile, dirigida a la Srta. Ximena Navarro H., arqueóloga consultora, indicando la aceptación de los materiales del sitio Río Bueno I (Ingreso CMN N° 4603 del 13.07.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades, que dieron cumplimiento a lo solicitado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 1951/14 y 3368/14. En base a lo anterior, se establece que podrán iniciar las obras de construcción en el área del sitio Río Bueno 1, manteniendo en monitoreo arqueológico en todas las obras que contemplen la remoción de sedimento, debiendo paralizarlas en caso de que se identifique algún bien arqueológico distinto a los reconocidos en el rescate.

154. En el marco de las obras del Contrato CO-ECA-01 "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa, XV Región de Arica y Parinacota", el Sr. José Fuenzalida O. mediante carta N° 86 del 30.05.2016 remite el Informe de Evaluación Arqueológica Empréstito 8 (Ingreso CMN N° 3475 del 01-06-2016), y mediante carta N° 88 del 03.06.2016 el Informe de Evaluación Arqueológica Empréstito 9 (Ingreso CMN N° 3647 del 06-06-2016).

Se acuerda indicar que los arqueólogos Marta Crespo y Thibault Saintenoy a través de sus informes arqueológicos indican la ausencia de evidencia arqueológica visible en superficie, en el interior de dos terrenos de 1,2 ha en el Valle de Azapa, que serán utilizados como pozos de empréstitos N° 8 y N° 9. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se indicará que se debe revisar arqueológicamente el trazado del camino de acceso proyectado hacia el empréstito N° 8.

155. El Sr. Roberto Campbell Toro, mediante carta del 12.05.2016, remite informe de excavación del sitio P5-1 de Isla Mocha, años 2013 y 2014, en el marco del proyecto Fondecyt 3130515 "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d.C)", comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N°3009 del 12.05.2016).

Se acuerda dar conformidad al Informe Ejecutivo de sondeos del sitio arqueológico P5-1, y recordar además el envío del informe final de las actividades de sondeo realizadas.

156. La Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, mediante carta del 12.05.2016, solicita permiso para el envío de 11 muestras orgánicas para análisis AMS (*Accelerator Mass Spectrometry*), al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt 1151046 "Consumo integral de animales en la prehistoria del extremo norte de Chile: una perspectiva interdisciplinaria a través de diferentes líneas de evidencias (ca. 1000 a 1400 d.C.)", con el objeto de determinar con mayor precisión la cronología de los contextos de consumo animal. Las muestras provienen de tres sitios arqueológicos NN-Pampito, Caleta Vitor 6 y Poblado Huancarane 1 (Ingreso CMN N°3096 del 16.05.2016).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene observaciones a la realización del traslado al extranjero de 11 muestras arqueológicas para datación radiocarbónica. Las muestras corresponden a 9 ecofactos (malacológico y vegetal) y 2 fragmentos de artefactos (textilería y cestería), que

proceden de dos sitios arqueológicos prehispánicos de la Región de Arica y Parinacota (Huancarane-1 y Caleta Vitor-6) y un sitio de la Región de Tarapacá (NN-Pampito). Se solicitará el envío de un informe que indique los resultados o la realización dichos análisis a este Consejo.

157. El Sr. Marcial Pérez Torres, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de La Serena, mediante oficio N° 2707 del 19.05.2016 solicita informar si las osamentas humanas encontradas en la Ruta D-201 sectores rurales de Las Rojas y Pelicana, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, causa RUC N° 1600189715-6, corresponden a osamentas prehistóricas o a restos humanos, e indicar data de muerte (Ingreso CMN N° 3180 del 19.05.2016).

Se acuerda informar que las osamentas humanas encontradas corresponden a un MA. Además se informará que este Consejo a través del Ord. CMN N° 896 del 14.03.2016 solicitó a la empresa constructora Jorge Villavicencio e Hijos, en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precio unitarios de camino de la provincia del Elqui, I Etapa, Región de Coquimbo", realizar el rescate y análisis de los restos, para de esta forma esclarecer la data de muerte relativa del individuo.

158. El S. Reinaldo Querquezana Herrera, agricultor del Valle de Vitor, mediante carta del 18.05.2016 solicita certificado acerca de la presencia de evidencias arqueológicas en un terreno fiscal ubicado en la Quebrada Vitor a presentar a la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso 3142 del 18.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Reinaldo Querquezana y al Ministerio de Bienes Nacionales que mediante visita de personal de este Consejo se pudo determinar que sólo un área de 2,4 hectáreas del lote 9 en el sector Quebrada de Vitor, comuna de Arica, no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie. Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en las proximidades del terreno indicado se deberá cercar el predio antes de cualquier intervención. Para que los terrenos en que se registraron evidencias arqueológicas puedan ser intervenidos se deberán presentar los antecedentes arqueológicos a partir de sondeos debidamente autorizados por este Consejo, para establecer las medidas de rescate que se estimen necesarias. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

159. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 234 del 23.05.2016 solicita informar y remitir todos los antecedentes sobre los hechos relativos a la Orden de Investigar causa RUC N° 1600121313-3, de la Fiscalía Local de Pozo Almonte, por el delito de Daños o Apropiación sobre MN, por daño Ruta del Inca en el pueblo de Huarasiña, en la comuna de Huará, el que habría sido dañado por paso de vehículos (Ingreso CMN N°3341 del 26-05-2016)

Se enviarán los antecedentes recopilados por la OTR del CMN sobre el caso.

160. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 32 27.04.2016, remite acta de entrega de especies del 10.03.2016, bajo NUE N° 1259486, correspondiente a la cantidad de 11 armas de fuego incautadas por PDI y remitidas al CMN desde Fiscalía de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2706 del 28.04.2016).

Se acuerda solicitar a la Fiscalía Local de Coquimbo todos los antecedentes relacionados con la Causa RUC N° 1100111402-8, además de informar el estado actual en que se encuentra el proceso.

161. La Sra. Eva Hernández Bastías, de la Coordinación de Bibliotecas Públicas Región de Aysén, mediante correo electrónico remite oficio N° 3083 del 26.04.2016 del Sr. José Moris Ferrando, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Coyhaique, mediante el cual se solicita efectuar peritaje a piezas arqueológicas remitidas por la PDI, cadena de custodia NUE N° 2065352, NUE N° 2065353 y NUE N° 2065354, en relación a causa RUC N° 1600180663-0, por Daños o Apropiación sobre MN (Ingreso CMN N° 2716 del 28.04.2016).

Mediante Ord. CMN N° 2419 del 08.07.2016 se informó a la Fiscalía Local de Coyhaique que las piezas asociadas a la causa RUC N° 1600180663-0 e identificadas con el NUE N° 2065354 corresponden a instrumentos líticos arqueológicos (boleadora y preforma de boleadora) protegidas por el artículo N° 21° de la Ley 17.288 de MN.

162. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 14.06.2016, adjunta FSA solicitando permiso para excavación de 4 pozos de sondeo en el sitio arqueológico "Plaza de Armas de Castro", en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Castro", comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, cuyo titular es la empresa ECM Ingeniería Ltda. (Ingreso CMN N° 3897 del 16.06.2016).

Se acuerda autorizar la excavación, complementaria a la ya autorizada mediante Ord. CMN N° 4526 del 12.12.2014.

163. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Director de Obras Hidráulicas de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. IF ECA N° 155 del 23.05.2016, remite Informes Gestión Arqueológicos Quincenal N° 24 y N° 25, del proyecto Construcción Entubamiento Canal Matriz de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3467 del 01.06.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes, que forman parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto, los que incluyen actividades de monitoreo arqueológico, inspecciones arqueológicas de terreno previas e inducción a trabajadores.

164. El Sr. David Robles Bruna, mediante carta del 25.05.2016 remite informe arqueológico elaborado por la Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, y solicita pronunciamiento sobre un terreno fiscal en sector de San Miguel de Azapa, a presentar ante la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3469 del 01.06.2016).

Se acuerda indicar al Sr. David Robles Bruna que a partir de los antecedentes aportados, el terreno fiscal de 0,9 ha ubicado en la ladera norte del Valle de Azapa o Azapa Chico, no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie, por lo que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para sea intervenido con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

165. La Sra. Cecilia Robles Bruna, mediante carta del 25.05.2016, remite informe arqueológico elaborado por la Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, y solicita pronunciamiento sobre un terreno fiscal en el sector de San Miguel de Azapa a presentar a la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°3470 del 01.06.2016).

Se acuerda indicar que a partir de los antecedentes aportados, el terreno fiscal de 0,6 ha en el sector de San Miguel de Azapa, no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie, por lo no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para sea intervenido con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

166. La Sra. Teresa Rubilar, mediante carta del 31.05.2016, remite informe arqueológico elaborado por la Sra. María José Quinteros Hernández y el Sr. Javier Carcamo, y solicita pronunciamiento sobre la presencia de MA en un terreno fiscal en el sector Santa Irene (12 km. Ruta A-139), Valle de Azapa, a presentar a la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3490 del 01.06.2016).

Se acuerda indicar que a partir de los antecedentes aportados, el terreno fiscal de 10 ha ubicado en el sector de Santa Irene, no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie, por lo no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que sea intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en las proximidades del terreno, se deberá cercar el perímetro del lote antes de cualquier intervención. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

167. La Sra. Juliana Marca Díaz, Presidente Comunidad Indígena Pukará de Copaquilla, mediante carta del 02.06.2016 solicita pronunciamiento sobre un terreno fiscal adyacente a la ruta A-141, en el sector de Copaquilla, comuna de Putre, a presentar ante la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°3571 del 03.06.2016).

Se acuerda indicar que los antecedentes disponibles en la OTR del CMN de Arica y Parinacota indican la presencia del sitio arqueológico COP-25 en el terreno fiscal que solicita. Por tanto, para que este terreno sea entregado a la Comunidad Indígena y utilizado con fines agrícolas, se deberá cercar de manera permanente el sitio arqueológico, actividad que deberá ser supervisada por un arqueólogo, quien deberá emitir un Informe de Actividades. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

168. El Sr. Pascual Humire Choque, agricultor del Valle de Azapa, mediante carta del 06.06.2016 remite informe arqueológico elaborado por la Sra. María José Quinteros Hernández, y solicita pronunciamiento sobre un terreno fiscal en el sector Tranque de Sobraya (30,5 Km. Ruta A-27), Valle de Azapa, a presentar a la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°3648 del 06.06.2016).

Se acuerda indicar que de acuerdo a los antecedentes aportados, el terreno fiscal de 4 ha en el sector de Sobraya, ubicado en la ladera norte del Valle de Azapa, no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie, por lo no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que sea intervenido con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

169. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 14.06.2016, que adjunta FSA, solicita permiso para realizar prospección mediante pozos de sondeo del área del proyecto Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo-Armaduría, que se encuentra en el SEIA y cuyo titular es Boulevard Maestranza S. A. (Ingreso CMN N°3962 del 17.06.2016). Esta solicitud es parte de la ampliación de la Línea de Base solicitada por el CMN mediante Ord. N° 2432 del 13.06.2016.

Mediante Ord. CMN N° 2453 del 15.07.2016 se autorizó la prospección mediante 95 pozos de sondeo 50 x 50 cm y equidistantes cada 20 metros, con la metodología y plan de trabajo propuesto. En caso de encontrar evidencia arqueológica tras la ejecución de los 95 pozos de sondeo, ya sea de índole prehispánica y/o histórica, se deberá realizar nuevas unidades de excavación (en el marco de este mismo permiso de excavación), cuyo objetivo será delimitar el sitio arqueológico en toda el área del proyecto.

170. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 21.06.2016 remite FSA, correspondiente a la solicitud de permiso para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto Inmobiliario Lo Arcaya, cuyo titular es Inmobiliaria Parque Chicureo S. A. (Ingreso CMN N° 4032 del 21.06.2016).

Mediante Ord. CMN N° 2457 del 15.07.2016 se autorizó la prospección arqueológica mediante 80 pozos de sondeo de 50 x 50 cm equidistantes cada 20 metros en el área del proyecto, con la metodología y plan de trabajo propuesto. En caso de encontrar evidencia arqueológica, ya sea de índole prehispánica y/o histórica, se deberá realizar nuevas unidades de excavación (en el marco de este mismo permiso de excavación), para delimitar el sitio en el área del proyecto.

171. El Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 2094 del 15.06.2016, remite informe arqueológico elaborado por la Sra. Lilian Briceño, y solicita pronunciamiento sobre la presencia de MA en terreno fiscal ubicado en el sector Las Llosllas, a presentar a la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, para la realización de un proyecto de Mejoramiento de Red de Alcantarillado y Fosa (Ingreso CMN N° 4034 del 21-06-2016).

Se acuerda informar que los antecedentes aportados permiten delimitar un terreno de 0,11 ha en el sector indicado que no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie, por lo que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que sea intervenido con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

172. El Sr. Cristóbal Iglesias, arqueólogo, mediante carta del 28.06.2016 remite FSA correspondiente a la solicitud de excavación arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario El Cacique Sur, comuna de Colina, Región Metropolitana, solicitada mediante Ord. CMN N° 1496 del 28.04.2016 en el SEIA (Ingreso CMN N°4241 del 29-06-2016).

Mediante Ord. CMN N° 2451 del 15.07.2016 se autorizó la prospección arqueológica mediante 26 pozos de sondeo 50 x 50 cm y equidistantes cada 80 metros en el área del proyecto, con la metodología y plan de trabajo por usted propuesto. En caso de encontrar evidencia arqueológica tras la ejecución de los pozos de sondeo, ya sea de índole prehispánica y/o histórica, se deberá realizar nuevas unidades de excavación (en el marco del mismo permiso de excavación), cuyo objetivo será delimitar el sitio arqueológico en toda el área del proyecto.

173. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk Consulting & Services S.A., mediante carta del 28.06.2016 remite FSA, correspondiente a solicitud de permiso para excavación arqueológica de pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario Edificio Embajador

Quintana, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, solicitada mediante Ord. CMN N° 1815 del 31.05.2016 (Ingreso CMN N° 4249 del 29-06-2016).

Mediante Ord. CMN N° 2450 del 15.07.2016 se autorizó la prospección arqueológica mediante 5 pozos de sondeo 1 x 1 m y equidistantes cada 20 metros en el área del proyecto, con la metodología y plan de trabajo por usted propuesto. En caso de encontrar evidencia arqueológica, ya sea de índole prehispánica y/o histórica, se deberá realizar nuevas unidades de excavación (sin requerir otro permiso de excavación), para delimitar el sitio en toda el área del proyecto.

174. La Sra. Danitza Chino Ayca, mediante carta del 17.05.2016, remite informe arqueológico elaborado por el Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, y solicita pronunciamiento sobre la presencia de MA en un terreno en el sector de Casa Grande, km 27 Ruta A-27, Valle de Azapa, a presentar a la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4305 del 01-07-2016).

Se acuerda indicar que de acuerdo a los antecedentes aportados, el terreno de 0,51 ha en el sector Sobraya del Valle de Azapa no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie, por lo que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que sea intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

175. El Sr. Ernesto Lee Labarca, Secretario Comunal de Planificación (Secplan) de la I. Municipalidad de Arica, mediante Ord. CMN N° 310 del 13.06.16 (Ingreso CMN N° 4033 del 21-06-2016) y Ord N° 355 del 12.07.2016 (Ingreso CMN N° 4663 del 15-07-2016), remite informes de monitoreo del proyecto "Mejoramiento de Pavimentos Peatonales Casco Antiguo de Arica – Calle Cristóbal Colón", elaborados por la arqueóloga Lilian Briceño, mandatada por la Ilustre Municipalidad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Se acuerda pronunciarse conforme y reiterar la necesidad de implementar un Plan de Contingencia en caso de hallazgos imprevistos. Se indicará que el Consejo queda a la espera de los siguientes informes de monitoreo arqueológicos y de los respaldos de inducciones arqueológicas hasta la finalización de las excavaciones de la obra.

176. Impulso Solar Pampa Concordia, mediante carta del 15.06.2016, remite informe arqueológico elaborado por la arqueóloga Srta. Camila Alday Mamani, sobre un terreno fiscal que se está solicitando a la Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4046 del 21-06-2016).

Se acuerda informar que los antecedentes aportados por la arqueóloga Camila Alday indican que en los terrenos de 30 ha requeridos para proyecto solar hay evidencias arqueológicas.

Por tanto, su intervención requiere el cercado perimetral permanente de las evidencias arqueológicas, bajo supervisión de un arqueólogo profesional, y la entrega de informe.

177. La Asociación Indígena Tata Inti, mediante carta del 21.06.2016, remite el Informe Arqueológico elaborado por Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, sobre un terreno fiscal ubicado en Valle de Azapa, Sector Alto Cabuza, Km. 24 Ruta A-27 que se está solicitando a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°4047 del 21.06.2016).

Se informa a la Asociación Indígena Tata Inti y a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que partir de los antecedentes aportados que indican que los terrenos requeridos para habilitar sistema de riego agrícola en el sector Cabuza del valle de Azapa no presentan evidencias arqueológicas visibles en superficie. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se recuerda de la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

178. El Sr. Boris Mihovilovic M, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remitió copia de carta de la Sra. Loredana Rosso Elorriaga, Directora del Museo de Historia Natural de Valparaíso, quien informa recepción conforme por parte de ese Museo de los materiales arqueológicos recuperados del sitio El Bato 04 en el marco del Proyecto Embalse El Bato, Región de Coquimbo. Informa además que durante el mes de agosto 2016 se inaugurará una exposición de la Cultura Diaguita, relacionada al contexto histórico del material encontrado (Ingreso CMN N° 4737 del 20.07.2016).

Se toma nota.

179. El Sr Héctor Lagunas Beltrán, Gerente de Medio Ambiente y Permisos de la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, acompañó antecedentes del sitio 11 y sus eventuales medidas de compensación, y solicitó una reunión para efectos de presentar los antecedentes, esclarecer eventuales dudas y entregar la información respectiva de modo de dar buen término a esta situación (Ingreso CMN N° 7787 del 03-12-2015).

Se toma conocimiento de la afectación del sitio 11 en el marco del proyecto Explotación Rajos Rosario Sur I y II, Región de Tarapacá, y se acuerda solicitar para evaluar las medidas de compensación un diagnóstico del estado de conservación del sitio 11, para lo cual se deberán levantar los sedimentos depositados sobre dicho sitio y proceder a su evaluación exhaustiva, y un informe detallado de la afectación parcial de los sitios 13, 14, 22 y 23, informado en el documento de cumplimiento de las medidas arqueológicas y de patrimonio cultural de la RCA N° 58/2011.

180. La Sra. Verónica Pinto Tapia, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 143 del 27.05.2016 solicitó información sobre hallazgos arqueológicos en Rinconada de Huanilla, de la comuna de Monte Patria, e información de los límites del Valle del Encanto, comuna de Ovalle (Ingreso CMN N° 3367 del 27-05-2016).

Mediante Ord. CMN N° 2512 del 21.07.2016 se informó de la presencia de tres sitios arqueológicos: Llano Largo de Huana, Huana y Quebrada de Tamelcura. Se indicó la necesidad de realizar una prospección arqueológica para corroborar si hay otros sitios, pues la información no está actualizada. Se remitió además la información solicitada del MH Valle del Encanto.

181. El Sr. Ronald Caicedo, Arquitecto PUCV, Chile, Magíster en Conservación y Restauración ENCR y M, México, mediante correo electrónico 03.07.2016, solicita autorización, apoyo y compromiso para la presentación al Fondart Regional del proyecto de investigación "Arqueología del Paisaje: las Colcas de Huaylacán en el Valle de Luna" (Ingreso CMN N° 4411 del 06-07-2016).

Mediante Ord. 2519 del 22.07.2016 se informó la categoría de MH según Decreto N° 4867 del 13 de julio de 1967 del Mineduc y de MA por el sólo ministerio de la ley, del sitio arqueológico prehispánico Colcas de Huaylacán, ubicado en el Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota.

182. El Dr. César Méndez M., académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante carta del 12.07.2016, solicita apoyo para postulación al Concurso FONDART Regional, Línea de Patrimonio Cultural, Modalidad de Investigación, de la investigación titulada Valoración del patrimonio arqueológico de la ocupación humana de la precordillera de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4575 del 12.07.2016).

Mediante Ord. CMN N° 2516 del 22.07.2016 se indicó que los sitios arqueológicos El Espino, Los Bullines, La Coipa y Cueva Lucero son MA por el sólo ministerio de la ley.

183. FE DE ERRATAS: En el punto N° 17 del acta de la sesión ordinaria del 11.05.2016, en la que se aprueba la propuesta de fijación de límites del MH Fuerte Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío, no quedó correctamente consignada la descripción de los límites, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

Los límites propuestos son:

A - B: Límite norte, línea de solera sur por calle Tucapel.

- B - C: Límite oriente: límite oriente, línea de solera poniente de calle Séptimo de Línea.
- C - D: Límite sur: línea de solera norte por calle Riquelme.
- D - A: Límite poniente: límite predial por Lote 4.

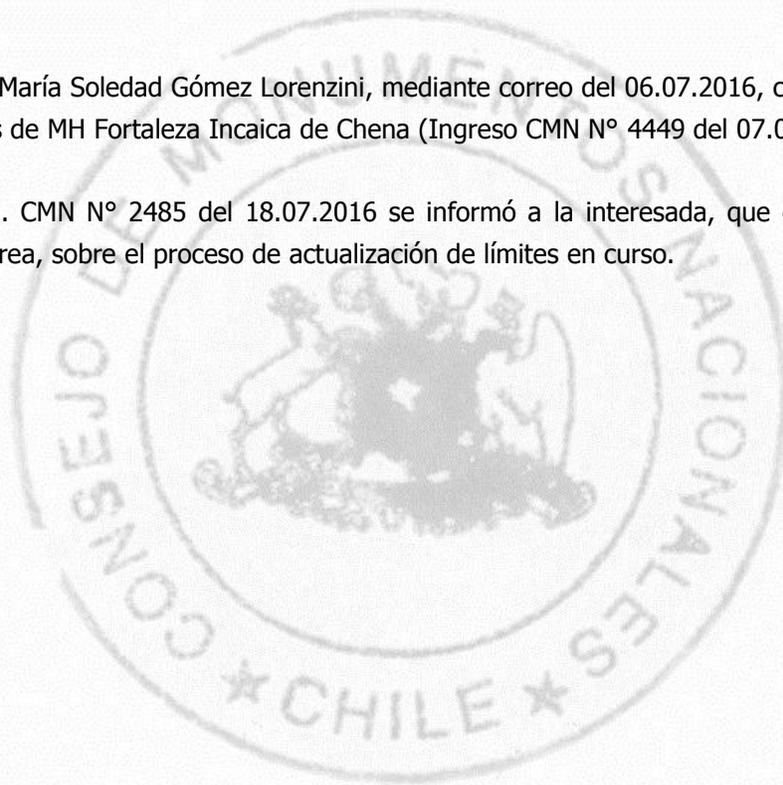
Debe decir:

Se propone una superficie de 13.641,85 m², con los siguientes límites:

- A - B: Límite norte, línea de solera sur por calle Tucapel.
- B - C: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Séptimo de Línea.
- C - D: Límite sur, línea de solera norte por calle Riquelme.
- D - A: Límite poniente, línea predial por Lote 4.

184. La Sra. María Soledad Gómez Lorenzini, mediante correo del 06.07.2016, consulta referente a nuevos límites de MH Fortaleza Incaica de Chena (Ingreso CMN N° 4449 del 07.07.2016).

Por Ord. CMN N° 2485 del 18.07.2016 se informó a la interesada, que es propietaria de terrenos en el área, sobre el proceso de actualización de límites en curso.



GENERALES

185. Se informa sobre sentencias de la Excm. Corte Suprema referidas a recursos de protección:

- I. Del 18.07.2016, que revoca la sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, que ordenaba la desafectación del inmueble declarado MH "Bodega de Vinos ex Viña San Carlos, y rechaza el Recurso de Protección caratulado "Inversiones Daleyjo Limitada y otro contra Consejo de Monumentos Nacionales" Rol N° 71838-2015 de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- II. Del 11.07.2016, que confirma la sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, que rechaza el Recurso de Protección N° 13924-2016, caratulado "Acoger Santiago Futuro / Ministerio de Educación – Consejo de Monumentos Nacionales" que pretendía dejar sin efecto declaratoria del MH del Cementerio Católico.

Con estas sentencias ambas declaratorias se mantienen vigentes sin verse afectados los MH declarados.

186. Se somete a votación de los consejeros el proyecto de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, que fue expuesto en la sesión del 22 de junio y cuyo texto se les hizo llegar para revisión. No se han recibido observaciones.

La abogada de Mineduc Sra. Elizabeth Aranda señala que el documento cuenta con la visación de la División Jurídica del Mineduc y que se encuentra en el Gabinete de la Subsecretaria de Educación para su pronto envío a la CGR para toma de razón.

La consejera Karen Fried señala que este documento ha sido muy esperado por el Colegio de Arquitectos de Chile.

A solicitud de uno de los Consejeros, se realiza una primera votación para definir si se vota ahora el proyecto, o en la próxima sesión. Con 8 votos a favor y 4 en contra se aprueba votar en esta sesión el proyecto.

En la segunda votación, con diez votos a favor y dos abstenciones, se aprueba el proyecto de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los consejeros Solange Díaz y el VE del CMN.

Se retiran los Consejeros Gastón Fernández y Santiago Marín. Preside la sesión el Consejero Claudio Gómez.

187. Se convoca a los Consejeros a participar en la "Reunión Técnica Informes Periciales de Bienes Culturales", a realizarse en la recoleta Dominica el 17 y 18 de agosto, organizada por la Dibam y el CMN en el marco de la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito.

Se hace entrega del programa preliminar de la actividad, cuyo objetivo general es mejorar los informes periciales sobre bienes arqueológicos, paleontológicos, objetos históricos y obras de arte, para fines de protección, restitución y recuperación, tanto en relación a sus contenidos como a los procedimientos asociados a su elaboración.

El Consejero Claudio Gómez solicita usar el término avalúo en vez de tasación; la ST señala que hará el cambio pedido en el documento.

188. Se informa que la CGR ha dado inicio al sumario administrativo dispuesto por el Informe de la Investigación Especial 149/2015 sobre la gestión del CMN en el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP), (RCA 38/2004, Región de Coquimbo).

Los primeros requerimientos de la CGR realizados en el marco de este sumario se han recibido en junio y julio y comprenden declaraciones de personal del CMN, visita a terreno -a realizar a comienzos de agosto-, y documentación e informes (126 requerimientos). Estos últimos fueron solicitados por la Sra. Daniela Yametti Vargas, Fiscal Instructora de la CGR, por documento del 21.06.2016, que a la vez informa de la instrucción del sumario a través de la Resolución Exenta N° 2000 de 2016 del 21.06.2016 (Ingreso CMN N° 4042 del 21.06.2016); se respondió con el Ord. N° 2141 del 23.07.2016.

189. Se informa que las próximas sesiones del CMN serán los miércoles 10 y 24 de agosto, de 15 a 19 hrs, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

190. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La consejera Solange Díaz señala la imperiosa necesidad de que se realice un informe de evaluación del estado de conservación del tramo del SPM Qhapaq Ñan ubicado en el sector de Chañaral, que se vio severamente afectado por el aluvión, hecho que no está reflejado en el informe conjunto remitido por los países al Comité del Patrimonio Mundial. Agrega que si bien es

complejo, tiene la seguridad de que con el apoyo de todos, arqueólogos y conservadores, se podrá obtener esta vital información.

La ST del CMN señala que se realizarán expediciones a lo largo del camino del Inca, y que se le dará más urgencia a la evaluación de este tramo.

Se cierra la sesión a las 18.36 horas.

Santiago, miércoles 27 de julio de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO 1: GUÍA DE INFORMES PALEONTOLÓGICOS

Área de Patrimonio Natural Consejo de Monumentos Nacionales

Editor: Consejo de Monumentos Nacionales

Comité Editor:

Ismael Rincón Portero
Alejandro Cornejo Salazar
Carolina Simón Gutstein
Marcela Becerra Reyes
Catalina Cornejo Umaña
Herman Rivas Muñoz
Pablo Aranda Chepillo

Textos: Área de Patrimonio Natural CMN

Fotografía: Propiedad CMN (fotógrafo Elías Ciudad, exceptuando las fotografías del anexo).

Agradecimientos:

Servicio de Evaluación Ambiental SEA
Superintendencia de Medio Ambiente SMA

Contenido

Introducción

1. ETAPA 1: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES E INVESTIGACIÓN EN TERRENO

- 1.1. Revisión bibliográfica.
- 1.2. Información relevante a proporcionar por el titular:
- 1.3. Inspección visual en terreno

2. ETAPA 2: ELABORACIÓN DE INFORME

- 2.1. Potencial paleontológico.
- 2.2. Descripción de unidades "susceptibles" y "fosilíferas".
- 2.3. Cartografía (mapa o plano) de contexto geológico y paleontológico.
- 2.4. Impacto sobre unidades "susceptibles" y "fosilíferas".
- 2.5. Currículo y firma del informe.

3. ETAPA 3: EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y PROPUESTAS DE MEDIDAS

3.1. Evaluación de impactos al componente paleontológico por las obras y actividades de un proyecto.

3.2. Medidas de control y mitigación

3.3. Medidas de compensación

Anexo: Análisis paleontológico de vertebrados obtenido por lavado-tamizado.

1. Introducción

2. Técnica de muestreo

3. Técnica de lavado y tamizado

3.1. Secado e inmersión

3.2. Lavado sobre tamices

3.3. Triado del residuo.

3.4. Montaje y clasificación.

Introducción

El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) es un organismo técnico del Estado que depende del Ministerio de Educación y cuyas atribuciones, según la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, se resumen en la salvaguarda efectiva del patrimonio cultural y natural de carácter monumental (Monumento Nacional), velando por su identificación, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor.

En el Artículo 21º de la Ley N.º 17.288, queda establecido que, por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, piezas u objetos antropo-arqueológicas, paleontológicos o de formación natural que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales. Se indica además que son propiedad del Estado las "piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren", incluyendo así la extensión de las formaciones fosilíferas bajo esta protección.

El presente documento tiene como propósito detallar los aspectos metodológicos y conceptuales validados por el CMN para la elaboración de informes paleontológicos. En diversas situaciones el CMN solicita y/o requiere informes o recopilación de antecedentes relativos a la existencia de patrimonio paleontológico o evidencias que permitan inferir su presencia en un área determinada. Este instrumento es de vital importancia para la gestión y protección de este patrimonio. Así, en los casos que corresponda, los profesionales y especialistas que cumplan con el perfil aprobado por el CMN estarán facultados para elaborar los informes paleontológicos que se soliciten, debiendo seguir el contenido y forma de la presente Guía. En casos particulares el CMN podrá solicitar análisis adicionales, de manera de disponer de información suficiente para evaluar las afectaciones al patrimonio paleontológico y los procedimientos a seguir.

Particularmente, en proyectos o actividades ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el titular deberá presentar un Informe Paleontológico, siguiendo estrictamente los ítems y etapas que se detallan en la presente Guía.

1. ETAPA 1: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES E INVESTIGACIÓN EN TERRENO

1.1. Revisión bibliográfica.

Esta recopilación al menos debe incluir:

- a) Revisión y análisis de carta geológica en escala de mayor detalle disponible (se recomienda al menos 1:100.000) para la zona, ya sea elaborada por el SERNAGEOMIN, por algún autor (paper) o por el titular.
- b) Revisión de literatura técnico-científica. Esta revisión debe ser sistemática y considerar tanto la información de las bases de datos del SEIA, bibliotecas, tesis de grado y postgrado, como publicaciones de revistas chilenas o de indexadores internacionales, de manera de recabar toda la información existente para el área y/o formación en cuestión.

1.2. Información relevante a proporcionar por el titular:

- a) Tabla con todas las excavaciones y movimientos de tierra del proyecto, que deberá ir acompañada de un plano de la obra donde se localicen las excavaciones, con las profundidades correspondientes.
- b) Información de calicatas y/o sondajes geológicos elaborada por el titular (ej.: perfiles geológicos de correlación lateral), en zonas donde se vayan a realizar excavaciones y/o zonas aledañas. Se utilizará para complementar información recogida posteriormente en terreno.

1.3. Inspección visual en terreno

Se deberá considerar una inspección para toda el Área de Influencia del proyecto¹, especialmente en sectores donde se contempla desarrollar actividades que impliquen movimiento de tierras o excavaciones. Revisar cortes de camino y/o quebradas naturales o, en su ausencia, en zonas aledañas, con el fin de caracterizar la secuencia estratigráfica en la superficie y subsuelo del proyecto. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

¹ El área de influencia deberá incluir los afloramientos de unidades geológicas dentro o fuera del área donde se proyectan las obras, lo que deberá estar debidamente justificado por el análisis bibliográfico y los datos levantados en terreno respecto del contexto geológico de la zona.

- a) Si el titular hubiera hecho calicatas y estas fueran accesibles, deberán analizarse los perfiles estratigráficos para establecer el potencial fosilífero.
- b) Las actividades de prospecciones superficiales deben ejecutarse en condiciones atmosféricas que aseguren buena visibilidad del terreno.
- c) Los datos mínimos de la inspección visual y que deben ser remitidos en el informe:
 - c.1 Track y coordenada geográfica de todos los afloramientos y puntos de observación.
 - c.2 Descripción geológica general de los afloramientos (nombre de la unidad geológica, tipo de roca y edad), debidamente acompañado de fotografías generales (de contexto y panorámicas) y de detalle (de litologías, estratos, estructuras, etc.).
 - c.3 Los afloramientos con presencia de fósiles "in situ" deberán incluir, en la descripción geológica, una columna estratigráfica con apoyo fotográfico. Se debe considerar que puede haber afloramientos de unidades geológicas que no estén dentro del área del proyecto pero sí pueden ser considerados dentro de la zona de influencia, debido a su correlación lateral¹.

2. ETAPA 2: ELABORACIÓN DE INFORME²

2.1. Potencial paleontológico.

Con toda la información bibliográfica y de terreno, se clasificarán las unidades geológicas presentes en el área del proyecto en las siguientes categorías:

- a) Estéril (potencial paleontológico bajo a nulo). Unidades que correspondan a cuerpos intrusivos y productos volcánicos de alta temperatura y energía, excepto ciertos tipos de ignimbritas. En caso de tener una unidad sedimentaria sin antecedentes bibliográficos de presencia de fósiles y que en terreno se haya constatado que no tiene fósiles ni características sedimentológicas propicias para tenerlos (p. ej.: flujo de detritos altamente energético de grandes bloques), podrá incluirse en esta categoría.
- b) Susceptible (potencial paleontológico bajo a medio). Unidades sedimentarias y volcanosedimentarias con facies con posibilidad de contener fósiles, aun cuando carecen de antecedentes paleontológicos bibliográficos. Desde el punto de vista sedimentológico, se trata de facies que por el ambiente sedimentario que representan, podrían albergar restos paleontológicos. También se incluyen en esta categoría unidades geológicas que han sido cartografiadas con una escala de poco detalle y no permite localizar dónde se encuentran los niveles susceptibles y/o fosilíferos.

² En esta etapa se debe considerar el análisis de los datos recopilados en la revisión bibliográfica, incluyendo el cotejo de las obras previstas por el proyecto (Carta Gantt, ubicación de excavaciones, etc). Además se considerará la información recopilada en terreno.

c) Fosilífera (potencial paleontológico medio a alto). Son aquellas unidades sedimentarias y volcanosedimentarias, en las cuales previamente se ha reportado su contenido fosilífero, tanto en la literatura (artículos y resúmenes científicos, SEIA, etc.) como durante la inspección visual en terreno.

2.2. Descripción de unidades "susceptibles" y "fosilíferas".

Para estas unidades se debe incluir una descripción geológica detallada (miembros, estratos, niveles, estructuras sedimentarias, etc.) de las unidades agrupadas en las categorías "susceptibles" y "fosilíferas" presentes en el área de estudio. Esta descripción incluirá la presencia de fósiles (en bibliografía o en inspección visual) y la descripción, textual y fotográfica, de los mismos, con clasificación taxonómica, al menos hasta nivel de familia.

2.3. Cartografía (mapa o plano) de contexto geológico y paleontológico.

Se deberá considerar la base cartográfica disponible³. Si no existiera tal cartografía, ni siquiera una elaborada por el titular, el profesional paleontólogo o su equipo deberán realizar una cartografía esquemática basada en el recorrido pedestre de la totalidad del área del proyecto, incluida su área de influencia¹, mapeando todos los afloramientos existentes con descripción de las unidades geológicas y su respectiva clasificación oficial (Formación, miembro, unidad, etc.). Sobre esta cartografía se proyectará (UTM, Datum WGS 84, Huso correspondiente) lo siguiente:

- a) Alcance y límite de y actividades del proyecto y área de influencia de éste.
- b) Columnas estratigráficas levantadas (Etapa 1, punto 1.3, c.3).
- c) Distribución de las unidades "susceptibles" y/o "fosilíferas" detectadas en la etapa anterior del estudio.
- d) Track y coordenada geográfica de todos los afloramientos o puntos de observación, destacando aquellos donde se hallaron fósiles, indicando si son "rodados" o están "in situ".
- e) Localización de sondajes y calicatas inspeccionadas (Etapa 1, punto 1.3) y/o propuestas (Etapa 3, punto 3.2), si aplica.
- f) Localización de hallazgos paleontológicos (en bibliografía y en terreno).
- g) Toda la información de esta proyección se entregará también en formato digital (kmz).

2.4. Impacto sobre unidades "susceptibles" y "fosilíferas"

- a) Indicar en qué tramos o sectores de la obra se van a producir movimientos de tierras y/o excavaciones que afecten a unidades "susceptibles" y "fosilíferas", considerando la información de Etapa 1, punto 1.2 y Etapa 2, puntos 2.1, 2.2 y 2.3

³ Si se considera la cartografía del Sernageomin deberá ser a escala 1:100.000 si existiera para esa zona, o en su lugar, la mayor escala posible (p.ej.:1:250.000). Puede considerarse una cartografía a mayor escala si corresponde a una publicación o aquellas que sean elaboradas por los titulares (ej. Proyectos mineros).

b) En el caso de proyectos evaluados en el SEIA, donde se evidencie que durante su ejecución se van a impactar unidades clasificadas como "fósilíferas", niveles paleontológicos o puntos de interés (p.ej. hallazgos paleontológicos y sus niveles), se deberá tener en cuenta lo siguiente:

b.1. Entrega de todos los antecedentes requeridos para otorgar el PAS 132 (artículo 132, DS 40/2012). Durante la evaluación ambiental, estos antecedentes serán evaluados por el CMN, y deberá incluirse carta de compromiso del director de la institución que recibirá los materiales paleontológicos. Una vez aprobada la RCA del proyecto, se podrá tramitar el PAS 132.

b.2. Proponer medidas de protección (DIA-EIA), control (DIA), mitigación y/o compensación (EIA). Se considerará el cronograma, plan de trabajo o Carta Gantt del proyecto, así como las medidas descritas en Etapa 3 de la presente Guía⁴.

2.5. Currículo y firma del informe.

a) Deberá adjuntarse el Currículum del paleontólogo responsable de la elaboración de dicho informe, según el perfil establecido por el CMN, disponible en la página web⁵.

b) Todos los documentos que tengan relación con el componente paleontológico, sean textos o planos, deben ir firmados por el paleontólogo que los haya elaborado.

3. ETAPA 3: EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y PROPUESTAS DE MEDIDAS

3.1. Evaluación de impactos al componente paleontológico por las obras y actividades de un proyecto.

a) Deberá considerar lo siguiente:

a.1 Esta evaluación aplica para proyectos que ingresen al SEIA bajo la modalidad de EIA y corresponda evaluar el impacto ambiental en el componente paleontológico (artículo 11° del Decreto 95 del Reglamento del SEIA).

a.2 También para proyectos que voluntariamente opten por evaluar el impacto ambiental sobre la componente paleontológica (P.ej. proyectos que no ingresen al SEIA y afectos a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales).

⁴ Sin perjuicio de que el profesional paleontólogo a cargo pueda añadir otras medidas nuevas.

⁵ http://www.monumentos.cl/consejo/606/articles-53903_documento.pdf

a.3 En cualquiera de los dos casos anteriores, cuando se evalúe el componente paleontológico, independientemente de la fórmula que se utilice, se deberá tener en cuenta que el carácter del impacto debe considerarse siempre "negativo" (-1) o "neutro" (0), nunca "positivo". Esto debido al carácter irreversible de la afectación al patrimonio paleontológico y la necesidad de proponer de medidas de control, mitigación y/o compensación.

a.4 En cualquier caso que se propongan medidas de control, mitigación y/o compensación, deberá indicarse claramente los periodos, plazos y/o fechas de ejecución/entrega de los informes, productos, actividades, servicios que se comprometan y consignen durante la evaluación ambiental, con sus respectivos medios de verificación.

3.2. Medidas de control y mitigación⁴

a) Excavación de calicatas⁶ en Unidades Fosilíferas⁷. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

a.1 En las unidades clasificadas como "fosilíferas", tanto si afloran en superficie como si están cubiertas por otras formaciones cuyo espesor pueda ser menor que la profundidad de las excavaciones del proyecto, se realizará, como medida de mitigación o de control, el rescate y una recolección para la elaboración de una colección de referencia. Para ello se excavarán calicatas.

a.2 En unidades geológicas mesozoicas y paleozoicas que, por sus características litológicas, no permitan la excavación de una calicata, se podrá prescindir de la excavación siempre que sea debidamente justificado.

a.3 El número y ubicación de las calicatas a excavar quedará a criterio del paleontólogo, debidamente justificado, respecto al potencial paleontológico de las unidades, a los movimientos de tierra y/o excavaciones previstas en el proyecto. El CMN determinará si estima conveniente aumentar dicho número, en función de las características del proyecto y/o el contexto geológico y paleontológico de la zona. El lugar elegido para las calicatas será a criterio del paleontólogo y debe ser justificado debidamente.

⁶ Para efectos de esta Guía, el término "calicata" se considera sinónimo de "pozo de sondeo".

⁷ Para ejecutar esta medida deberán entregarse, durante la evaluación de un proyecto en el marco del SEIA, los antecedentes del PAS 132 (Art. N° 132 del D.S. N° 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente). Las calicatas se ejecutarán una vez aprobada la RCA del proyecto y antes de que empiece a ejecutarse los movimientos de tierra y/o excavaciones del proyecto. No obstante, en determinadas ocasiones el CMN podría solicitar que las calicatas se ejecuten durante el proceso de evaluación. En ese caso se deberá solicitar al CMN permiso de prospección y/o excavación según los requerimientos del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

a.4 Todas las calicatas deben tener dimensiones 3 x 2 m como mínimo y su profundidad dependerá de las excavaciones previstas por el proyecto. Se recomienda que sean visadas por el prevencionista de riesgos del proyecto.

a.5 Se realizará prospección paleontológica de los perfiles de las calicatas.

a.6 Por cada calicata se debe elaborar una columna estratigráfica en detalle, localización de los fósiles hallados (si aplica) y fotografías generales y en detalle, de los perfiles de cada calicata. En los niveles o estratos que estén formados por sedimento poco consolidado (ej. Arcillas, limos, arenas finas, medias), se tomarán muestras de sedimento para análisis paleontológico según la técnica que se especifica en el Anexo.

a.7 Sin perjuicio de lo indicado para las calicatas, el paleontólogo puede proponer afloramientos, situados dentro del área de influencia del proyecto¹, donde tomar muestras para análisis paleontológicos.

a.8 En el caso de hallar fósiles en las calicatas, estos deberán ser reportados siguiendo la "Guía para la elaboración de informes de rescate paleontológico" disponible en la página web⁸.

b) Monitoreo paleontológico en Unidades Susceptibles y Fosilíferas. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

b.1 El profesional a cargo deberá realizar una propuesta metodológica para la ejecución de campañas de monitoreo regulares durante las excavaciones y actividades que impliquen movimientos de tierra de las obras y actividades para las fases de construcción y operación del proyecto (excavaciones, remoción de roca, etc.) en las zonas sensibles desde el punto paleontológico. La propuesta deberá contemplar monitoreo de las zonas de acopio de la roca explotada en los niveles fosilíferos.

b.2 Se deberá justificar debidamente la frecuencia del monitoreo. Las marinas procedentes de niveles fosilíferos estarán separadas del resto de marinas⁹.

b.3 Durante la ejecución del monitoreo, se entregarán informes mensuales, sólo en formato digital, a este Consejo (CMN). El plazo máximo de entrega es 15 días hábiles después del último monitoreo del mes. Se debe indicar la metodología utilizada. Cada monitoreo debe quedar reflejado en registro fotográfico y en una columna estratigráfica sintética de los materiales que afloran. Los hallazgos fosilíferos deberán ubicarse en dicha columna estratigráfica (escalada). Se incluirá una proyección de la obra, sobre una base geológica, a la mayor escala disponible para la zona, a la que se superponga la localización exacta de

⁸ http://www.monumentos.cl/consejo/606/articles-39477_documento_01.pdf.

⁹ Para efectos de esta Guía se consideran "marinas" el producto de las excavaciones, ya sean a cielo abierto o en túnel o galería, y que están formadas por tierras de textura granulométrica homogénea o mezclada.

los puntos de monitoreo con coordenadas UTM (Datum WGS84, Huso correspondiente). Esta proyección se actualizará con cada informe mensual donde se sumarán los nuevos puntos monitoreados.

b.4 Las visitas del paleontólogo quedarán registradas en el libro de obra, que será fotocopiado para ir incluido en cada uno de los informes mensuales de monitoreo.

b.5 En caso de que durante el monitoreo haya que hacer prospección o excavación paleontológica¹⁰, se entregará un informe según "Guía para la elaboración de informes de rescate Paleontológico", del CMN¹¹.

b.6 Si el hallazgo paleontológico es imprevisto y no se tiene permiso del CMN para llevar a cabo la excavación o recolección de los bienes, deberá actuarse según indica el protocolo de este Servicio¹², hasta que se obtenga el permiso correspondiente.

c) Perímetros de seguridad

c.1 Establecer perímetros de seguridad, en las zonas donde se encontraron sitios paleontológicos dentro del área de influencia del proyecto o próximo a ella.

c.2 Deberá remitirse a este Consejo un informe ejecutivo referido a la instalación de estas medidas de protección, junto a un registro gráfico y georreferenciado de su ubicación.

d) Charlas de capacitación paleontológica

d.1 Las charlas serán realizadas o supervisadas por el paleontólogo⁵ a cargo del informe paleontológico y deberán incluir un protocolo de procedimiento ante hallazgos paleontológicos imprevistos¹², que debe estar en conocimiento de todos los trabajadores, especialmente del encargado de medio ambiente de la obra.

d.2 El contenido de las charlas de inducción se entregará como propuesta en la siguiente Adenda.

d.3 Las charlas deberán ser ejecutadas antes del inicio de obras y cada vez que entre una empresa contratista nueva.

d.4 Los contenidos transmitidos en la inducción no deben aumentar la vulnerabilidad de la componente paleontológica de la zona, por tanto se deberá evitar dar la ubicación exacta de sitios paleontológicos de interés.

¹⁰ Tanto si entregaron antecedentes para la obtención del PAS 132 durante la evaluación ambiental, como si no, deberá solicitar el permiso de prospección y/o excavación paleontológica para poder realizar recolección o excavación paleontológica durante el monitoreo.

¹¹ http://www.monumentos.cl/consejo/606/articles-39477_documento_01.pdf

¹² Véase: http://www.monumentos.cl/consejo/606/articles-39477_documento_07.pdf

d.5 Una vez realizada la última inducción en el proyecto, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, se deberá remitir un registro fotográfico por fechas y las listas de asistencia firmadas para cada charla.

3.3. Medidas de compensación¹³

a) Depósito en instituciones. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

a.1 Propuesta de localización de los ejemplares fósiles obtenidos durante recolección o rescate, en alguna institución de la región o Museo Nacional de Historia Natural de Santiago. Para que el CMN pueda otorgar destino de los fósiles en algunas de estas instituciones se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.1.1 El titular deberá encargarse del proceso curatorial (preparación, restauración, embalaje, catalogación, etc.) de los ejemplares fósiles entregados a la institución receptora.

a.1.2 Dicha institución deberá contar con estándares mínimos de registro, conservación y manejo de colecciones.

a.1.3. Será necesaria una carta de parte de la institución que se propone como receptora, con el compromiso y autorización de esta institución, donde se explicita un plan de registro, conservación y libre acceso a los investigadores.

b) Actividades o productos destinados a la comunidad. Se sugieren las siguientes actividades que den a conocer, promuevan y/o faciliten la entrega de conocimientos en temas asociados al patrimonio paleontológico local y nacional, como los siguientes:

b.1 Realización de exposiciones, seminarios, charlas, talleres.

b.2 Elaboración de libros, guías, ilustraciones, material de folletería, entre otros.

b.3 Realizar publicaciones sobre el patrimonio paleontológico, cuya elaboración sea asesorada por especialistas en el tema. Estas pueden ser publicaciones de difusión, de carácter científico (en revistas con comité editorial) u otras de difusión para diversos públicos objetivos.

b.4 Elaboración de material didáctico y propuesta de actividades para hacer uso de dicho material.

b.5 Propuestas de museografías, conservación, exhibición y/o puesta en valor de bienes paleontológicos.

¹³ Estas medidas aplican para el caso de EIA. Para ejecutar estas medidas deben ser presentadas al CMN para su visación.

b.6 Construcción o acondicionamiento de depósitos para bienes patrimoniales.

b.7 Financiamiento de análisis, estudios o proyectos de protección, conservación y difusión de yacimientos paleontológicos.

Anexo: Análisis paleontológico de vertebrados obtenido por lavado-tamizado.

1. Introducción

Esta técnica se aplica para fósiles de pequeño tamaño, entre los cuales destacan aquellos constituidos por partes de esqueletos de vertebrados, que son obtenidos principalmente por técnicas de lavado-tamizado y uso de lupa para su estudio (Peláez-Campomanes P. y Morales J., 2005). Cualquier otro resto fósil no perteneciente a vertebrado, que sea obtenido por esta técnica, podrá ser considerado como valioso por el paleontólogo, si está justificado debidamente (especie nueva, relevancia bioestratigráfica, p.ej.).

2. Técnica de muestreo

Una vez excavada la calicata, en los niveles o estratos que estén formados por sedimento poco consolidado (ej. Arcillas, limos, arenas finas, medias), se tomarán muestras de sedimento para análisis paleontológico (véase Etapa 3, punto 3.2). Para cada uno de los niveles o estratos se tomará una muestra de 50 Kg.

Para tomar la muestra se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Cuando sean diferentes estratos, separados por otro tipo de sedimento no apto para muestrear (gravas, p.ej.), se tomará, siempre que sea posible, una muestra de 50 Kg. por cada estrato. Se debe tener cuidado de evitar recoger sedimentos mezclados de diferentes niveles de sedimentos.
- La ubicación de la muestra o muestras en la calicata debe quedar reflejada con total exactitud en la columna estratigráfica. Se marcará en las fotos que se obtengan del frente.
- Siempre que sea posible, la muestra deberá ser tomada por el propio monitor paleontólogo o ayudantes, utilizando herramientas de mano (picotas, palas, etc.), de manera de saber con exactitud dónde se tomó la muestra.
- El sedimento, tomado en afloramiento, frente o de marinas, se almacenará en sacos para transportarlo. En el interior y exterior de los sacos se colocarán etiquetas, debidamente protegidas para evitar el deterioro, donde figuren los datos del lugar (PK de la obra, nombre de la obra, fecha de muestreo, punto GPS, posición estratigráfica, según corresponda).
- Todas las muestras de sedimento que se tomen serán llevadas a un lugar, dentro de las obras o fuera de ellas, donde se centralice el tratamiento de este tipo de muestras. El Lugar deberá contar con suficiente espacio para poder llevar a cabo los diferentes procesos

que conlleva el lavado y tamizado de sedimento y con suministro de agua en cantidad y presión suficientes.



3. Técnica de lavado y tamizado

Para el lavado y tamizado se seguirá el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta que el profesional paleontólogo que supervise los trabajos siempre podrá proponer cambios, con la debida justificación, y luego de contactarse previamente con el CMN y con debida justificación. El CMN determinará si autoriza los cambios propuestos.

Se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

3.1.- Secado e inmersión

Se abre un saco de 50 Kg. de muestra. Como preparación para el lavado de las muestras, los sedimentos se dejan secar al sol¹⁴. Una vez secos se acomodan en recipientes (cubos, cubetas, etc.) y se les añade el agua suficiente para que queden completamente cubiertos. De este modo se consigue que los terrones de sedimento absorban agua y empiecen a disgregarse.

3.2.- Lavado sobre tamices

Cuando el sedimento ha sido sumergido en agua y está disgregado se procede al lavado, proceso mediante el cual con ayuda de un caudal de agua a presión suficiente se hace pasar la muestra depositada en cubos o cubetas, por una serie de tamices. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. Los tamices básicos son cuatro: los más finos de 0,5 y 0,7 mm de luz de malla, el de 2 ó 2,5 mm y el más grueso de 10 mm (véase imagen 2). Los tamices se montan sobre cajones de dimensiones aproximadas 100 x 50 cm.
- B. La muestra, que previamente ha sido secada al sol y dispuesta en recipientes de agua para su disgregación, se deposita sobre el tamiz de mayor abertura (10 mm, p.ej.). Sólo con la fuerza de la presión del agua, se hará pasar el sedimento por los sucesivos tamices, desde 10 mm a 0,5 mm (el más inferior de todos).
- C. Los tamices pueden estar dispuestos uno debajo de otro en forma de "torre" o de forma escalonada (véanse imágenes 1 y 2). Es importante que el sedimento nunca rebose del borde de los cajones de los tamices, porque se puede perder muestra.
- D. Cada vez que se cambie de muestra de 50 Kg. hay que limpiar totalmente los tamices, para evitar la mezcla de muestra. La limpieza se hace con agua a presión y cepillo con cerdas de metal para los tamices.
- E. Tras el lavado-tamizado del sedimento, el residuo se deja secar al sol, extendido sobre plásticos o bandejas, separado por los distintos tamaños que han retenido los tamices¹⁴. Si es necesario, una vez seca la muestra, se puede volver a someter a inmersión y se lava de nuevo. Si después de dos ciclos de lavado-secado-inmersión de

¹⁴ Si las condiciones climáticas no fueran idóneas, se puede optar por secar la muestra en horno o estufa especiales, pero a temperaturas en torno a 150 °C, nunca superiores a 200 °C, donde el sedimento se calentará muy extendido en bandejas. El secado en horno doméstico debe ser con ciertas precauciones. El tiempo de secado será variable, según la textura y la humedad del sedimento

una muestra, hay una parte del sedimento difícil de disgregar por alguna característica química, se tendrá en cuenta lo siguiente antes de volver a lavar:

- En caso de que el sedimento tenga alto contenido en Yeso, la muestra puede ser calentada en una estufa u horno a 200 °C, hasta que el mineral de yeso se deshidrata, se vuelve blanco brillante y es fácilmente soluble en agua (Peláez-Campomanes P. y Morales J., 2005).
- Si la muestra contiene carbonato, el sedimento deberá ponerse en disolución de ácido acético al 15 %, al menos durante un día y medio. Otros autores recomiendan una solución de ácido acético al 10 % (Daams R. y Freudenthal M., 1988).
- Si hay alto contenido en materia orgánica (lignitos, limos negros, etc.), el sedimento se puede sumergir en una solución de peróxido de hidrógeno al 15 % (Peláez- Campomanes P. y Morales J., 2005).

3.3.- Triado del residuo.

Tras el lavado-tamizado del sedimento, el residuo se deja secar al sol, extendido sobre plásticos o bandejas, separado por los distintos tamaños que han retenido los tamices. Una vez secada la muestra, se realiza el triado, que consiste en la revisión del residuo, separado según los distintos tamaños que han separado los tamices. Los tamaños superiores a 2 mm de diámetro se pueden revisar a simple vista o bien utilizando lupas de 2 a 4 aumentos. Para los diámetros inferiores se utilizan lupas binoculares con mayores aumentos. La separación de los restos fósiles de microvertebrados se puede hacer con palillos o pinceles finos.

Si en el triado se detectan dientes o cualquier otra pieza de valor taxonómico para algún grupo de fósil, en una proporción de cuatro dientes o piezas por 50 Kg., se considerará que la muestra es "positiva". En ese caso se establecerá de forma obligatoria monitoreo permanente en la zona donde se tomó esta muestra y hasta que desaparezca el nivel o niveles donde se tomaron las muestras. Además, deberá tomarse una muestra de 200 Kg. en el mismo nivel o estrato de la calicata¹⁵, frente de trabajo o afloramiento (véase Etapa 3, punto 3.2), donde se tomó la muestra "positiva", a ser posible en el mismo punto. Por esta razón el proceso de lavado-tamizado-triado de cada muestra de 50 Kg debe realizarse a la mayor brevedad posible, de manera que si sale "positiva", se pueda tomar en un corto plazo de tiempo la muestra de 200 Kg. correspondiente. Esta muestra se someterá al mismo análisis de lavado-tamizado-triado que la muestra de 50 Kg anterior.

3.4.- Montaje y clasificación.

¹⁵ Si la calicata o el frente no pudiera permanecer abierto o detenido varios días, debería tomarse la muestra de 200 Kg. en ese mismo punto cuando se haga el monitoreo paleontológico, en base a las coordenadas UTM y datos estratigráficos tomados en la calicata.

Los restos fósiles obtenidos tras el triado se colocan en pequeñas cajas fijados con una pasta no grasa, para su posterior estudio y clasificación taxonómica.

Al igual que con los restos paleontológicos que se encuentran en un monitoreo a simple vista, los fósiles que se hayan obtenido durante el triado (muestras de 50 y 200 Kg.), deberán irán reflejados en el correspondiente informe de monitoreo y se propondrá al CMN un lugar de destinación transitoria y final.



Imagen 1. Diferentes fases del proceso de muestreo y lavado-tamizado del sedimento, desde la toma de la muestra (arriba izquierda), secado previo a la inmersión (abajo izquierda), inmersión e agua (arriba derecha), y lavado-tamizado (abajo derecha). Tomado de Peláez-Campomanes P. y Morales J., 2005.

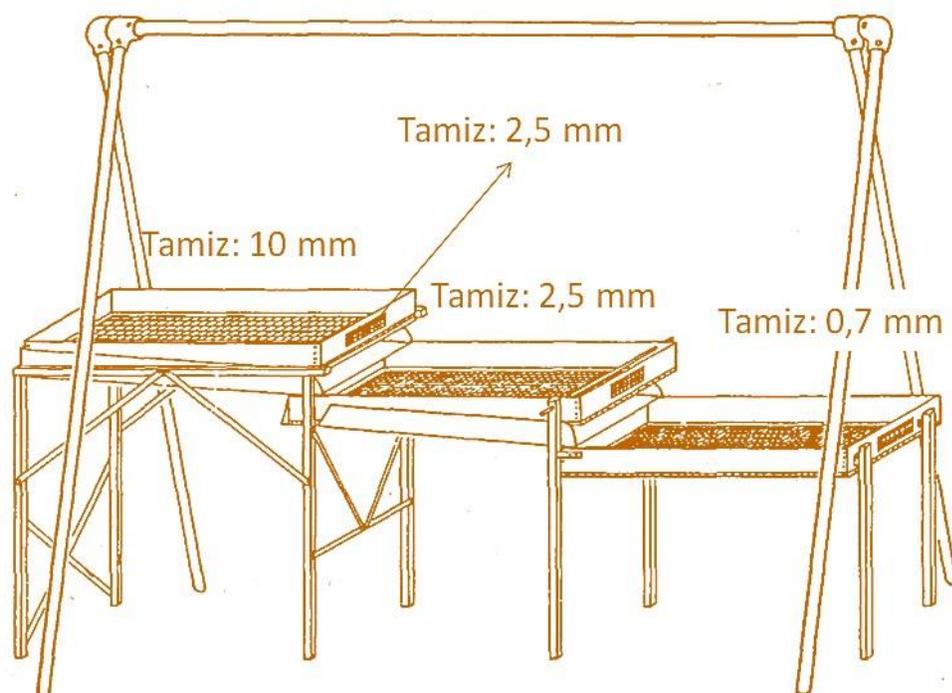


Imagen 2. Propuesta de tamices dispuestos escalonadamente. El sedimento de la muestra de 50 Kg., repartidos en recipientes con agua, se va vertiendo sobre el tamiz 10 mm y con la ayuda del agua apesación pasa por los sucesivos tamices. Modificado de Daams R. y Freudenthal, M., 1988¹⁶

¹⁶ Daams R. y Freudenthal M. (1988). Synopsis of the Dutch-Spanish collaboration program in the Aragonian type area, 1975-1986.

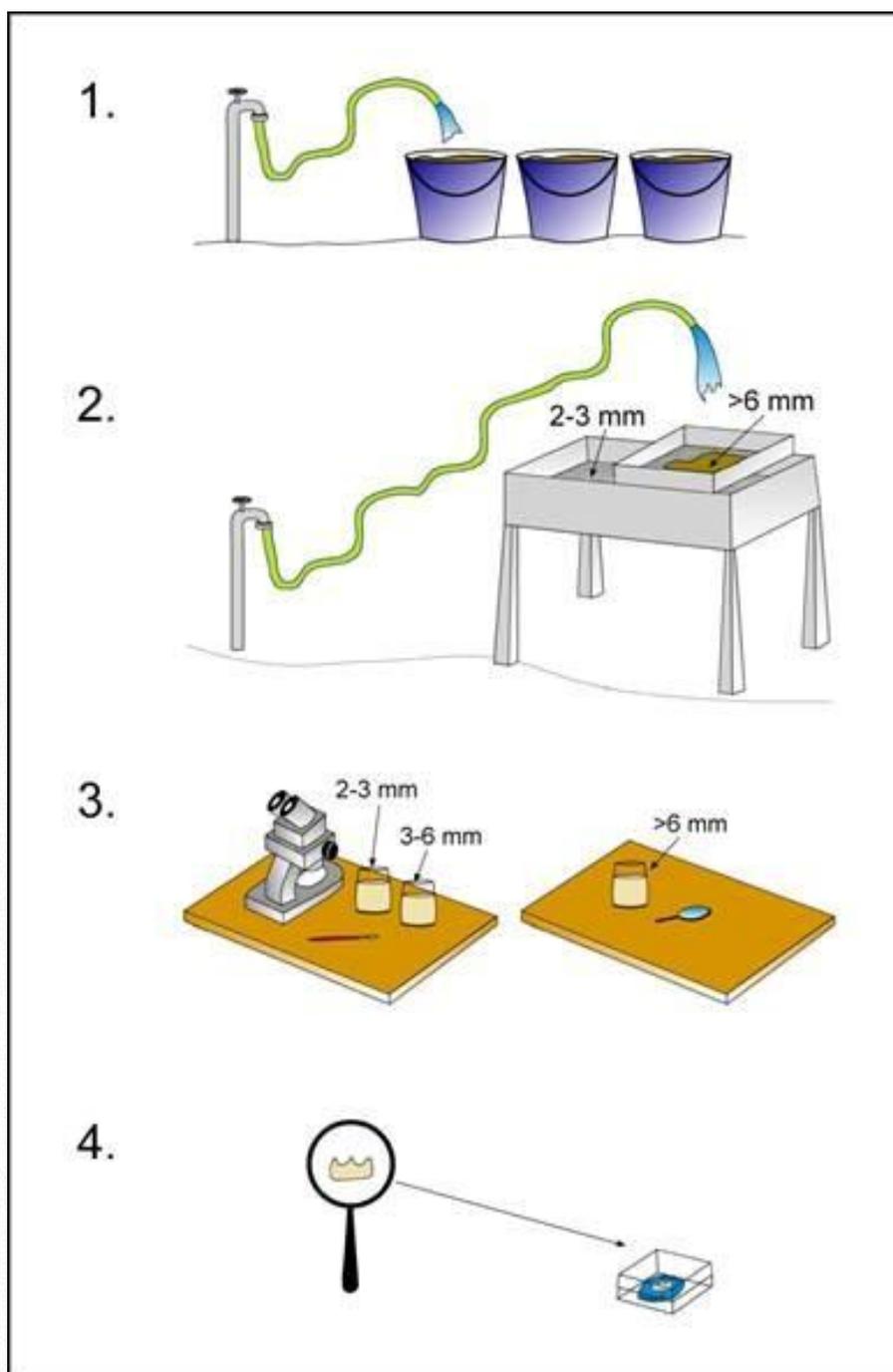


Imagen 3. Resumen, esquema de los pasos a seguir en el lavado de muestras¹⁷

¹⁷ Rincón Portero I. y Arcos Fernández S. (2010). Memoria Final Paleontología del proyecto "Conversión a enlaces a diferente nivel de tres glorietas en la carretera M-407, pp.kk 1+000, 3+000 y 4+000 (ttmm. De Leganés y Fuenlabrada, Madrid) (exp 762/07). Inédita, depositada en dirección general de Patrimonio Histórico e Comunidad de Madrid, España.

ANEXO 2: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante Ord. N° 15.479 del 08.07.2016 y documentación, remite apoyo a la solicitud de declaratoria del Ex Cuartel Silva Palma, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4679 del 18.07.2016).
2. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorándum N° 88 del 28.06.2016 remite Ord. N° 530 del 22.06.2016, del Sr. Jorge Soria, Alcalde de Iquique, con su respuesta favorable en relación a la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del sitio donde ocurrió la matanza de la Escuela Santa María de Iquique (Ingreso CMN N° 4343 del 04.07.2016).
3. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorándum N° 89 del 28.06.2016 remite Ord. N° 531 del 22.06.16 del Sr. Jorge Soria, Alcalde de Iquique, con su respuesta favorable en relación a la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Ex Estadio Municipal Cavanha (ingreso CMN N° 4344 del 04.07.2016).
4. La Sra. Paola Prieto, representante legal de Vilu S.A., mediante correo electrónico del 06.07.2016, que adjunta carta del 04.07.2016, remite respuesta desfavorable respecto de eventual declaratoria como MN en la categoría de MH de las Ruinas de la Iglesia y Convento de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4433 del 06.07.2016).
5. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 83 del 23.06.2016, EE.TT. y planimetría, solicita la autorización para el proyecto de restauración de una capilla funeraria en patio 24 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4146 del 24.06.2016).
6. El Sr. Oscar Arévalo, Director de Tránsito y Transporte Público, mediante Ord. N° 42 del 08.07.2016 y documentación asociada, responde al Ord. CMN N° 1826 del 01.06.2016 en relación al estado de conservación del MP General Schneider, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4644 del 15.07.2016).

7. El Sr. Raúl Villagrán, Director SECPLA de la I. Municipalidad de Maipú, mediante carta del 18.07.2016, que adjunta EETT y planimetría, solicita autorización para intervención en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4678 del 18.07.2016).

8. El Sr. Alonso Palacios, mediante carta del 19.07.2016, consulta sobre estado de su solicitud para la inscripción de la "Colección Alonso Palacios" en el Registro de Museos (Ingreso CMN N° 4708 del 19.07.2016).

9. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memorándum N° 13/16 del 15.07.2016, remite carta del 02.07.16 de los Srs. Erik y Cindy Oyarzo Andrade, que adjunta EETT y planimetría, solicitando autorización para intervención en el Sepultura N° 78, Línea 3, Cuartel 12 Norte MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4717 del 19.07.2016).

10. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo Mag N° 14/16 15.07.2016, EETT y planimetría, remite solicitud de autorización para intervención en Sepultura N° 22, Línea 5, Cuartel 7 Sur, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4718 del 19.07.2016).

11. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, mediante carta y documentos, en respuesta Ord. CMN N° 2291 del 06.07.2016 remite correcciones al proyecto de restauración del Mausoleo Alcérreca Labbér, del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4781 del 21.07.2016).

12. El Abogado Jefe (S) del Comité de Crédito Público y Bienes Nacionales de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Ord. N° 53406 del 19.07.2016, solicita informe al tenor de la presentación que adjunta, formulada por don Mauricio Hormazábal Valdés, en representación de Inmobiliaria Küstrin Limitada e Inmobiliaria Bergneustad, que solicita pronunciamiento del ente contralor frente a la actuación del CMN en relación al acuerdo sobre la declaratoria como MH de la Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4802 del 22.07.2016).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

13. El Sr. Diego Montoya, arquitecto, mediante carta del 01.07.2016, solicita autorización para el anteproyecto de ampliación del inmueble de calle Maipú N° 287, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4309 del 01.07.2016).

14. El Sr. Germán Contreras, Presidente de la Junta de Vecinos, a través de correo electrónico del 30.06.2016, remite su preocupación por la paralización de la obras en el Pasaje Hermanos Tobar o Slucky, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4316 del 01.07.2016).

15. El Sr. Roberto Urbina, Director Ejecutivo de la Fundación Santa Cruz, mediante carta del 29.06.2016, devuelve Ord. CMN N° 2153 del 23.06.16, relativo a propuesta para calle Isabel Riquelme N° 549 de la ZT del Pueblo de Cobquecura, por no corresponder a su proyecto (ingreso CMN N° 4332 del 04.07.2016).

16. La Sra. Pamela Cornejo, arquitecto, mediante carta del 04.07.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención interior del inmueble de Av. Libertador Bdo. O'Higgins N° 1302, Depto. 51, ZT Barrio cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta descripción del proyecto, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4346 del 04.07.2016).

17. El Sr. Jorge Fuentealba, a través de carta del 20.06.2016, solicita autorización para el proyecto de publicidad de Av. Ricardo Cumming con Catedral, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 4355 del 04.07.2016).

18. La Sra. Carol Piña, mediante carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 914 del 2016, el cual solicita antecedentes adicionales del proyecto "Construcción de quiosco temporal", ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna El Tabo, comuna de Valparaíso; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4356 del 04.07.2016).

19. La Sra. Patricia Torres, arquitecta, a través de correo electrónico (info@monumentos.cl) del 28.06.2016, solicita lineamientos de diseño para el proyecto de "Señalética Comercial y Direccional para el pueblo Diaguitas", ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4365 del 05.07.2016).

20. El Sr. Hugo Martínez, arquitecto, mediante cartas de junio, solicita autorización para proyecto de intervención interior en las oficinas 212, 403 y 503 de calle Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (ingresos CMN N° 4375, 4376 y 4377 del 05.07.2016).

21. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN, a través de minuta interna N° 24 del 05.07.2016, remite expediente ingresado por el Sr. Claudio Astudillo, quien solicita autorización para el proyecto de obra nueva en Pasaje Ensenada N° 717, ex 239, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4404 del 06.07.2016).

22. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN, mediante minuta interna N° 26 del 05.07.2016 remite expediente ingresado por Alex Paz, que solicita autorización para proyecto de puesta en valor del MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, informe, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4406 del 06.07.2016).

23. El Sr. Teodoro Fernández, arquitecto, a través de Ord. N° 570 del 05.07.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Funicular del Cerro San Cristóbal, en sector cumbre del Parque Metropolitano, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 4412 del 06.07.2016).

24. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, mediante carta del 04.07.2016, responde al Ord. CMN N° 3237 del 2015, con observaciones al proyecto denominado "Reconstrucción de Salas" del Colegio María Luisa Villalón, de calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4418 del 06.07.2016).

25. El Sr. Álvaro Pedraza, arquitecto, a través de carta del 06.07.2016, solicita autorización para proyecto de ampliación de los baños del personal administrativo del parque Fantasilandia, en calle Beaucheff N° 938, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4422 del 06.07.2016).

26. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 5712 del 06.07.2016, responde al Ord. CMN N° 1721 del 2016, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a proyecto de rehabilitación del MH Palacio Schacht y áreas exteriores

adyacentes, en Av. Nueva Providencia N° 1950, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4439 del 06.07.2016).

27. El Padre Juan C. Cortés, Párroco, mediante carta del 18.07.2016, solicita autorización para la demolición de muralla de la Casa Parroquial de San Saturnino en calle Santo Domingo N° 2772, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías e informes (Ingreso CMN N° 4810 del 22.07.2016).

28. El Sr. Nelson Orellana, Alcalde de Til Til, a través de Ord. N° 238/470 del 29.06.2016, que responde al Ord. CMN N° 2036, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de restauración del MH Iglesia de Tilttil, Región Metropolitana; adjunta respuesta de observaciones, respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 4454 del 07.07.2016).

29. El Sr. Pablo Verdugo, proyectista, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3443 del 2015 al proyecto de obra nueva en Av. Central s/n, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4458 del 07.07.2016).

30. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 05.07.2016, responde Ord. CMN N° 1184 del 2016, que reitera observaciones que indica al proyecto de "Restauración y reconstrucción por daño patrimonial de recintos de la propiedad de la Orden Mercedaria" y propone reunión, ZT Entorno de la Iglesia de la Merced, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4461 del 07.07.2016).

31. La Sra. M. Soledad Suárez, arquitecto, mediante carta del 05.07.2016, solicita respuesta al ingreso 3175 del 2016, sobre el proyecto de edificio de estacionamientos en calle Balmaceda N° 360, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4470 del 07.07.2016).

32. El Sr. Roberto Jamett, arquitecto, a través de carta del mes julio, solicita autorización para proyecto de intervención interior en Paseo Estado N° 384, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y cálculo, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4490 del 08.07.2016).

33. El Sr. José Martínez, Gerente General, mediante carta del 08.07.2016, remite documentación sobre el proyecto de plan rector para el MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago; adjunta acta y carta Gantt (Ingreso CMN N° 4497 del 08.07.2016).
34. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo a través minuta interna N° 46 del 08.07.2016, remite expediente ingresado por el Sr. Carlos Cortés, Secplan de la Municipalidad de La Serena, que solicita autorización para instalación de casetas en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región Coquimbo; adjunta minuta de intervención, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 4510 del 11.07.2016).
35. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 47 del 08.07.2016, remite expediente ingresado por el Sr. Carlos Cortés, Secplan de la Municipalidad de La Serena, quien solicita autorización para el proyecto de construcción máquinas de ejercicios y juegos varios en Pasaje Lord Cochrane, Población Mina, Sector Feria de Abasto, ZT Centro histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 4511 del 11.07.2016).
36. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 48 del 08.07.2016, remite expediente ingresado por el Sr. Felipe González, quien solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva de fachada en calle 21 de Mayo N° 261, ZT Centro histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (ingreso CMN N° 4512 del 11.07.2016).
37. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo mediante minuta interna N° 49 del 08.07.2016, remite expediente ingresado por el Sr. Carlos Cortés, Secplan de la Municipalidad de La Serena, quien solicita autorización para el retiro de un árbol en la calle Almagro esq. Calle O'Higgins, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4513 del 11.07.2016).
38. El Sr. Carlos Carrillo, arquitecto, mediante Ord. N° OFI 10 del 08.07.2016, responde al Ord. N° 3330 del 2015, que solicita antecedentes del proyecto "Restauración Templo Iglesia San Antonio de Padua, El Almendral", MH de la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta minuta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4534 del 11.07.2016).
39. El Sr. Alfonso Gómez, jefe de proyecto, a través de carta del 11.07.2016, responde al Ord. CMN N° 834 del 2016, el cual no autoriza el anteproyecto "Mejoramiento Parque Canelo Canelillo",

ZT Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 4535 del 11.07.2016).

40. El Sr. Néstor Saavedra, arquitecto, mediante carta del 11.07.2016, solicita autorización para proyecto de sistema de evacuación de edificio de la Polla Chilena de Beneficencia en calle Compañía N° 1085, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 4538 del 11.07.2016).

41. El Sr. Sergio Orellana, Alcalde de Taltal, a través de Ord. N° 330 del 06.07.2016, responde al Ord. CMN N° 2088 del 2016, que solicita antecedentes adicionales para regularizar intervenciones en el MH Recinto del ex recinto Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 4554 del 12.07.2016).

42. La Sra. Gloria Jacques, arquitecto, a través de carta del 01.07.2016, solicita autorización para recuperación y reparación de cierre, fachadas y cambio de letreros en Portal Bulnes N° 445 y 405, Catedral N° 1009 y Ahumada N° 389, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, carta, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4590 del 13.07.2016).

43. El Sr. Erwin Miranda, Seremi Minvu de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 1154 del 13.07.2016, remite pronunciamiento del proyecto de intervención de inmuebles de calle Los Carrera N° 452, MH Catedral de La Serena y de inmueble en calle Gregorio Cordovez N° 440-446-476, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 4615 del 14.07.2016).

44. El Sr. Eugenio Villarroel, arquitecto, a través de Ord. N° 97 sin fecha, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento y normalización Plaza de Cobquecura" cuyo anteproyecto fue aprobado con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 1368 del 2016, en la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta descripción, informe, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4616 del 14.07.2016).

45. El Sr. Héctor Monje solicita autorización para la instalación de puesto en el MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4621 del 14.07.2016).

46. La Sra. Erika Perez, a través de carta del 28.07.2016, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Esmeralda N° 984, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe y fotografía (Ingreso CMN N° 4624 del 14.07.2016).

47. El Sr. Francisco Del Río, propietario, mediante carta del 14.07.2016, responde al Ord. CMN N° 2354 del 2016, que solicita antecedentes adicionales para la regularización de ampliación en calle Vidaurre N° 1501, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4635 del 15.07.2016).

48. La Sra. Catalina Gálmez, arquitecto, a través de carta del mes de julio, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de inmueble de calle Chacabuco N° 269, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4641 del 15.07.2016).

49. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, arquitecta, mediante carta del 15.07.2016, solicita autorización para la modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 374 del 02.02.2016, de demolición parcial y reconstrucción de fachada del inmueble de calle Huérfanos N° 2920, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4652 del 15.07.2016).

50. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. Municipal N° 449 del 15.07.2016, solicita autorización para la instalación de ocho módulos para ferias de artesanos que en un primer ingreso fueron rechazados (Ord. CMN N° 1446 del 25.04.2016), en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Las Cruces, Región de Valparaíso; ingresa planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4656 del 15.07.2016).

51. El Sr. Santiago Reyes Huerta, arquitecto, mediante carta del 02.05.2016, responde a observaciones realizadas a través de Ord. CMN N° 1452 del 26.04.2016, al proyecto "Remodelación Restaurant La Joya del Pacífico- Mercado Central", en calle San Pablo N° 943, MH Edificio del Mercado Central de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4693 del 19.07.2016).

52. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, a través de Ord. N° 94 del 18.07.2016, responde a observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 1847 del 01.06.2016, al proyecto "Habilitación Centro de Documentación en Humberstone", en calle Baquedano s/n esquina calle Mercado, MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4699 del 19.07.2016).

53. El Sr. Francisco Sarapura, del directorio de la comunidad Atacameña de Chiu Chiu, mediante correo electrónico del 15.07.2016, remite invitación para mesa de trabajo en Chiu Chiu; comuna de Calama, Región Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4701 del 19.07.2016).
54. El Sr. Jose Urbina, arquitecto, a través de carta del 19.07.2016, solicita autorización para modificación de edificio comercial en calle Merced N° 838-A, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4709 del 19.07.2016).
55. La Sra. Ángela Marín, mediante carta del 19.07.2016, solicita autorización de modificación de estructura de kiosco en paseo costero de Playa El Canelillo, ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4710 del 19.07.2016).
56. El Sr. Carlos Leyton, Gerente del Mall Arauco Estación, mediante carta del 19.07.2016, ingresa antecedentes técnicos complementarios de proyecto en calle San Francisco de Borja N° 122, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4712 del 19.07.2016).
57. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de La República, a través de carta del 18.07.2016, remite copia digital del Plan Maestro del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 4729 del 20.07.2016).
58. El Sr. Manuel Cuevas, Ingeniero Civil, mediante carta de julio del 2016, remite informe de estabilidad de muros de adobe de la vivienda en calle San Ignacio N° 1716, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4731 del 20.07.2016).
59. El Sr. Matías Honorato, arquitecto, a través de carta de Julio del 2016, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del inmueble de calle Merced N° 346, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, planimetría, fotografía (Ingreso CMN N° 4733 del 20.07.2016).
60. El Sr. Jorge Reyes, DOM de Putaendo, mediante Ord. N° 36 del 05.07.2016, remite información sobre el proyecto de restauración de la Capilla Lo Vicuña; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 4739 del 20.07.2016).

61. El Sr. Ernesto Jorquera, Director del Servicio de Salud de Coquimbo, a través de Ord. N° 1038 del 20.07.2016, responde Ord. N° 2391/16, con observaciones al proyecto de obra nueva en calle Colón N° 227, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4754 del 21.07.2016).
62. El Sr. Jorge Martínez, Director Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 998 del 15.07.2016, solicita autorización para tres prospecciones de muros y fundaciones para información del proyecto de reforzamiento estructural del MH Consultorio N° 1, para habilitar un SAR (Servicio de Alta Resolutividad) en el sector nororiente del zócalo del edificio, ubicado en la comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4755 del 21.07.2016).
63. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, a través de Ord. N° 91 del 19.07.2016, solicita autorización para proyecto de pintura del salón central del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago; adjunta bases de licitación (Ingreso CMN N° 4746 del 20.07.2016).
64. El Sr. Mauricio Muñoz, arquitecto, mediante carta del 21.07.2016, solicita autorización para remodelación de las oficinas del 5° piso del Edificio El Corregidor, en calle Santo Domingo N° 979, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, otros documentos y fotografía (Ingreso CMN N° 4762 del 21.07.2016).
65. El Sr. Jaime Vargas, arquitecto, mediante carta del 21.07.2016, responde al Ord. N° 2871/16, que solicita antecedentes adicionales para la regularización del inmueble de calle París N° 823, ZT Calles París – Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4772 del 21.07.2016).
66. El Sr. Alberto Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 21.07.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del Edificio Subercaseaux, en calle Serrano N° 353, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta presentación, descripción, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4780 del 21.07.2016).
67. El Sr. Nemesio Arancibia, Jefe de la División de Municipalidades de la Subdere, mediante Ord. N° 2760 y 2761 del 20.07.2016, informa que el proyecto "Rincón público para los tilos", en la ZT de Lota, será ingresado por la Municipalidad (Ingresos CMN N° 4804 y 4823 del 22.07.2016).

68. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la OTR del CMN de la Región Los Ríos, a través de minuta interna N° 8 del 18.07.2016, remite la solicitud de autorización de proyecto de restauración de Casa Leiva Mella en General Lagos N° 1470, ZT Feria fluvial de Valdivia y su entorno, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, CIP, descripción, EETT, planimetría, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 4806 del 22.07.2016).

69. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la OTR del CMN de la Región Los Ríos, mediante minuta interna N° 9 del 18.07.2016, remite la respuesta a Ord. CMN N° 1392/16, que solicita antecedentes adicionales y formula observación preliminar a anteproyecto de restauración de Casa Luis Oyarzún en calle Yungay N° 800, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, CIP, descripción, EETT, planimetría, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 4807 del 22.07.2016).

70. El Sr. Cristián Aubert, de la Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario, a través de carta del 22.07.2016, solicita autorización para instalación de estanque de petróleo en el estadio techado del Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción (Ingreso CMN N° 4809 del 22.07.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

71. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 100 del 04.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 4354 del 04.07.2016).

72. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 205 del 04.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Luz de Atacama" (Ingreso CMN N° 4369 del 05.07.2016).

73. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 312 del 04.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 4370 del 05.07.2016).

74. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 391 del 04.07.2016, remitió la DIA del "Proyecto Creación 359" (Ingreso CMN N° 4371 del 05.07.2016).

75. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 281 del 04.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Frontera" (Ingreso CMN N° 4426 del 06.07.2016).
76. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 388 del 04.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Ampliación Central Térmica Los Guindos" (Ingreso CMN N° 4428 del 06.07.2016).
77. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 211 del 06.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Nuevo Futuro" (Ingreso CMN N° 4541 del 12.07.2016).
78. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 452 del 06.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Puelche Sur" (Ingreso CMN N° 4542 del 12.07.2016).
79. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1092 del 06.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 4543 del 12.07.2016).
80. El Director del SEA de Región de Aysén, mediante el Ord. N° 62 del 07.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción de Centro de Cultivo Humos 6, Canal Utarupa, al Suroeste de Isla Humos, Pert N° 216111002" (Ingreso CMN N° 4544 del 12.07.2016).
81. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1104 del 07.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Conde del Maule 4671" (Ingreso CMN N° 4545 del 12.07.2016).
82. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1105 del 07.07.2016, remitió la DIA del "Proyecto Minero Romeral" (Ingreso CMN N° 4604 del 13.07.2016).
83. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 147 del 08.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos. Bahía Beaufort, al Sureste de Islote Redondo, Isla Emiliano Figueroa. Pert N° 207121236" (Ingreso CMN N° 4605 del 13.07.2016).
84. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 214 del 08.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 4606 del 13.07.2016).

85. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1116 del 08.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea de fabricación de Policloruro de Aluminio" (Ingreso CMN N° 4607 del 13.07.2016).

86. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 157 del 04.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Planta Desaladora de Pisagua" (Ingreso CMN N° 4702 del 19.07.2016).

87. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1131 del 13.07.2016 remitió la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora de Nueces" (Ingreso CMN N° 4703 del 19.07.2016).

88. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1136 del 13.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 4704 del 19.07.2016).

89. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 358 del 14.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Plan de Sondaje Delineamiento Quinquenal Exploratorio DMH" (Ingreso CMN N° 4705 del 19.07.2016).

90. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 69 del 15.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Cultivo Humos 5, Cantal Utarupa, Isla Humos, al Sureste de Islote Lejos, comuna y Región de Aysén, Pert N° 216111001" (Ingreso CMN N° 4706 del 19.07.2016).

91. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1145 del 15.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Constitución" (Ingreso CMN N° 4707 del 19.07.2016).

92. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 194 del 15.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Pasada Florín II y Florín III" (Ingreso CMN N° 4784 del 21.07.2016).

93. La Directora del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 155 del 18.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Faenadora y Procesadora de Carnes Tierra del Fuego Limitada" (Ingreso CMN N° 4785 del 21.07.2016).

94. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 152 del 18.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Líneas de flujo Pozos PAD Carancho ZGA, Cabaña Oeste ZGE y Cabaña Este ZGB" (Ingreso CMN N° 4786 del 21.07.2016).
95. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 158 del 19.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 4787 del 21.07.2016).
96. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 199 del 19.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 4788 del 21.07.2016).
97. El Director del SEA de O´Higgins, junto al Ord. N° 294 del 19.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Puente Negro" (Ingreso CMN N° 4789 del 21.07.2016).
98. El Director del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 297 del 19.07.2016, remitió la DIA del "Proyecto Hidroeléctrico Alazán" (Ingreso CMN N° 4790 del 21.07.2016).
99. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 491 del 19.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Implementación de los servicios de agua potable y aguas servidas del sector de Panitao" (Ingreso CMN N° 4791 del 21.07.2016).
100. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1108 del 07.07.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 4828 del 22.07.2016).
101. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 203 del 20.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Minicentral Hidroeléctrica Las Flores" (Ingreso CMN N° 4829 del 22.07.2016).
102. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 302 del 20.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Viñedos del Boldo II" (Ingreso CMN N° 4830 del 22.07.2016).

103. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 369 del 20.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema Eléctrico y Trazado Tubería Proyecto Algorta" (Ingreso CMN N° 4831 del 22.07.2016).

104. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 160 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización de procesos auxiliares del molino de avena" (Ingreso CMN N° 4832 del 22.07.2016).

105. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1173 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Oficinas, Habitaciones y Servicios Pérez Caldera" (Ingreso CMN N° 4833 del 22.07.2016).

106. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1177 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Urbanización Loteo Industrial El Taqueral" (Ingreso CMN N° 4834 del 22.07.2016).

Seguimiento

107. Por Ord. N° 20.789 del 14.06.2016 el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, transmite la solicitud realizada por Memorándum N° 22/16 del 01.07.2016 del Sr. Fidel Espinoza Sandoval, Honorable Diputado, quien consulta por el seguimiento de las operaciones de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, RCA 89 de 2009 (Ingreso CMN N° 4289 del 01.07.2016).

108. El Sr. Julio Burotto Blachet, Representante de Playa Abanico SPA, por carta del 08.07.2016, remitió folleto corregido, para la difusión de hallazgos arqueológicos encontrados durante la evaluación ambiental del proyecto inmobiliario "Playa Abanico", en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, según lo indicado en el Ord. CMN N° 369/16 (Ingreso CMN N° 4500 del 08.07.2016).

109. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante la carta del 11.07.2016, respondió al Ord. CMN N°1814/16, sobre la ejecución de la recolección superficial de 15 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4504 del 11.07.2016).

110. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente, a través de la carta del 11.07.2016, remitió el Informe Charla de Inducción Arqueológica del proyecto West Wall, dando cumplimiento a lo señalado en el considerando 3.3.1.3 letra c) de la RCA N° 64 del 25.04.2015 (Ingreso CMN N° 4518 del 11.07.2016).

111. El Sr. Francisco Vergara Murua, arqueólogo, por carta del 06.07.2016, remitió informe de excavación arqueológica del sitio San Miguel de Renaico, en el marco del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 4416 del 06.07.2016).

112. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, por Oficio Ord. N° 160904, 160905 y 160906 del 06.07.2016, reiteró la solicitud de expresar conformidad con las Guías Trámite PAS de los Artículos N° 133, 132 y 131 del Reglamento del SEIA, para hacer construcciones nuevas en ZT, excavaciones de tipo arqueológico y paleontológico y trabajos en MH, y otorga un plazo de 10 días hábiles (Ingresos CMN N° 4555, 4556 y 4557 del 12.07.2016).

113. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 288 del 06.07.2016, encomendó actividades de seguimiento ambiental del "Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón", RCA 86/2012, en un plazo de 15 días hábiles (Ingreso CMN N° 4558 del 12.07.2016).

114. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 289 del 06.07.2016, encomendó actividades de seguimiento ambiental del "Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón", RCA 168/2013, en un plazo de 15 días hábiles (Ingreso CMN N° 4559 del 12.07.2016).

115. El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, arqueólogo, a través de la carta y adjunto del 07.07.2016, solicitó PAS N° 131 y permiso de actividades de monitoreo arqueológico de las excavaciones en zona de amortiguamiento del Proyecto Restauración Palacio Vergara (Ingreso CMN N° 4578 del 13.07.2016).

116. El Sr. Dylan Alexander Rudney, Representante Legal de Samantha Spa Solar, por carta y adjunto del 14.07.2016, solicitó autorización para realizar una red pozos de sondeo arqueológicos alrededor de los hallazgos aislados caracterizados en el marco de la línea de base del EIA del proyecto Parque Solar Samantha (Ingreso CMN N° 4618 del 14.07.2016).

117. La Sra. Catherine Westfall, mediante carta del 14.07.2016, remitió Informe Ejecutivo de Pozos de Sondeos Arqueológicos del proyecto inmobiliario (DIA) Edificio Carrión-Gamero, en calles Carrión N° 1346 y N° 1338 y Gamero N° 1435, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 4619 del 14.07.2016).

118. El Sr. David Noe Scheinwald, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de la Empresa de Transmisión Eléctrica de Chile Transelec, a través de la carta N° 43 del 13.07.2016, remitió Informe de Hallazgo Arqueológico Subestación Alto Jahuel-2, del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA, en la S/E Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 4630 del 14.07.2016).

119. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, junto al Ord. D.E. N° 160935 del 13.07.2016, remitió Reporte Estadístico SEA, año 2015, solicitado por el CMN (Ingreso CMN N° 4646 del 15.07.2016).

120. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante el Oficio N° 21.818 del 11.07.2016, remitió copia de carta del 11.01.2016 de la Honorable Diputada Srta. Jenny Álvarez Vera, quien solicitó información sobre el estado actual de la investigación llevada adelante producto del posible daño arqueológico producido en el sector Batería Remolinos, como consecuencia de las obras ejecutadas por empresas contratistas en la construcción del Puente Chacao, en la comuna de Ancud, indicando las medidas adoptadas para proteger el patrimonio afectado (Ingreso CMN N° 4676 del 15.07.2016).

121. El Sr. Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 298 del 14.07.2016, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto: "Sistema de bombeo de agua para Obras Verticales y Actividades Asociadas", Región del Maule (Ingreso CMN N° 4695 del 19.07.2016).

122. El Sr. José Luis Riffo, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 64 del 15.07.2016, requirió informe de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración Iglesia San Francisco de Sales", de Porvenir, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4698 del 19.07.2016).

123. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante la carta GST-212/16 del 14.07.2016, solicitó autorización del lugar seleccionado para operar como depósito provisorio de los materiales arqueológicos, que es la bodega N° 6 de calle La Cantero N° 2245, comuna de Coquimbo, en el marco del convenio suscrito entre Minera Los Pelambres, la

Dibam y el Museo Arqueológico de La Serena, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID MLP) (Ingreso CMN N° 4613 del 14.07.2016).

124. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente de Spondylus, a través de la carta y adjunto del 11.07.2016, remitió Informe Registro Integral Sitios Arqueológicos del "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado", RCA 69/2015, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4571 del 12.07.2016).

125. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal de Calama, por Oficio N° 7367 del 05-07-2016, en relación a Causa RUC N° 1600538477-3, por Daños o Apropiación sobre MN, solicitó se informe si el Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama es de aquellos protegidos por el Art. 1 de la Ley N°17.288 y si se está en conocimiento de los trabajos de remodelación del mismo (Ingreso CMN N° 4696 del 19.07.2016).

126. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA de Biobío, mediante el Ord. N° 420 del 19.07.2016, solicitó pronunciarse sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA presentada el 29.06.16 por el Sr. Alí Shakhtur, Representante Legal de la empresa Parque Eólico Renaico SpA, de ajustes al Trazado Línea de Transmisión Eléctrica Bureo-Mulchén, aprobado por RCA N° 138/2016 (Ingreso CMN N° 4738 del 20.07.2016).

127. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 21.07.2016, remitió Informe Ejecutivo Inducción Arqueológica realizada para el proyecto "Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural La Palma, comuna de Quillota" (Ingreso CMN N° 4758 del 21.07.2016).

128. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante la carta y adjunto del 22.07.2016, solicitó permiso de intervención para realizar rescates arqueológicos (excavación y recolección de superficie), en el marco del proyecto "Fotovoltaico Santiago Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4811 del 22.07.2016).

129. El Sr. Manuel Tagle Ciudad, Director en SunPower Corporation, por carta del 20/07/2016, que adjuntó la Resolución Exenta N° 847 del 20.07.2016 del SEA, solicitó cambio de razón social del permiso para realizar excavaciones arqueológicas otorgado mediante el Ord. CMN N° 2061 del 20.07.15, a nombre de Total Sunpower El Pelicano (Ingreso CMN N° 4794 del 22.07.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

130. El Sr. Reinaldo Gómez Calizaya, mediante carta del 13.05.2016, que adjunta plano, informa del cierre perimetral del sitio arqueológico denominado "Colcas de Huaylacán" en el interior de su propiedad ubicada en el Valle de Lluta, sector Valle Hermoso, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3527 del 02.06.2016).

131. La Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, mediante carta del 22.06.2016 que adjunta FSA, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130808 "Reevaluación de los patrones de asentamiento de los cazadores recolectores arcaicos en la precordillera del extremo Norte de Chile", del cual es investigadora responsable, y del proyecto Fondecyt N° 3150664 "*Hunter- Gatherers settlement dynamics in the northern Chile Precordillera, Atacama Desert: A geoarchaeological perspective*", dirigido por Luca Sitzia (Ingreso CMN N° 4223 del 29.06.2016).

132. El Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General Ferrocarril de Arica La Paz S.A., mediante carta N° 128 de 23.06.2016 remite Informe Ejecutivo: Salvataje N° 13, proyecto remediación y rehabilitación de suelos Ferrocarril Arica La Paz (2010-2016), y respalda la solicitud de permiso de excavación Salvataje 13 y Cuadrícula 1124 del arqueólogo Marco Portilla (Ingreso CMN N° 4348 del 04.07.2016).

133. El Sr. José Rubén Álvarez Bahamondes, Profesional Residente de Copcisa, mediante carta del 05.07.2016, que adjunta FSA, pide permiso de excavación arqueológica, en el marco del Proyecto Mejoramiento Ruta F-30-E, comuna de Con Cón, entre Km. 79.100 y 79.200, e informa cambio de profesional arqueólogo (Ingreso CMN N° 4372 del 05.07.2016).

134. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, Arqueólogo Supervisor de Obra, mediante carta del 05.07.2016, remite Informe de Salvataje Arqueológico Petroglifos, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Ruta D-805, Tramo Puente Cárcamo-Huintil. Dm. 10.400-19.500, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4374 del 05.07.2016).

135. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 05.07.2016, remite Informe Ejecutivo del Proyecto Arqueológico Acueducto San Ignacio, descubierto en el marco de la construcción del Proyecto Construcción Parque La Aguada Sector 2, en la comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4382 del 05.07.2016).

136. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 05.07.2016, solicita ampliación de plazo para la entrega de Informe Final del Proyecto Arqueológico Fénix, indicando fecha tope máxima el día 16.12.16 (Ingreso CMN N° 4383 del 05.07.2016).

137. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 05.07.2016, remite Informe Final (III) de Conservación y Traslado Colección Arqueológica Sitio Bato 04 al Museo de Historia Natural de Valparaíso (Ingreso CMN N°4384 del 05.07.2016).

138. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, mediante carta del 05.07.2016, remite Informe Ejecutivo de excavación de pozos de sondeo arqueológico en el sitio arqueológico de data histórica torre T112, Proyecto LTE CH Los Cóndores-S/E Ancoa, comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4390 del 05.07.2016).

139. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite Ord. N° 1118 del 21.06.16, con Minuta Técnica, del DOM de Valparaíso, que informa sobre Tratamiento de Hallazgos Arqueológicos, Bóveda de aguas lluvias en Barrio Puerto de Valparaíso, que complementa presentación realizada por la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad con idea de proyecto de recuperación (Ingreso CMN N° 4403 del 06.07.2016).

140. El Sr. Sebastián Lagos Vera, Defensor Local de Puerto Aysén, mediante correo electrónico del 24.06.2016 envió propuesta de acuerdo reparatorio en la causa RUC 1300930597-6, RIT 512-2014 correspondiente a esta jurisdicción (Ingreso CMN N° 4405 del 06-07-2016).

141. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 06.07.2016 que adjunta FSA, solicita permiso para realizar trabajos de caracterización arqueológica en el marco del Proyecto Diseño Estadio Región de Los Ríos (Valdivia) (Ingreso CMN N° 4432 del 06.07.2016).

142. La Constructora Fv S.A. mediante carta del 30.06.2016 responde a Ord. CMN N° 2123/16, enviando Informe de Implementación de Medidas de Protección y Monitoreo Arqueológico Mensual, del Proyecto Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Cuesta Acha-Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4435 del 06.07.2016).

143. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de la Constructora FV S.A. mediante carta del 27.06.2016 solicita pronunciamiento del Informe Arqueológico Planta de Materiales Km. 2065,400 Ruta 5 (Ingreso CMN N° 4434 del 06.07.2016).

144. El Sr. Guillermo Pardo, mediante oficio N° 68 Imaco/Ciclovía del 01.07.2016, responde a Ord. CMN N° 1495 del 27.04.16, entregando Informe Arqueológico en referencia a Hallazgo Arqueológico en Av. Santa María, frente al N° 3008, que tuvo lugar cuando se realizaban trabajos para la obra denominada Construcción Red de Ciclovías, Etapa I Eje Santa María, Arica (Ingreso CMN N° 4436 del 06.07.2016).

145. El Sr. Daniel Rodríguez, mediante carta del 04.07.2016, solicita certificado CMN sobre existencia de MA del terreno ubicado en el sector de Capitán Ávalos, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N°4437 del 06.07.2016).

146. El Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería Aguas del Altiplano, mediante Ord. 647 del 21.06.2016, solicita certificado de vestigios arqueológicos, en el marco del proyecto destinado a aumentar la capacidad de regulación del sector norte de Arica, específicamente del recinto Chuño (Ingreso CMN N° 4438 del 06.07.2016).

147. El Sr. Andrés Martín Flores, de Andalué Obras Ambientales Limitada, mediante carta del 06.07.2016 informa del cumplimiento del retiro del cerco en el MH Pucará de Chena y solicita aprobación para confeccionar señalética (Ingreso CMN N° 4445 del 07.07.2016).

148. El Sr. Fernando Rodríguez Taborga, Representante Legal de Cimenta, mediante carta del 26.05.2016 remite Informe de Rescate y Extracción del Acueducto La Merced, del Proyecto Centro Gastronómico y Cultural Bellavista, comuna de Providencia (Ingreso CMN N°4453 del 07.07.2016).

149. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorándum del 07.07.2016, remite Informe de terreno de peritaje realizado con la Bidema de la PDI en el Camino del Inca, localidad de Huarasiña y de inspección en respuesta a denuncias de afectación en basural salitrero en Huara (Ingreso CMN N° 4474 del 08-07-2016).

150. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la CMN Arica y Parinacota, por carta del 29.06.2016 remite Informe de inspección arqueológica de la ampliación planta de asfalto proyecto Reposición ruta 5, sector Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4478 del 08.07.2016).

151. El Sr. Calogero Santoro, arqueólogo, mediante carta del 06.07.2016, remite el Informe de la excavación arqueológica del sitio Quebrada Maní 32 (QM32), ubicado en la Pampa del Tamarugal, Región de Tarapacá, realizada en el marco del proyecto Fondecyt 1120454 *Landscape*

evolution in the hyperarid Atacama during the Pleistocene-Holocene transition: choices and social processes in an extreme environment (Ingreso CMN N° 4481 del 08.07.2016).

152. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 08.07.2016, remite informe de monitoreo arqueológico del "Proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros de Cruceros, VTP", Región de Valparaíso correspondiente al período 1 al 23 Marzo 2016. También se entrega carta con respuestas obtenidas en el Ord. CMN N° 1039/16 (Ingreso CMN N° 4501 del 08.07.2016).

153. La Sra. Verónica Silva Pinto, Curadora del Área de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, mediante correo electrónico del 08.07.2016, solicita ampliación de la autorización obtenida el año 2014 para el envío de muestras bioantropológicas al extranjero, con el objetivo de realizar fechados radiocarbónicos y ampliar los análisis de isotopos estables (carbono, nitrógeno y azufre). Lo anterior, para determinar los principales componentes de la dieta en poblaciones prehispánicas del período Arcaico y Formativo de la Región de Arica y Parinacota, en el marco de la tesis doctoral "Dieta y Nutrición Durante el Proceso de Adopción de la Agricultura en los Valles Occidentales del Área Centro Sur Andina en el extremo Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 4502 del 11.07.2016).

154. La Sra. Mariela Fernández Ramos, de la Contraloría Regional Tarapacá, remite copia del Oficio N° 3162 del 06.07.16, enviado a la Directora Regional de Vialidad, señalando que la CGR ha debido abstenerse de cursar la Resolución N° 12 de 2016 de dicha Dirección, que aprueba antecedentes y acepta la oferta de la empresa Sicall Ltda., para el proyecto Conservación camino básico Ruta A-412, sector cruce Ruta 5 (Huara) - cruce Ruta A-514 (Alto Caleta Buena), Provincia de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4551 del 12.07.2016).

155. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 12.07.2016 solicita ampliación de plazo de 30 días para la entrega del informe ejecutivo de sondeos de caracterización del sitio El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4565 del 12.07.2016).

156. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, mediante Memorándum N° 93/2016, remite antecedentes relativos a proceso de regularización de colecciones arqueológicas, etnográficas, etnohistóricas, salitreras y culturales reunida entre los años 1985 y 2015 en la Región de Tarapacá. Adjunta Minutas de Reunión del 24.02.16 y 20.06.16, correo electrónico del interesado, inventario de artículos rescatados en Huantajaya (Ingreso CMN N° 4570 del 12.07.2016).

157. La Sra. Carolina Ortiz Cruz, antropóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, mediante correo electrónico del 13.07.2016, consulta por restricciones que pudiese tener el CMN para la recepción de osamentas de interés patrimonial, desde el SML, y si se dispone de algún documento que establezca la temporalidad o data que debiesen tener las osamentas para ser recibidas por en el CMN (Ingreso CMN N° 4582 del 13.07.2016).

158. El Sr Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Calama, mediante oficio N° 7740/2016 solicita información en relación a investigación RUC N° 1600610770-6, por Hallazgo de Osamentas en el sector Lascar de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4586 del 13.07.2016).

159. El Sr Patricio Rubio Aguirre, arquitecto, Director de Arquitectura DAMOP Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 567 del 12.07.2016, remite Informe N° 9 de Monitoreo Arqueológico, correspondiente al mes de abril de 2016, según lo establecido en el punto N° 1 del Ord. N° 371 del 01.02.13, relativo al proyecto Reposición Recinto Cendyr Ovalle (Estadio Fiscal de Ovalle) (Ingreso CMN N° 4591 del 13.07.2016).

160. El Sr. Juan Lipiante Pirquiente, mediante correo electrónico del 13.07.2016, remite antecedentes sobre la solicitud de declaratoria como MN del Cementerio Indígena Wechuallmay Coñaripe, presentada en enero de 2014. Remite informe, memoria explicativa, planos (Ingreso CMN N° 4602 del 13.07.2016).

161. La Sra. Lila Vergara Picón, Seremi de Salud de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 909 del 13.07.2016, responde a Ord. CMN N° 1984 del 08.06.2016, sobre intervención del Cementerio Histórico al interior de faena minera de Sierra Gorda (Ingreso CMN N° 4614 del 14.07.2016).

162. El Sr. Hugo Mazuela Mardones, Profesional Residente de Obra de la Empresa Constructora Río Maule Ltda, mediante carta del 04.07.2016, remite Informe de Evaluación Arqueológica Mensual, de Junio 2016, del Proyecto Conservación de la red vial, Conservación periódica Ruta A-139, Sector Cruce ruta A-133, Cooperativa Alto Ramírez, por sectores y ruta A-157, sector cruce ruta A-133, Las Llosyas, por sectores, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4620 del 14.07.2016).

163. El Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional (P Y T) del Servicio Médico Legal, por Ord. N° 14135 del 13.07.16, dirigido al Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Talagante, adjunta copia de Informe de Terreno RM-UEIF-T-7E-15 en relación a Causa RUC N° 1501218956-4 seguida

por el delito de muerte y hallazgo de cadáver. Los restos asociados al Protocolo RM-UEIF-57 serán remitidos al CMN, de acuerdo a la normativa vigente (Ingreso CMN N° 4634 del 14.07.2016).

164. El Sr. Pablo Misa Bahamondes, Administrador de Obra Montec S.A. mediante carta del 06.07.2016, responde a Ord. N° 316/16 y entrega Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente N° 3 y N° 4, de mayo y junio de 2016 respectivamente, del proyecto: Refuerzo Conducción San Juan Algarrobo Tramo Cartagena Alto - San Sebastián (Ingreso CMN N° 4637 del 15.07.2016).

165. El Sr. Manuel Gáelas Silva, Gerente Técnico de Constructora Visol Ltda., mediante carta N° 164 del 14.07.2016, remite Informe Arqueológico y Ficha de Registro Elemento Patrimonial Material, del Proyecto Contrato de Emergencia Ruta C-35, sector cruce ruta 31-Ch (Paipote) - Juntas, Km 0,000 al Km 86,000, localidad de Los Loros, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4651 del 15.07.2016).

166. La Sra. Rosario del Pilar Arriagada Jara, de Vimacaucoop Ltda., mediante carta del 13.07.2016, responde al Ord. CMN N° 641/16, respecto a la intervención sobre dos sitios arqueológicos en el sector del proyecto habitacional Villa Los Reyes, Labranza, comuna de Temuco, e informa que se han contactado con la arqueóloga Dra. Ximena Navarro Harris para dar cumplimiento a dichos requerimientos (Ingreso CMN N° 4655 del 15.07.2016).

167. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones Empresa Constructora Piemonte S.A., mediante Ord N° 124/2016, informa y adjunta procedimiento de monitoreo y salvataje de hallazgos arqueológicos en proyecto Construcción Alcantarillado DAS Socoroma, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4659 del 15.07.2016).

168. La Sra. Margarita Leonor Flores Huaylla, mediante carta del 08.07.2016, solicita la evaluación arqueológica de terreno fiscal en el sector Quebrada Vítor, Km.11, para ser presentada al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 4661 del 15.07.2016).

169. La Sra. Yasna Iglesias Q., mediante carta del 11.07.2016, responde a Ord. CMN N° 2120 del 22.06.16, sobre el proyecto: Reposición Ruta 5, Sector: Valle de Chaca, comuna de Arica y Parinacota, adjuntando el Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos y Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 4662 del 15.07.2016).

170. El Sr. Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.07.2016, remite Informe de actividades de remediación de daños (actualización), en el sitio arqueológico Las

Ánimas Casillas, Región de Arica y Parinacota, para responder a Ord. CMN N° 1812/16 (Ingreso CMN N° 4664 del 15-07-2016).

171. La Sra. Vivien Standen, Jefa del Laboratorio de Antropología Física del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, Universidad de Tarapacá, mediante carta del 14.07.2016, solicita realizar una regularización respecto a un set de muestras de fragmentos de costilla (157) y dientes (26), de 14 colecciones bioantropológicas del museo, enviadas al extranjero para análisis químicos (isótopos de nitrógeno, carbono, estroncio, oxígeno), realizados por la Dra. Charlotte King en laboratorio de la Universidad de Durham, Inglaterra, durante los meses de mayo a octubre de 2015 (Ingreso CMN N° 4665 del 15.07.2016).

172. La Sra. Verónica Silva Pinto, Curadora del Área Antropología del MNHN, mediante carta, denuncia salida de muestras bioantropológicas al extranjero sin autorización del CMN, realizadas por la Dra. Vivien Standen y el Dr. Bernardo Arriaza de la Universidad de Tarapacá entre finales de 2014 y 2015 para la investigadora Dr. Charlotte King. Señala que los resultados de los análisis practicados serán publicados en la Revista PlosOne y duplicarían parte de la información recabada por ella, que cuenta con permiso del CMN (Ingreso CMN N° 4666 del 15.07.2016).

173. El Sr. Diego Salazar, mediante correo electrónico del 15.07.2016, remite carta y FSA, correspondiente a la solicitud de permiso para excavaciones arqueológicas en el sitio prehistórico Quebrada Portezuelo-22 de la localidad de Taltal, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 titulado "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Período Arcaico en la costa de Taltal, norte de Chile" (Ingreso CMN N°4675 del 18.07.2016).

174. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.07.2016 que adjunta FSA, solicita autorización para intervención arqueológica en el marco del Proyecto: Aproximación interdisciplinaria a la trayectoria histórica de las manifestaciones patrimoniales y modos de vida de los habitantes de la comuna de Guaitecas, XI Región de Aysén. Remite copia del Ord. N° 479 del Alcalde de Guaitecas, quien apoya la iniciativa (Ingreso CMN N° 4676 del 18.07.2016).

175. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, mediante correo electrónico del 14.07.2016, remite carta del 11.07.16 de la arqueóloga Ximena Navarro H., con FSA, mediante la cual solicita permiso para la realización de las medidas arqueológicas del Proyecto Habitacional Villa Los Reyes, Labranza, Región de La Araucanía, respondiendo así al Ord. CMN N° 641 del 18.02.16 (Ingreso CMN N° 4700 del 19.07.2016).

176. El Sr. Carlos González Hepp, mediante correo del 18.07.2016, remite Oficio N° 5876 del 28.06.16, de la Fiscalía de Punta Arenas, en relación a causa RUC N° 1600544451-2, que solicita los antecedentes relevantes a la investigación, en especial los documentos que indica en Ord. CMN N° 1882 del 02.06.16 y resolución que da el carácter de arqueológico al lugar MN en Bahía Yendegaia, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4719 del 20.07.2016).

177. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, mediante carta del 19.07.2016, remite Informe Ejecutivo Sitio Arqueológico AV18, del Proyecto El Romero Solar, asociado a la recolección superficial, en respuesta al Ord. CMN N° 2195 del 30.06.2016 (Ingreso CMN N° 4734 del 20.07.2016).

178. El Sr. Gervoy Paredes Rojas, Alcalde de Puerto Montt, mediante Ord, N° J-944 del 13.07.2016, responde a Ord. CMN N° 2169 del 24.06.16, acompañando Informe fundado evacuado por la Sra. Mónica Horta Lazo, Directora del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Puerto Montt, respecto a contaminación del Estero Chinchihuapi que estaría ocasionando afectación en el MH Sitio Arqueológico de Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4736 del 20.07.2016).

179. El Sr. Nelson Gaete González, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, Universidad de Chile, mediante carta del 18.07.2016, remite manuscrito Cementerio de Tutuquén. Informe de Salvataje Arqueológico, Segunda Parte, que da cuenta del salvataje arqueológico realizado en Tutuquén bajo, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4741 del 20.07.2016).

180. El Sr. Nelson Gaete González, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología de la Universidad de Chile, mediante carta del 20.07.2016, remite Informe de visitas de inspección arqueológica durante la actividad de limpieza y escarpe del terreno, Componente Patrimonio Cultural Arqueológico. Proyecto Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas, Etapas 4, 5, 6, 7 y 8 (Ingreso CMN N° 4742 del 20.07.2016).

181. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 21.07.2016, remite Informe Ejecutivo de Terreno de Rescate Arqueológico Sitio 08 SFA 46, del Proyecto: Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada. Hidroñuble. San Fabián de Alico, VIII Región, según el plan de trabajo autorizado mediante el Ord. CMN N° 2160 del 24.06.2016 (Ingreso CMN N° 4759 del 21.07.2016).

182. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, responde a Ord. CMN N° 3644 del 25.11.15, entregando el Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos, Línea de Base Arqueológica y de Patrimonio Cultural, del proyecto Edificio Fundador Don Alberto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4760 del 21.07.2016).

183. La Sra. Patricia Campos Álvarez, mediante correo del 21.07.2016, solicita remitir a la Fiscalía de La Serena los informes relacionados a las causas RUC N° 1400244533-7 y N° 1400599421-8, sobre existencia de osamentas en la localidad de Punta de Choros S/N°, comuna de La Higuera y sobre las osamentas encontradas en calle Bolivia, sector Canal Jaramillo, Compañía Alta, La Serena (Ingreso CMN N° 4800 del 22.07.2016).

184. La Sra. Viviana Vargas González, arqueóloga, mediante carta del 22.07.07, que adjunta FSA, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondart 2017: "Presencia Diaguita en Hacienda El Tangué, IV Región de Coquimbo. Un aporte a su conocimiento. Segunda Etapa" (Ingreso CMN N°4822 del 22.07.2016).

185. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario, Jefe Bidema de la PDI de Valdivia, mediante Ord. 528 del 20.07.2016, solicita se informe si existe daño al sitio arqueológico de Monte Verde, en relación a con la contaminación de las aguas del estero Chinchihuapi. Lo anterior, en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 1610021574-1 por Infracción al Art. 291 del C.P., de la Fiscalía Local de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 4824 del 22.07.2016).

186. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, mediante carta del 20.07.2016, remite en versión digital fotos de la caracterización arqueológica realizada en el loteo D1, D2 y D3, del Proyecto Inmobiliario Ciudad del Encanto, en Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, según lo indicado en el Ord. CMN N° 3406/2015 (Ingreso CMN N° 4825 del 22.07.2016).

187. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, mediante carta del 20.07.2016, remite Informe de Visita Hallazgo Arqueológico Ovalle, correspondiente a un hallazgo imprevisto que tuvo lugar en el marco del Proyecto Solar Fotovoltaica Doña Antonia, localidad de Recoleta, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4826 del 22.07.2016).

188. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 25.05.2017, que adjunta FSA, solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto Desarrollo Inmobiliario Batuco, comuna de Lampa (Ingreso CMN N° 4845 del 25.07.2016).

189. El Sr. Thibault Saintenoy, Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto (Cihde - Conicyt), mediante carta del 01.07.2016, que adjunta FSA, solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas en la precordillera de la Región de Arica y Parinacota, en el marco del Proyecto: Misión Arqueológica Arica-Belén 2016 (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Francia), Programa Altos Arica (Ingreso CMN N° 4863 del 25.07.2016).

190. El Sr. Carlos Pereira Azócar, Ingeniero Residente de la Constructora Con-Pax S.A., mediante carta del 19.07.2016, indicó mandato y respaldo al Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquén Limitada, para tramitar el permiso y ejecutar recolección arqueológica en el marco de la obra Reposición Ruta 11-CH Arica-Tambo Quemado, dm 36,000 al dm 60,000, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4864 del 25.07.2016).

191. La Sra. Francisca Vergara, Arquitecto de la I. Municipalidad de Río Ibáñez, mediante correo electrónico del 25.07.2016, remite Informe Arqueológico sobre Instalación de Pasarelas para uso turístico en el Paredón de las Manos de Villa Cerro Castillo, realizado por los Srs. Francisco Mena, Soledad Barahona y Ángel Cabeza (Ingreso CMN N° 4865 del 25.07.2016).

